

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//63.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1931

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

16

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
 (JUNTO PASAJE RIPALDA)

50-55-91

LIBRO DE ACTAS

Departamento.

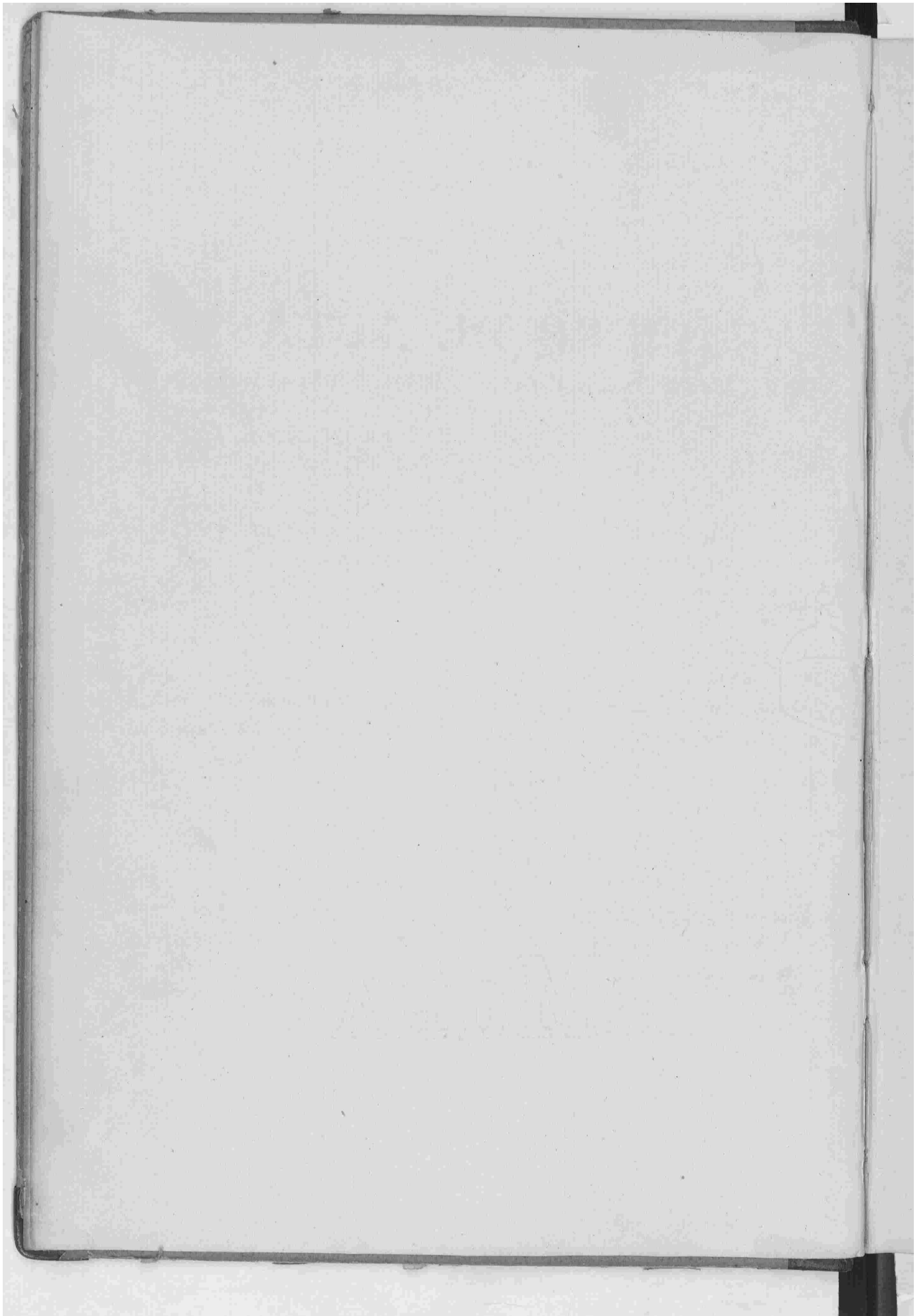
Comienza en 5 de Junio de 1933 y termina

en 16 de octubre del mismo año

DESPACHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA



Provincia de Badajoz

Partido de Tregenal de la Sierra

Término municipal de Tregenal de la Sierra

AÑO 1921

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y
selladas con el de est....., y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-
nientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... a de de mil nove-
cientos

V.º B.º

El

Comunicación de la Junta Municipal

AÑO DE 1864

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Junta Municipal de San Juan de los Rios

en la ciudad de San Juan de los Rios

el día de ... de ... de 1864

En virtud de lo acordado en la sesión de ...

se acuerda que ...

Se acuerda que ...

Se acuerda que ...

Se acuerda que ...

Se acuerda que ...

Si
D. M.
" A.
" B.
" C.
" D.
" E.
" F.
" G.
" H.
" I.
" J.
" K.
" L.
" M.
" N.
" O.
" P.
" Q.
" R.
" S.
" T.
" U.
" V.
" W.
" X.
" Y.
" Z.

Diligencia de apertura Acordado por la presente que en el día de la fecha queda abierto el presente libro, compuesto de cien folios útiles, en destino a las actas de las sesiones que ha de celebrar este Ayuntamiento, con mandado con la correspondiente a este día.

Fregenal de la Sierra a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Guilfoert



Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Junio de 1931, con motivo de la constitución del Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Don Manuel Sanchez Romasanta, Presidente de la Comisión Gestora de la Administración del Municipio, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por los Sres. de la Comisión Gestora que asistieron a la Sesión, presentes en el acto por su cualidad de Concejales electos.

A continuación se manifestó por la Presidencia que como a todos los Sres. presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria el objeto de la Sesión era posesionar de sus cargos a los Sres. Concejales electos en treinta y uno del pasado mes de Mayo y proceder a la constitución del Ayuntamiento, en consonancia con lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República fecha 29 del citado mes, en relación con la ley Municipal de 2 de octubre de 1877, ordenando fuese leído el primero, así como los

Secretario

Emilio Fuentes Orrego

Constitución del Ayuntamiento artículos 50 y siguientes de expresada Ley, relativos a constitución de Ayuntamientos.

Terminada la lectura de mencionados textos legales por el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente después de dar la bienvenida a los Sres. Concejales asistentes, y posesionarles de sus cargos, abandonó la Presidencia pasando a un escano por ser Concej. ocupándola interinamente Don Enrique Gaitán Morcillo, Concej. de mas edad entre los que obtuvieron mayor número de votos, quien ordenó se procediese a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento en votación secreta y por medio de papeletas, que todos los Sres. Concejales fueron depositando, por orden de voto y uno a uno, en la urna destinada al efecto. Al terminarse la votación el Sr. Presidente depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, después de la cual fue sacando una a una todas las papeletas y leyendo las en alta voz, obteniéndose el siguiente resultado:

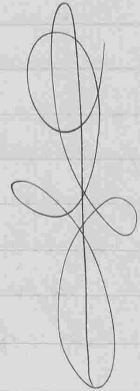
Don Manuel Sanchez Romasanta, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco.

Hecho el recuento de votos, ascendieron a diez y seis y una papeleta en blanco, número igual al de los Sres. Asistentes, y resultando que Don Manuel Sanchez Romasanta ha obtenido diez y seis votos, y por consiguiente mayoría absoluta de los que integran la corporación municipal, el Sr. Presidente interino, le proclamo Alcalde, entregándole la Presidencia y las insignias del cargo.

Acto seguido el Sr. Sanchez Romasanta, después de dar las gracias a los Sres. Concejales por la consideración que habrían tenido al votarle, manifestó que por haber regresado hace breves instantes de un largo viaje, se encontraba algo decaído de ánimo, pero quería hacer una ligera historia del partido re-

publicano local, exponiendola a grandes cargos, ha-
 ciendo constar que tan pronto como ha desaparecido
 el caciquismo que venia imperando en Fregeñal, se ha
 visto renorgir el partido convirtiéndose rápidamente
 en potente y vigoroso, por que les satisface ya que
 ha visto realizado su ideal de siempre. A continua-
 ción expone que pondra toda su actividad y energia
 en el desempeño de su dificil cargo, para lo que solici-
 ta el apoyo de todos los Pres. Concejales y del pueblo en
 general.



Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que iba
 a procederse a la votacion de los Pres. Tenientes Alcalde,
 comenzando por el primero, y verificada con las forma-
 lidades establecidas en el articulo 56 de la Ley Municipal de
 2 de Octubre de 1.877, dio el siguiente resultado:

Don Antonio Aguilas Morales, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco.

Quedo proclamado Primer Teniente Alcalde, pasando
 a ocupar su puesto.

Se procedio, a continuacion, a la eleccion del segundo Te-
 niente Alcalde, con las mismas formalidades, obteniendose
 el siguiente resultado:

Don Jose Gago Garcia, diez y siete votos, siendo proclamado
 si bien no pasó a ocupar su sitio, por encontrarse ausente.

Con iguales formalidades, se procedio a la eleccion del
 tercer Teniente Alcalde, que dio el resultado siguiente:

Don Francisco Perogil martinez, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco.

Quedo proclamado Tercer Teniente Alcalde, pasando a ocu-
 par su respectivo puesto.

Se procedio, acto, seguido, a la eleccion del cuarto Teniente
 de Alcalde, de la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Don Juan Esteban Lopez Ramos, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco, fue proclamado y pasó, segun-

lamentemente a ocupar su puesto.

Acto continuo se procedió a la eleccion de Regidor Sindico, que dio el resultado siguiente:

Don Manuel Mauso Sevilla, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco; siendo proclamado Regidor Sindico.

Seguidamente se procedió a verificar la eleccion del Regidor Sindico Suplente, obteniéndose el siguiente resultado:

Don Fernando Belmonte Bracedero, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco; quedando posesionado.

Terminadas las anteriores votaciones, el Secretario procedió a la lectura de los nombres de las personas que han de constituir definitivamente el Ayuntamiento y que son las siguientes:

Alcalde - Presidente.

Don Manuel Sanchez Romanosanta.

Primer Teniente Alcalde

Don Antonio Aguirre Morales.

Segundo Teniente Alcalde

Don Jori Yago Garcia.

Tercer Teniente Alcalde

Don Francisco Perogil Martinez

Cuarto Teniente Alcalde

Don Juan Esteban Lopez Ramos.

Regidor Sindico

Don Manuel Mauso Sevilla.

Sindico Suplente.

Don Fernando Belmonte Bracedero.

Concejales.

D. Enrique Quotos Durcillo, D. Manuel Dominguez Carrasco, D. Angel Moreno Chamorro, D. Rafael Sanchez, Sainza, D. Jori Mendez Perogil, D. Manuel Poro Lizaro, D. Pedro Ramirez Diaz, D. Tomas Arenas Jimenez, D. Ru-

Regi.

do Re-

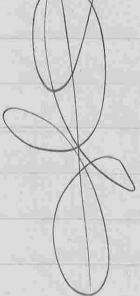
cion
griera.

is voted,
ad.

meta.
las per.
o el

a Ca-
her,
ior,
& Ru-

Señalámiento se
días y horas para
la celebración de
las sesiones ordi-
narias



por el Delgado Hernandez, Sr. Manuel Luna Rodriguez y
Don Miguel Camarero Santos.

Finalmente se manifestó por la Presidencia que pro-
cedía acordar los días en que habría de celebrarse en se-
siones ordinarias la Corporación Municipal, debiendo ser al
menos una semanal. Después de breve deliberación, en
la que intervinieron todos los Des. asistentes, se acordó por
unanimidad, que dichas sesiones se celebren los días
de cada semana, a las veinte horas.

Como siendo otro el objeto de la convocatoria, se le-
vantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las
veintuna horas y veinte minutos, lo que certifico -

- | | |
|----------------------|-----------------------|
| Manuel Sánchez x | Francisco Cerroff x |
| Antonio Aguilar x | Juan E. López Ramos x |
| Comis. (Crenal) x | Manuel Pineda x |
| Hernando Delaponte x | Antonio M. Sain x |
| Manuel Luna x | Comis. (Crenal) x |
| Miguel Carro x | Rafael Gomez x |
| Ortiz Moreno x | José Mendez |
| Manuel Sain x | Enrique Justo x |
| Propeto Delgado x | José Mendez x |
| Manuel Pineda x | Enrique Justo x |

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el

Día 8 de Junio de 1931

Dres. asistentes — En la Ciudad de Tregual de la Sierra a ocho
D. Manuel Sánchez de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo
" Antonio Aguilar las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones
" Francisco Perogil de sus Casas Consistoriales los Dres. Concejales que
" Juan C. López al margen se expresan y suscribirán, presididos por
" Ruperto Delgado el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romosante,
" Manuel Pozo al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria
" Rafael Sánchez correspondiente a este día: Abierto el acto
" Manuel Domínguez y dada lectura de la anterior fue aprobada
" Manuel Luna Seguidamente se manifestó por la Presidencia
" Pedro Ramírez que no habiendo comparecido a la sesión man-
" Fernando Belmonte gual el Concejal proclamado Don José Gago
" Manuel Manso García, por encontrarse ausente de la población,
" Enrique Gustos procedía darle posesión del cargo, así como
" Angel Moros del de Segundo Teniente de Alcalde, acordando
" José Gago. se de conformidad con lo propuesto por la Presiden-
— Secretaris — cia, pasando a ocupar su puesto como tal Tenien-
" Emilio Fuentes te de Alcalde.

A continuación se procedió a dar cumplimiento
de Combramiento to a lo dispuesto en el art.º 60 de la Ley orgánica
de Comisiones del Municipal, — que fue leído por el infrascripto Secu-
sario del Ayuntamiento, — sobre nombramiento de Comisiones perma-
nentes. En votación secreta, con las formalidades previstas en el precepto legal mencionado, se hizo
el nombramiento de Comisiones en la forma que sigue:

Comisión de Gobernación.

Presidente.

D. Antonio Aguilar Morales

Vocales.

D. Ruperto Delgado Hernández. — D. Enrique Gustos Moreillo.
" Fernando Belmonte Monedero. — " Manuel Domínguez Carrasco.

Co-



Comisión de Hacienda.

Presidente

D. José Gago García.

Vocales

D. Pedro Ramírez Díaz - D. Manuel Mauro Sevilla
" Manuel Pozo Linares. " Rafael Sánchez Saenz

Comisión de Fomento

Presidente

Vocales

D. Francisco Peralta Martínez D. Enrique Gustos Moreillo.
" Manuel Pozo Linares " Angel Moreno Chamorro.
D. Manuel Lima Rodríguez

Comisión de Policía Urbana y Rural

Presidente

D. Juan Cotebau López Ramos.

Vocales

D. José Músula Perdigón - D. Fernando Belmonte Monedero
" Miguel Carrasco Martínez - " Tomás Arenas Giménez

Se acordó suprimir la Comisión de Beneficencia, en aten-
ción a que todos los asuntos en que concierne han pasado
la Comisión a su de la competencia de la Junta de Beneficencia
de Beneficencia y de los tres Inspectores Municipales de Sanidad.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que uno de los
asuntos municipales que reclaman mayor urgente solu-
ción es el relacionando con el suministro de medicamentos
a los vecinos incluidos en el padrón beneficio-municipal,
ya que, debido indudablemente a los abusos existen-
tes, el importe de tales medicamentos asciende a una
cantidad que rebasa las disponibilidades del premu-
nido; lo que someterá a la consideración del Ayunta-
miento a los efectos procedentes.

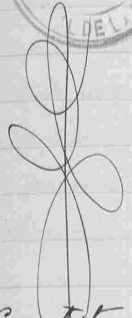
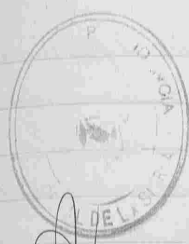
Confección de nuevo padrón beneficio-municipal.
Concedida la palabra al Sr. Belmonte Monedero,
manifestó que, a su juicio, debían declararse cada
cada las listas de Beneficencia que actualmente
rigen y confeccionar otras nuevas, en las que figu-

rasen exclusivamente las vecinas necesidades, a cuyo efecto deberá concederse un plazo prudencial para que se presentaren solicitudes en Secretaría, continuándose entre tanto el suministro en la forma que se viene haciendo y autorizándose a la Presidencia para que, en caso de verdadera urgencia, pueda ordenarse la facilitación de medicamentos a los individuos que, siendo pobres, no están incluidos en el padrón.

El Concejal Sr. Moros hace constar que, a su juicio, no deberían facilitarse mas medicamentos que los incluidos en el Padrón oficial, puesto que los especificos sobre poderse sustituir, son los que hacen elevar el importe de las cuentas de los tres farmacéuticos.

El Concejal Sr. Ramirez, previa la venia de la Presidencia, expone que es necesario procurar por todos los medios al alcance del Ayuntamiento evitar el lamentable espectáculo presenciado hace unos dias por él y por algun otro Sr. Concejal de que se negase un medicamento a un vecino incluido en el padrón benéfico-municipal, y se despachase seguidamente a otro individuo por que therababa un porte; por lo que entiende de acuerdo con lo manifestado por la Presidencia y por los tres que le han precedido en el uso de la palabra, que es de gran necesidad adoptar una medida que corte tales abusos, estando conforme con la proposición del Sr. Belmonte relativa a confección de nuevas listas.

En el mismo sentido se manifestaron los Concejales Sres. Delgado, Lago, Moreno, Dominguez, Guis. tos y todos los asistentes, exponiendo sus respectivos opiniones, acordándose, por unanimidad, aprobar la proposición del Sr. Belmonte y que el plazo para que los vecinos puedan solicitar su inclusión en las listas que se confeccionen sea el de un mes.



El Sr. Alcalde hace constar a continuación por puntos que se trata de corregir un abuso e introducir economía en el presupuesto, hace un llamamiento a los vecinos en general para que los que realmente no sean pobres necesitados se abstengan de solicitar su inscripción en dichas listas, advirtiéndoles que serán eliminados de ellas los que paguen iguales a los Sr. Médicos y que estos tendrán la obligación ineludible de visitar a domicilio los enfermos de la Beneficencia, sin que éstos tengan que ir a las Clínicas.

Constitución de la Junta de Beneficencia

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, proceder a la constitución de la Junta de Beneficencia, a los efectos prevenidos en la Sección 50.ª del Reglamento de Sanidad Municipal, fecha 9 de Febrero de 1925.

Socorro a Manuel Masero Merchan



De orden de la Presidencia fue leído un escrito en el que Manuel Masero Merchan solicita se le conceda un socorro, por tener un hijo gravemente enfermo y carecer de medios para atender a su sostenimiento. El Concejal Sr. Dominguez manifestó que le constaba la falta de recursos del solicitante y que su hijo se hallaba gravemente enfermo, por lo que era de opinión que se atendiere su petición. Enterados los Sres. Concejales acordaron autorizar a la Presidencia para que socorra al recurrente en la forma que estime conveniente y que se recabe informe del Sr. Médico que le asiste sobre el estado del enfermo y tratamiento que proceda.

Escritos solicitando ingreso en el padrón de vecinos

Dada lectura a continuación de tres escritos, en primer lugar solicitando su inclusión en el padrón de vecinos Benito Carrasco Moreno, Antonio García Arame y Federico Delgado Hermoso, después de breve deliberación, se acordó admitir a los dos primeros y que quede pendiente de resolución el último, baste adquirir informes, bien entendido que la admisión de Benito

to Carrasco Moreno y Antonio Garcia Adams es provisio-
nal, como todas las acordadas durante el funcionamiento
de la Comisión Gestora.

Situación econó-
mica de la Hacia-
da Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso á grandes rasgos
la angustiosa situación en que se encuentra la Hacienda
Municipal, ordenando al Sr. Interventor que facilitase
algunos detalles relativos á la misma para con-
viniendo de los Srs. Concejales y del público en general.
El Sr. Saurbón dió lectura á un resumen demostra-
tivo del estado de la Hacienda, del que resulta que en
1.º de Enero del corriente año sumaban los excedi-
tos á favor del Ayuntamiento ciento setenta y tres
mil ciento treinta y siete pesetas y veintitres centi-
mos, y los créditos en contra cuatrocientas setenta y siete
mil doscientas sesenta pesetas y sesenta y tres centimos.
Concedida la palabra al Sr. Ramirez propuso que
por la Comisión de Hacienda se estudiara detenida-
mente este asunto, con todos los antecedentes que exis-
tan en la Oficina de Intervención, y se emita infor-
me para que el Ayuntamiento adopte, en su día,
el acuerdo que estime pertinente. Así se acuerda.

Requisimiento
á varios Srs. que
formaron parte
de las Comisiones
Municipales per-
manentes, para
que firmen el in-
ventario de bienes
y valores.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia
que, según le había manifestado el Sr. Interventor,
al cesar en 26 de Febrero del año anterior el Ayun-
tamiento que funcionó durante la Dictadura, los
Srs. que integraban el que le sustituyó opusieron
resistencia para firmar el inventario de bienes y
valores del Municipio, no habiéndolo hecho tam-
po el que cesó con motivo de las elecciones municipa-
les, y siendo necesario que tan importante documen-
to sea autorizado por las Comisiones Municipales
respectivas, para poderse hacer cargo del mismo
el actual Ayuntamiento, proponía se requiriese
á los Srs. que integraban ambas Comisiones Mun-



municipales permanentes para que, en término de ocho días, concurren a estas Casas Consistoriales, al objeto de formar repetidos documentos. Por unanimidad es aprobada la proposición de la Presidencia.

Instrucción de expediente al Maestro alarife municipal.

Por el Sr. Presidente se manifestó a continuación por el fómor proposición de la Presidencia de la extinguida Comisión Gestora de la Administración Municipal en 19 de Abril último, el Maestro alarife municipal, D. Luis Rodríguez Herminiano, estaba realizando unas obras en el Altorano por cuenta del Ayuntamiento, abandonándolas sin dar cuenta al exponente en aquella fecha, ni con posterioridad, por lo que hubo necesidad de ordenar que fueren terminadas con otros obreros; y como, a su juicio, esta conducta del citado maestro alarife implica un verdadero abandono de servicio, procedió instruir expediente al mismo para esclarecer lo ocurrido y acordar lo que en justicia correspondiera. Ceberrados los tres Concejales, acordaron, por unanimidad, se instruya el expediente de referencia, suspendiéndole en el cargo.

Sobre nombramiento de personal que vigile el término municipal.

Del mismo modo se acordó autorizar a la Presidencia para que nombre el personal eventual que estime necesario, al objeto de ejercer una estrecha vigilancia en el término municipal y evitar que trabajen en el mismo obreros forasteros, mientras los haya parados en esta población, el que será pagado con cargo al capítulo de Impendidos del presupuesto en curso.

Despacho de asuntos oficiales.

Da la cuenta de los asuntos de carácter oficial y disposiciones recibidas, acordándose prestarse el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de que certifico.

Manuel Lázaro x Antonio Aguilar x
Jefe x Francisco Perpi x

Enrique Justo x Manuel Luna x José Méndez
 Manuel Pozo x Tomás Arenas
 Juan B. López Land x Manuel Mauro x
 Fernando Belmonte x Pedro Dominguez x
 Ruperto Delgado x Manuel Domingo x
 Manuel
 Emilio Font

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
 día 15 de Junio de 1.931.

Pres. asistentes
 D. Manuel Sánchez
 " Antonio Aguilar
 " Francisco Perogil
 " Enrique Guisá
 " Manuel Pozo.
 " Manuel Luna
 " José Méndez
 " Tomás Arenas.
 " Manuel Domingo
 " Ruperto Delgado
 " Pedro Ramón
 " Fernando Belmonte
 " Manuel Mauro
 " Juan B. López
 " José Guay
 " Emilio Font (Vice)

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de
 Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las
 veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de
 las Casas Consistoriales los tres Concejales que al
 momento se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Al-
 calde D. Manuel Sánchez Romasanta, el objeto
 de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada la lectura
 de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, fue leído
 un escrito de Agustín Martínez Cid, en el que solici-
 ta se le conceda un socorro para poder dar la le-
 cta de vaca a un hijo de un año, que se encuentra
 enfermo y le ha sido prescrito por el Médico; después
 de breve deliberación se acordó, por unanimidad,
 socorrerle con quince pesetas mensuales, por con-
 tar a los tres Concejales que es pobre, debiendo acre-

Socorro lactancia

Escrito de Ramón Chamorro Mora
solicita una habitación en la Fábrica de Sta. Clara.



ditos al percibir el socorro, por informe Médico, que continúa siendo necesario al enfermo tal alimento.

A continuación y también de orden presidencial fue leído un escrito de Ramón Chamorro Morales, en el que solicita se le conceda una habitación en el local "Fábrica de Santa Clara", para residir en ella, sin pagar renta alguna, por ser pobre de solemnidad. Abierta discusión sobre el particular, en la que tomaron parte varios Hrs. Concejales, se acordó, por unanimidad, que si, en referido local, hay una habitación sin ocupar se ceda gratuitamente al expresado Ramón Chamorro Morales; acordándose, además, que se requiera a todas las familias que habitan en la Fábrica para que, antes de la próxima sesión municipal, soliciten la correspondiente autorización del Ayuntamiento, y que, sin llenar previamente este requisito, no se concede permiso a persona alguna para que entre automóviles en el patio de referida Fábrica.

Escrito de José Carrascal Durán
solicita se le concedan dos metros cuadrados de terreno en la plaza de la Palma.

Acto seguido se dió lectura, también de orden del Sr. Presidente, de un escrito de José Carrascal Durán, en el que solicita se le concedan dos metros cuadrados de terreno en la plaza de la Palma, para instalar kioscos que, según asegura, corresponde al kiosco que tiene en la misma, lo que contribuiría a su mejor organización. Concedida la palabra al Sr. Delfino Heriondu, expone: que, a su juicio, no debe accederse a lo solicitado por José Carrascal, por entender que las plazas públicas deben ser para esparcimiento y descanso del vecindario, especialmente de los niños, para los que supone un grave peligro andar por las calles; en el criterio del Sr. Delfino abundan los Concejales Hrs. Gago, López Rambo y Manso, que se adhieren a sus manifestaciones, agregando el último que opinar debe cortarse de raíz el abuso que supone la continua concesión de terrenos para kioscos en las plazas públicas, mostrando su conformidad los Hrs. Aquilar y Bergic.

Se las es de alman h. Al- gito espra- tina e'leib solici- a la lo ntra despus inda), or com- aere-

El Sr. Dominguez estima que debe la Corporación procurar dar facilidades a José Carrascal, si no pudiera ser en la Plaza de la Palma, en otro sitio cualquiera. Por la Presidencia se dió lectura á las condiciones en que fué otorgado el kiosco de que se trata, de las que resulta que la concesión tiene carácter provisional y que habria de destinarse á la venta de café, siendo instruídas por el Carrascal durante esta última, puesto que lo destina á la venta de buñuelos y ginebras; entendiéndose que no procede acceder á la solicitud por el carácter provisional de la concesión y por las razones alegadas por los tres, que le han precedido en el uso de la palabra, haciendo algunas consideraciones acerca de la gran extensión de terrenos que vienen ocupando los tres, que tienen instalados en las plazas públicas kioscos. A propuesta del Concejal Sr. Belmonte se acuerda no acceder á la petición de José Carrascal, quien continuará con la instalación en las mismas condiciones actuales, y que, por la Comisión correspondiente se informe al Ayuntamiento de las condiciones en que han sido concedidos los kioscos existentes.

Escrito de los farmacéuticos titulados, reclamando créditos.

Seguidamente se procedió á la lectura de un escrito autorizado por los tres farmacéuticos D. Fr. M. Amador Soriano, D. José Coarasa Modesto y D. Juan J. Bautista Lopez, en el que solicitan se les pague dentro del mes actual las cantidades que se les adeudan, como Titulares de farmacia, por residencia y suministro de medicamentos á la Beneficencia Municipal. Por el Sr. Delgado Hernandez se manifiesta que es muy justo que se les pague lo que se les adeuda, pero que es muy lamentable que los hayan reclamado á los Ayuntamientos que dejaron de pagarles y lo tengan hoy á una Corporación que lleva diez días funcionando; apre-



gando que para introducir economías en el presupuesto de-
berán suprimirse los específicos, puesto que pueden substituirse.
El Sr. Gago se adhirió a las manifestaciones del Sr. Delgado,
siendo de opinión que se pague a los tres farmacéuticos el
importe de los medicamentos suministrados desde que se pro-
curó la extinguida Comisión Gestora de la Administración Mu-
nicipal y que el resto de la deuda se les satisfaga cuando
lo permita la situación económica del Ayuntamiento, previa
revisión de la tasación de las fórmulas respectivas.

El Sr. López Ramos se adhirió a lo expuesto por el Sr. Gago,
haciendo constar que, a su juicio, es improcedente el decreto
por el fono comunitario en que está redactado y que tal
manera de proceder supone crear obstáculos a la Repú-
blica.

El Sr. Alcaide expone la crítica situación en que se en-
cuentra la Beneficencia Municipal, cuyo problema
tiene agobiado al Ayuntamiento, por lo que es indispensa-
ble afrontar rápidamente, al objeto de buscar una
solución justa; hace constar, además, que la forma
de despachar las recetas no ofrece garantías de nin-
guna clase, por lo que estima que, en lo sucesivo, todas
ellas sean selladas y registradas antes de que entren
en las farmacias.

El Concejal Sr. Manso hace suyas las manifestaciones
del Sr. Gago, relativas al pago del importe de
los medicamentos suministrados desde que comenzó a
funcionar la Comisión Gestora y en cuanto al resto que
se le pague cuando se disponga de medios, una vez
practicada la revisión de las fórmulas.

Por unanimidad se acuerda se pague a los tres far-
macéuticos las cantidades a que asciendan los medi-
camentos servidos a la Beneficencia Municipal desde
la toma de posesión de la Comisión Gestora de la
Administración de este Municipio; que se practique

la revisión de las fórmulas correspondientes al periodo de tiempo que no han cobrado y se les pague en un importe tan pronto como lo permita la situación de la Caja Municipal, a cuyo efecto, transcurrido el periodo electoral, se intensificará la recaudación, acordándose, además, que, en lo sucesivo, todas las recetas que se formulen por los Drs. Médicos se selladas antes de que tengan entrada en las farmacias, tomándose nota de ellas en el Cuadro de Guardia Municipal.

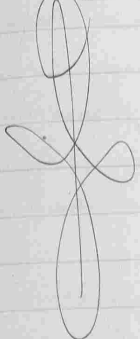
Autorización a la Presidencia para que fije el número de Vocales de uno y otro sexo que fije el número de Vocales electos del Beneficencia y eleve la correspondiente propuesta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Pago de gratificación al Conserje del Instituto, Gregorio Cordero, por el servicio solicitado en diversas ocasiones el pago de cuarenta y cinco pesetas, importe de varios efectos de limpieza adquiridos por el parral del Instituto. Después de breve discusión, a propuesta del Sr. Belmonte, se acordó que se le pague tal cantidad y para lo sucesivo cuando vitales necesite los adquiere y abone de la gratificación de veinticinco pesetas que mensualmente viene percibiendo para limpieza del local en que se halla instalado el Instituto.

Informe de la Comisión de Fomento. A propuesta de la Presidencia se acuerda que la Comisión de Fomento se persone en la antigua fábrica de Santa Clara e informe sobre el estado en que se encuentran algunas habitaciones, por si fueren posible instalar en ellas el Dispensario Antipalúdico.

Aprobación de pagos.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia fueron aprobados los siguientes pagos, en cargo á sus res-



pectivos conriguaciones i a imprevisos, si algunos us la
funiere especial:

A los Claveros del Pórito, por el 1 por ciento de los apremios
de las deudas procedentes de los años 1914 a 1922, que les co-
rresponde, en armonia con lo dispuesto en el artº 42 del Raus,
(setenta y siete pesetas) ciento catorce pesetas y setenta y siete
centimos.

A Don José Ruiz, Secretario de la Junta Municipal del
Censo electoral, trescientas noventa pesetas, por gastos de per-
sonal y material con motivo de las próximas elecciones.

A Manuel Jesús Villas, en concepto de socorro como pobre
transigente, dos pesetas y setenta centimos.

A Juan Díaz Hernández, diez pesetas, como socorro para
que pueda ir a Badajoz.

A Juan Díaz Hernández, nueve pesetas y treinta centimos
para comprar tres ampollas de Omnadine.

A José Ramos, en concepto de socorro, tres pesetas y noventa
centimos.

A Manuel Masero Morebán, por el mismo concepto que los
anteriores, veinte pesetas.

A Ricardo Dorado Lopez, por idem para ir a Badajoz, tres
pesetas.

A Nicolás Chamorro Lopez, para compra de especificos,
por tener un hijo enfermo, ocho pesetas y setenta centimos.

A Francisco Bora, tres pesetas, en concepto de socorro
como pobre transigente.

A Blas Achue Chamorro, por haber dado muerte a
una zorra, diez pesetas.

A Manuel Vinagre, por dos barriles para agua en
destino a las oficinas municipales, dos pesetas.

A Antonio Rogales Perin, por alquiler de una cubre-
lteria para el servicio de la Oficina recaudadora de
arbitrios, dos pesetas y veinticinco centimos.

A Faustino Villa Adame, por dos cangas de cal para el

Cementerio, seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Romualdo Villaverde, tres pesetas, como sueldo para que pueda trasladarse a Cumbres Mayores.

A Pablo Lema, para comprar un frasco de Cere-gumil, cuatro pesetas y diez céntimos.

A Bariso Calderín, siete pesetas y setenta y cinco céntimos, para un frasco de Febroxil.

A Francisco Martini, por dar muerte a una zorra, diez pesetas.

A Luis Tarinetti, de Valencia, por el importe de las placas para las calles, cuyos nombres han sido cambiados, ciento diez pesetas y ochenta céntimos.

A la Hacienda pública, por la contribución del 2.^o trimestre de las fincas rústicas y urbanas, propiedad del Ayuntamiento, doscientas diez y ocho pesetas y cinco céntimos.

A José Conejo Parra, por un millar de ladrillos, con destino al Cementerio, treinta y cinco pesetas y sesenta céntimos.

Al Tribunal Tutelar de Menores, siete pesetas y setenta y cinco céntimos, por las estancias en la Casa de Observación de un menor de esta ciudad en May.

A Tomás Lázaro, por diez y ocho lámparas eléctricas para el Instituto, cuarenta y cinco pesetas.

A José Corrales González, para pago del género comprado con destino a la Bandera del Ayuntamiento, cincuenta y una pesetas.

A Francisco Fabián, por ciento veinte raciones de paja suministrada a los caballos que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil, treinta y una pesetas y noventa y cinco céntimos.

A José M.^o Candilejo, por reparaciones en el Vestibulario del Instituto, treinta pesetas.

A Martín Rodríguez, cincuenta pesetas, por el atano del que fue empleado Cristóbal Carmona.



Preguntas y pro-
gramas.

Al Sr. Párrico de Santa Catalina, cuarenta y seis pesetas, por el estudio del mismo Sr. Carrasosa.

A Eladio Peropil, diez y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, por jornal y medio de un oficial y un peon de albañil invertidos en la obra del puente de San Lázaro y en el arreglo de la llave de paso de la calle de Sta. Catalina.

Al mismo, por el transporte de tres sacos de cemento y medio metro de arena, para las obras del mismo puente, treinta pesetas.

Por el Concejal Sr. Delgado se ruega a la Presidencia se dirija a los tres Alcaldes de los pueblos limítrofes pidiéndoles datos (para) sobre el precio de la carne de buey en cada uno de ellos; arbitrios que le gravan, manifestando, además, que siendo frecuente un pueblo productor de carne debería procurarse que no se permitiera a los ganaderos exportar mayor cantidad de ganado que la sobrante de la necesaria para el consumo de la población. El Sr. Alcalde ofrece atender el ruego del Sr. Delgado; y el Sr. Delmante hace constar, respecto al segundo extremo de las manifestaciones de expresado Sr., que la Comisión de Abastos estudiará con todo interés este asunto y propondrá al Ayuntamiento su solución.

El Sr. Gustavo Morcillo ruega a la Presidencia de los ordenes oportunas para que en el Barrio de Santa Ana no falte el agua. El Sr. Alcalde promete ocuparse del asunto.

El Sr. López Ramos hace constar que para la próxima sesión traerá (a la) un esbozo o avance de destino de viduas pecunarias para conocimiento de la Corporación Municipal y que esta resuelva lo que estime pertinente.

Por el Sr. Domingo Carrasosa se ruega a la Presidencia que prohiba a algunos trs. propietarios la corta de abojos, por no ser época oportuna y existir

suspechas de que algunos árboles estén en terrenos del dominio público. La Presidencia entiende que por ahora cree que no puede oponer a la corte de esos por que realicen los propietarios a que se refiere el Sr. Dominquez, si bien procurará informarse detalladamente del asunto.

Despacho de asuntos oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo los reunidos horas y diez minutos, de que certifico = butra paréntesis = sesenta y siete = para = a la = no vale =

Vota = Se hace constar que el acuerdo referente al escrito de los Srs. Januacintio se entienda redactado en el sentido de que procede estimar la reclamación, y una vez practicada la revisión de fórmula y comprobada la certeza de las deudas, se les pague a medida que lo vaya permitiendo la situación económica del Ayuntamiento =

Del mismo modo se hace constar que los acuerdos adoptados con relación a la fábrica de Santa Clara, se entiendan supeditados a la condición de que no coarten las facultades del Ayuntamiento para declarar lesiva la compra de dicho local, ni como la anterior Corporación Municipal, la estimare perjudicial a los intereses municipales. Estas aclaraciones se hacen al firmarse el acta = certifico =

Mmanuel Sánchez x	Enrique Justo x
Antonio Espino x	Manuel Pérez x
Francisco Percejo x	Tomás Carreras x



Manuel Luna x Manuel Zambrana x
Enrique Carrasco x Angel Moreno

Ruperto Delgado x Fernando Belmonte x

Manuel Manso x Juan E. Lopez Ramos x
J. Gago x

Luis Mendez x Emilio Fuentes

ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
22 de Junio de 1931.

- Sres. asistentes:
- D. Manuel Sánchez.
 - „ Antonio Aguilar.
 - „ José Gago.
 - „ Francisco Peropil.
 - „ Juan E. López.
 - „ Enrique Gústos.
 - „ Manuel Pozo
 - „ Tomás Arenas
 - „ Manuel Luna
 - „ Manuel Manso
 - „ Fernando Belmonte
 - „ Ruperto Delgado
 - „ Miguel Carrasco
 - „ Angel Moreno
 - „ Manuel Dominguez
- Secretario
- Emilio Fuentes

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comisionales los tres Concejales que al margen se expresan y sus señorías presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada, previas unas aclaraciones de los acuerdos recaídos sobre la retribución de los Sres. Farmacéuticos y el escrito de Ramón Chamorro Morales, las que se consignaron en la misma.

Pedida la palabra por el Sr. Belmonte, se realizó se diese lectura a una R.D. de 26 de febrero de 1888, en la que declara la incapacidad de los Directores de Institutos de Segunda Enseñanza para desempeñar cargos concejales, si bien

sobre incorporar le interesa hacer constar que el actualmente no desam

ciudad de D. Fernan para el cargo de Director de este Instituto, sino que do Behnonte para está en funciones de tal; no obstante, se cree en el deber el cargo de Concejal de poner su acta de Concejal a disposición del Ayuntamiento. Leída la R. D. de referencia y abierta discusión sobre el particular, se acuerda, por unanimidad, no haber lugar a la declaración de incapacidad si se refiere al Sr. Behnonte, en consideración a no ostentar en propiedad el cargo de Director del Instituto. Al entrar ineluctablemente el referido Sr. Behnonte, que se retiró después de hacer las manifestaciones que quedan transcritas, y consecuentemente el acuerdo hizo constar su agradecimiento a los Sres. Concejales, por la deferencia que con él habían tenido.

Socorro a Carmen Aranda Pérez. Dada lectura de un escrito de Carmen Aranda Pérez, en el que solicita se le conceda un socorro diario para ayudar al sostenimiento de su hijo José Vicente, que se encuentra gravemente enfermo, se acordó autorizar a la Presidencia para que le socorra, con arreglo a la necesidad del mismo y a las disponibilidades del presupuesto.

Renuncia de Sr. Pedro Ramírez. A continuación fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde, ^{por D. Pedro Ramírez} en el que, fundándose en que con fecha 10 del actual el gobierno provisional de la República en Consejo de Ministros acordó declarar incompatible el cargo de Maestro Nacional con el de Concejal, hace renuncia de este último, lamentando que esta circunstancia le prive de compartir, con los compañeros de Corporación, la inmensa labor de saneamiento que haya que llevar a cabo, y que seguramente darán cima a cuantos problemas estén pendientes, en bien de los intereses del vecindario y como servicios extraordinarios al ideario de la República. Abierta discusión sobre el particular, se propuso por el Concejal Sr. Gago que no se le admitiera



la renuncia, por no tener conocimiento oficial del acuerdo del Consejo de Ministros a que se refiere el Sr. Ramirez y además, por juzgar indispensable su cooperación para el buen desenvolvimiento de la administración municipal.

El Sr. Belmonte, convalida que le fue la palabra por la Presidencia, expuso que, si realmente existe la disposición a que el Sr. Ramirez abide y, por consiguiente, la incompatibilidad entre los cargos de Maestro Vocal y Concejal, puede admitirse la renuncia presentada, pero, a condición de que, si posteriormente se declaran la compatibilidad, vuelva a desempeñarlo.

Por el Sr. Monso Senilla se manifiesta que, aunque juzga indispensable la colaboración del Sr. Ramirez Díaz, tanto en la Comisión de Hacienda, de que forma parte, como en el Ayuntamiento, y cree que no debe admitirse la renuncia presentada, estima que debe informar al Secretario de la Corporación.

El infrascripto, previa la venia de la Presidencia, expuso que, si bien con arreglo al estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, no existe incompatibilidad entre los cargos de Maestro Vocal y Concejal, el artículo 43 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 en su apartado 3º, establece que no pueden ser Concejales "los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aun cuando hayan renunciado el sueldo"; en cuyo caso debe entenderse el Sr. Ramirez, puesto que en lo referente a constitución de Ayuntamiento es la última Ley la vigente; agregando que, de la disposición, a que hace referencia D. Pedro Ramirez, no se tiene conocimiento oficial.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó no admitir la renuncia del cargo de Concejal a Don Pedro Ramirez Díaz, por entender que no está clara

te determinada la causa de la incompatibilidad,
y juzgar, además, necesaria su colaboración; si
bien procede elevar consulta al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, para obrar en armonía
con sus instrucciones.

Orden del Minis- Ato seguido y de orden de la Presidencia fice leído
terio de Fobemación por el infrascrito Secretario una disposición del Mi-
nisterio de Fobemación, en la que se requiere a los Excmos.
Alcaldes de los Ayuntamientos de España para que
en los bienes comunales experimentados, remitan a la Comisión Técnica Agraria del Minis-
terio de Trabajo, Previsión cuantitativa, informes
uolentes.

o reclamaciones, jnque pertinentes sobre despojos,
sufridos o alteraciones experimentadas, en los bienes
comunales de propios, realengos, baldíos, dehesas reales
o cualquiera otra clase de bienes cuya propiedad
o aprovechamiento, o ambas cosas a la vez, hayan
perteneído a los vecinos en común, incluyendo en-
tre estos bienes los conocidos con el título de señoríos;
interesando también se remita una relación
de bienes comunales, para lo cual concede un pla-
zo máximo de diez días. Terminada la lectura,
se manifestó por la Presidencia que, en atención
a la pertinencia del plazo concedido, habrá publica-
do un bando, cumpliendo lo ordenado en la dispo-
sición de referencia, para conocimiento del vecindario;
por unanimidad, se acordó que se publique nueva-
mente dicho bando, al objeto de que quede bien
informado al público de tan interesante asunto.

El Sr. López, como Presidente de la Comisión de Policía
Urbana y Rural, hace constar el interés con que viene
estudiando el asunto que nos ocupa, por estimar-
lo de gran importancia y de palpitante actualidad,
y solicita la colaboración de todos para que dicha
Comisión pueda llevar cumplidamente su



cometidos

El Concejal Sr. Dominguez, manifiesta: 1.º que, a su juicio, existe un paraje en el Abrevadero del Arroyo de la Parra, que limita con dos cordones, uno que limita con el camino de Castilla y otro con el de Portugal. 2.º que siempre ha existido el Abrevadero de la Rivera de la Aceña, que surge en las Vegas de Jimena y sigue hasta el Sello; y 3.º que las aguas de la Fuente Viva bajan por terreno realengo hasta las mismas Vegas de Jimena, en donde confluye con la anterior y sigue hasta el Sello.

Los tres Concejales quedaron enterados de los hechos denunciados por el Sr. Dominguez, que constan en escritos presentados en esta Alcaldia y de que constara en esta misma sesión la Corporación Municipal.

Cuenta correspondiente al primer trimestre.

Seguidamente por el Depositario se presentó la Cuenta trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que, en armonía con lo dispuesto en los artículos 584 del Estatuto y 130 del Reglamento de Hacienda Municipal, tiene obligación de rendir, acompañada de los oportunos comprobantes. Por el Sr. Belmonte se propone que pase dicha cuenta a la Comisión de Hacienda, para su examen e informe; así se acuerda.



Balances de comprobación del año y saldos correspondiente al mes de Mayo último; a propuesta del Concejal Sr. Manso, se acordó que pasare igualmente a la Comisión de Hacienda aprobación y a continuación a propuesta de la Presidencia fue de pago.

También se dió lectura del Balance de comprobación del año y saldos correspondiente al mes de Mayo último; a propuesta del Concejal Sr. Manso, se acordó que pasare igualmente a la Comisión de Hacienda a aprobación y a continuación a propuesta de la Presidencia fue de pago. Se aprobaron los siguientes pagos, con cargo a sus respectivos consignaciones, o a Imprevisos si el mismo no lo tiene asignado:

A Ant.º Romeo Luna, ocho pesetas, por don muerte a dos águilas.

A Angel Poro Vieito, por una puerta para el Depósito.

del agua y varios utensilios y reparacion de los marcos para los cuadros de las alegorias de la Republica, en ciento diez y ocho puntos y rebenta cincuenta.

A Camilo Canejo, cuatro puntos, por dar muerte a un aiguita.

A la Imprenta "Angel Verde," por recetas para la Beneficencia y libretos perforados para las oficinas, treinta y nueve puntos.

A Dionisio Leon Navaro, digo Sancho Navaro, diez puntos, en concepto de socorro para promover en esta ciudad, Trabaldani a su pueblo (Puentes de Leon).

A José Bonagan, ciento veinticinco puntos, por la inusualidad del uso de Maayo, correspondiente a la subreccion que le tiene envidio el Ayuntamiento, para ampliaci6n de estudio.

A la Casa Mision, de Valladolid, por material para el Instituto, ciento setenta y cinco puntos.

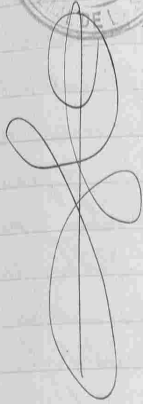
A Cipriano Roque, por veinte paues facultados en distintas ocasiones al pobre, Busbis Bonagan, diez puntos.

Al Soldado, Domingo Sauto, cuatro puntos y setenta y ocho centimos, por doce raciones de pan, suministradas como enfermo.

A Ignacio Manin, para comprar una botella de lactoburnosa para su hijo, tres puntos cincuenta cent.

Escritos de Pedro Lobo Villa y otros
Sequidamente se di6 lectura de dos escritos presentados por Pedro Lobo Villa y varios vecinos vecinos de Terehuos de
sobre usurpaciones de terrenos de comun.
cuyos contenidos son como siguen:

1.º.- Los vecinos que suscriben tienen el honor de decir que en la fuente de la Parra hay usurpado un abrevadero y otro en la Acbuchada; hay usurpado un camino de carne que empiezan en la Carretera



de San Juan del Puerto a Cáceres (mas conocida aqui por Carretera de Lafra), que pasaba dicho camino por los cerros del Sr. Frases, el que vive en la Calle de los Remedios, otro que viniendo de la misma Carretera de Lafra venia a desembocar en la que desde Santa Olalla a Fregenal termina en el Vivero de esta poblacion, cuyo camino atravesaba una finca propiedad de doña Suselma Catón. = Lo que para las averiguaciones oportunas, comisióname a la Moaldia de esa digna Presidencia para la resolución que en justicia correspondiere. = Dios guarde a V. muchos años. = Fregenal de la Tierra, a diez siete de Junio de mil novecientos treinta y uno. = Seguen las firmas. =

2º Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. = Los vecinos que suscriben tienen el honor de dirigirse a V. y le exponen. Que teniendo conocimiento que la fuente de doña Suselma, que nace por el Gabero de los Santos y atraviesa por la via de coger por la Cerca nueva y las Arimbras y Santa Barbara y desemboca al camino de Carne que viene por el pascuelo, atraviesa los prados de Montoro hasta el mismo puente de Moriano = Abrevaderos de la Fuente del Marrón y nace de dicho abrevadero un cordel que va a desembocar al Pitar de San Miguel = El Cordel de la Fuente del Romero, hay un cercado con una Buharda que era del difunto Mahitón Lázaro y tiene una porción de tierra del Cordel y la casa de uno de los Empleados del ferrocarril de Lafra a Huebra y además todo el caserío y fabricas de los Sr. Ramos y el abrevadero que pertenece a dicho Cordel que llega hasta Valueda del Ventoso. = El Abrevadero de la Fuente del Pino. El Abrevadero de la Fuente Viva coge por el Pitar y desemboca en las Vegas de Simona y un cercado que hay en las heras de Legán. = Abrevaderos que nace de la fuente de la Pitera y nace un cordel que viene por el camino de Encinasota y viene a las heras

de los Merinos y por las heras de Cobar y desemboca al Pilón cogiendo todo el arroyo abajo y es que todas las fuentes llamadas Arroyo de los di-
mos y desembocan a las legas de Jimena y puente de
Moriano. = Camino de Carne término de frequental Can-
cilla de las Cortes del Don Feliciano Curbajo, y para
por dicho camino por el Real de la Patrona y por
la Cerca de los Navarros va a parar al Pitar de
San Miguel es el descanso y con sombra y
ci. Bodonal. = Camino de Fuentes de Cantal. He-
me un descanso en la fuente del Cuadrillo. Otro ca-
mino de Carne que nace en una Buhanda del
Cortijo de la Junta y para por Fuente Blanca y
va a desembocar al descanso al descanso era bu-
chora. = Fuente del Algoransa nace una ca-
ñada romana y para por Pedro Jimeno, Pelle-
jo, Carreten y Rainan a desembocar a la fuente
de la Parra y de dicha fuente nace dicha cañi-
da que va a desembocar al camino de carne. = Una
fuente que está entre los cortijos de Vasejo y Guia-
do y los Aduanos. = La calle de Anca que desemboca
en la misma calle del Beato de Sebastián (que es
llamada Tarco Dios Gauco). = La Jara nace un
callejón que va a desembocar a la canetera
de Heres. = La Fuente Valdemorcuil. = Finca de la
Sevillana. hay una fuente en dicha finca que es
un descanso. = El Camino que nace de la Carretera
de Sevilla y va a desembocar a la fuente de Ma-
mor. = Las Casas que hicieron en el Ejido para so-
corro a las viudas y ahora están a propiedad a
cebaderos. = Lo que para las averiguaciones oportu-
nas comunicamos a la Real Audiencia de esa digna
Presidencia para la resolución que en justicia
corresponda. = Dios guarde a V. muchos años. =

Regenal de la Sierra a veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno = *liquen las firmas* =

Abierta discusión sobre tales extremos, que fué tan amplia como su importancia lo requería, se acordó por unanimidad, instruir expediente para estar ciertos, aportando los antecedentes que existan en el archivo Municipal, así como los que puedan facilitar algunos ancianos prácticos de la localidad, cuyo expediente se remitirá a la Comisión Técnica Agraria del Ministerio del Trabajo, en armonía con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Gobernación fecha 16 del actual, inserta en la Gaceta del 17, quedando copia bastante en este Ayuntamiento para su constancia y efectos pertinentes.

A continuación se acuerda designar como tales peritos prácticos a los vecinos Bonifacio Giraldo Gómez, Cecilio García Valle y Julián Chamorro León, que por su edad y profesión se consideran los principales conocedores del término municipal.

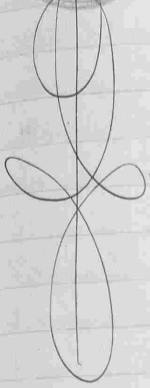
Primer de
carne de hebra

Se dió lectura de varios B. L. M. de los tres Alcaldes de los pueblos limítrofes contestando a las preguntas que se les hicieron referentes al precio de la carne de hebra a los mismos, quedando enterados los H^{os}. Concejales.

Ruegos y
preguntas

Por el Concejal Sr. Belmonte, se ruega a la Presidencia que el orden día para las sesiones se remita a los H^{os}. Concejales con 24 horas de anticipación, con objeto de que puedan estudiar los asuntos incluídos en el mismo; adhiriéndose todos los H^{os}. asistentes. El Sr. Alcalde ofrece atender el ruego al Sr. Belmonte.

Por el Sr. Inamo se ruega al Sr. Alcalde



di las ordenes oportunas para que los cuadros que regalo a la Corporacion el illustre Pintor Eugenio Hernandez, sean colocados en un sitio en que, al menos, esten preservados de la humedad del archivo que tanto perjuicio ha de ocasionarles. Por la Presidencia se ofrece al Sr. Branso acceder a su ruego.

Despachos de asuntos oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las treinta horas, de que certifico = sobre raspado = Pravian = vale = vunitidos = vale =

Mamul Sanchez x J. J. J. x A. Aguil. x

Francisco Corral x J. E. Lopez Pava x

Manufovaros x Fernando Belmonte x

Augusto Delgado x

Luis Mendez

Cayetano Masad x

Manuel Parinogen x

Manuel Luna x

Alfredo Carral x

Enrique Justo x

Manuel Lopez x

Comis. f. e. t. de-



sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Junio de 1933

- Sres. asistentes
- D. Manuel Sánchez
- " José Gago.
- " Francisco Perogil
- " Juan E. López
- " Enrique Gustos
- " Fernando Belmonte
- " Ruperto Delgado
- " Manuel Luna
- " Angel Moreno.
- " José Miñder
- " Manuel Manso
- " Manuel Pozo.
- " Miguel Carrasco
- " Manuel Domínguez
- Secretario —
- Emilio Fuentes

En la Ciudad de Tregenal de la Sierra a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria como procediente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

A continuación, de orden de la Presidencia, fue leído un veredicto autorizado por D. Antonio Sebastián, Viuda de Rodríguez, en el que expone que, cumplido lo ordenado por el Ayuntamiento ha empezado a construir la pared en la buelta de su propiedad, en el sitio previamente señalado, declarando que, para satisfacción del Ayuntamiento, al colocar la cancela en la pared que nuevamente construya

ya ha de ser únicamente para el paso personal y mercancía para el tránsito de carrajes, caballerías o animales, al objeto de que cualquiera que sea el destino que el Ayuntamiento dé a la parcela no pueda sufrir perjuicio alguno con dicho paso.

El Sr. Presidente manifiesta que se abre discusión sobre la procedencia de autorizar la colocación de la cancela en la pared que se proyecta construir por la Sr. Sebastián.

Concedida la palabra al Sr. Delgado, dice que, a su juicio, debe autorizarse la colocación de la cancela de referencia, por entender que tiene perfectos derechos a ello la Sr. Doña Antonio Sebastián, y que debe adoptarse por el Ayuntamiento la misma medida con cualquier personas tengan dentro de sus fincas

cuatro
tre
un
de
or-
du-
a reu-
ales
acto
tan,
redu-
lio=
vale=
x
x
x
x
x
x
De-

Terreno de aprovechamiento comunal.

El Sr. Peropil solicita se dé lectura al acuerdo de la Comisión Gestora fecha 13 de Mayo último.

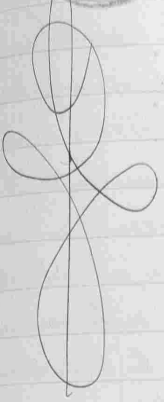
De orden del Sr. Alcalde se procedió por el Secretario a la lectura de dicho acuerdo, y, terminada que fue el mencionado Sr. Peropil manifestó: que puesto que en repetido acuerdo se hace constar que al dejar los Herederos de Don Rafael Rodríguez a la libre disposición del Ayuntamiento la parcela de terreno de que se trata, debe construirse la pared por el mismo sitio que estaba construida antes de la cesión hecha por la Corporación Municipal, sin entrada alguna, ya que tampoco la tenía antes de 1908, no debe accederse a que se eroga en la alguna un repetida pared.

El Sr. Jago, concedida que le fue la palabra, expuso que tenía entendido que al dirigirse Doña Antonia Sebastián al Ayuntamiento, habría consultado el asunto con un Letrado y le asistía derecho a colocar la escuela en la pared que ha de construir, por lo que opinaba que debía concederle la oportuna autorización.

El Sr. Domínguez hace suyas las manifestaciones del Sr. Jago, estimando debe accederse a la pretensión de la Srta. Sebastián, sin perjuicio de que sea responsable de los daños que en su día pudiera ocasionar al Ayuntamiento.

Por el Sr. Lima se hace constar que, a su juicio, no procede autorizar la colocación de la escuela y el paso por la parcela, en atención a que la Puerta del Santísimo, propiedad de Doña Antonia Sebastián, tiene entrada por un camino público.

El Sr. López Ramos entiende que puede concederse la entrada solicitada, pero con la condición de que se enmura si el Ayuntamiento destinara la parcela a



cualquien uso.

Por el Sr. Belmonte se manifiesta que debe esperarse a conocer lo que determine la Ley sobre el asunto que se discute, para resolver lo que proceda.

El Consejo Sr. Gustos entiende que no debe permitirse que se coloque encima alguna en la pared que se construya, y que, en el caso de que se concediese autorización para ello, debe ser esta condicionada, pudiendo revocarla el Ayuntamiento cuando necesite utilizar la parcela de que se trata.

El Sr. Mouso manifiesta: que cree que Sr. Sebastián tiene perfectos derechos a hacer la entrada a su finca por donde le convenga, por ser colindante con un terreno municipal, pero que, a su juicio, se estaba perdiendo el tiempo en una discusión estéril, puesto que los tres Concejales no están capacitados para resolver asuntos de derecho, como el que nos ocupa, debiendo oír a personas técnicas.

La Presidencia protesta incógnitamente de las frases del Sr. Mouso, referentes a la falta de capacidad de los tres Concejales para discutir estos asuntos y a que se está perdiendo el tiempo, por entender que las personas que integran la Corporación Municipal pueden y deben tratar y discutir cuantos asuntos sean de su competencia.

El Sr. Mouso explica sus frases, diciendo que no ha estado en su ánimo injerir le menor molestia a los Sres. Concejales, dignos todos de su consideración, lamentando que la Presidencia haya dado a sus palabras una interpretación distinta de la que en realidad tienen, pues solo se ha referido a falta de capacidad, o mejor dicho, de preparación para discutir asuntos jurídicos, por no ostentar ningún Sr. Concejales la cualidad de Letrado.

Concedida la palabra nuevamente al Sr. Mouso, expone; que insiste en que puede accederse a la pretensión de Sr. Sebastián, pero a condición de que no se lesionen

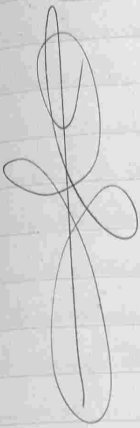
los intereses del Ayuntamiento. En el mismo sentido
abundó el Sr. Floros Moreillo.

El Sr. Alcalde manifestó que el asunto está suficientemente discutido y que procede adoptar la resolución que se estime pertinente, a cuyo efecto propone que se deje la solicitud pendiente, hasta oír el informe de un Letrado que sea de la confianza del Ayuntamiento. El Sr. Mauro expuso que le parecía muy acertada la proposición de la Presidencia, agregando que, al basarse en anteriores manifestaciones, no tuvo otra intención que llevar al mismo del Ayuntamiento la comisión de fin para solucionar este asunto se oye el parecer de persona técnica y nunca se le causó la menor molestia a ninguno de los Sres. Concejales que lo integran.

El Sr. López Ramos, como Presidente de la Comisión de Policía Urbana, Rural, recabó para él el derecho a informar sobre lo actuado en este asunto. El Sr. Belmonte dice que, tratándose de un asunto de interés general, debe nombrarse una Comisión, de la que forme parte el Sr. López, que se ponga al habla con el Letrado que haya de emitir el informe.

Por unanimidad se acordó que por una Comisión presidida por el Sr. Alcalde, de la que formarían parte los Sres. Gago, Peropil y López, se visite a un Letrado y le facilite los antecedentes precisos para que pueda informar, quedando pendiente de solución el asunto entre tanto.

Escrito de D. Froilano
Romero Perin, subido un escrito autorizado por Don Froilano Romero Perin
Curso de las aguas y varios vecinos mas, en el que ruegan al Sr. Alcalde
del Arroyo de San Lázaro de que no deje de correr las aguas por el arroyo
San Lázaro llamado de San Lázaro, puesto que es antihigiénico
y un foco de paludismo, por evocar que es cortada su



comiente para el riesgo de algunas bueltas."

Concedida la palabra al Sr. Delgado, manifestó: que a su juicio, para resolver sobre el particular debe procurarse armonizar los intereses de los recurrentes, muy legítimos, con los de los hortelanos que utilizan para regar, dichas aguas, puesto que estos pagan contribución por tales tierras como de regadío y no sería justo que no pudieran regar por quitarse el Ayuntamiento el agua.

El Concejal Sr. Luna, previa la venia de la Presidencia, expuso que las aguas de que se trata deben correr libremente, debiendo los hortelanos construir norias, toda vez que se trata de un pueblo abundante en agua, entendiéndose que el hecho de que los hortelanos tengan que pagar la contribución como tierras de regadío, no implica que el Ayuntamiento tenga que darles agua.

El Sr. Delgado insiste en su propósito de que se armonicen todos los intereses, al objeto de evitar perjuicios, tanto a los firmantes del escrito como a los hortelanos.

El Sr. Gustos opina que no se deba privar de las aguas al pueblo para beneficiar a algunos hortelanos.

El Sr. López Ramos entiende que, estando interesada la salud pública, debe atenderse el riesgo de los tres recurrentes, por considerarlo de justicia. El Sr. Domínguez se mostró conforme en lo expuesto por los Sres. Luna, Gustos y López.

Por el Sr. Alcalde se propone que, para resolver este asunto, se oiga a la Junta Municipal de Sanidad, y así se acuerde por unanimidad.

Escrito de Sr. Dada lectura, a continuación, de un escrito de Marcos Villa Peris en el que solicita socorro para llevar a Sevilla a su hija Josefa, que se encuentra enferma según justifica con informe facultativo que acompaña, se acordó, por unanimidad, socorrerle.

con veinticinco pesetas, por constar a los tres Concejales que es pobre de solemnidad.

Escrito de Constantino Seguidamente, de orden presidencial, fue leído el escrito de Constantino de la Montaña, por el infrascripto Secretario a un escrito de Constantino de la Montaña, en el que solicita autorización para abrir un negocio en la fachada de su casa que da vista a la Plaza de la República, cuyo negocio es para negocio del Establecimiento de venta de Café.

El Sr. Belmonte solicita para dicho escrito a informe de la Comisión anteriormente nombrada, los Sres. López, Gustavo y Mauro se adhieren a lo expuesto por el Sr. Belmonte, agregando el último Sr. que teniendo noticias de que el recurrente ha solicitado en otras ocasiones la misma autorización, deben verse los acuerdos que hayan recaído sobre el particular. Se acordó unánimemente para a informe de la Comisión de referencia, que podrá oír la opinión del Letrado que estime conveniente.

Aprobación del Acto seguido se dió lectura, de orden de la Presidencia, al acuerdo de la Comisión Gestora fecha 25 de Abril, relativo a recomendación por la vía de aprobación de todos los descubiertos a favor del Ayuntamiento de descubrimiento. Entendidos los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad, aprobar en todos sus extremos el mencionado acuerdo.

Autorización a la Se acuerda autorizar a la Presidencia para que, en (Junta del Censo) unión del Sr. Perogil, convenga con el Secretario de la Junta Municipal del Censo electo la abono de cantidad que haya de abonársela para pago del al Sr. de la Junta material y personal que necesite invertir en las del Censo electo operaciones que haya de realizar con motivo de las elecciones que han de celebrarse el 12 del próximo mes.



uno mes de Julio; cantidad que se satisficiera del Capitulo de Imprevistos, en atencion a estar agotada la consignacion de presupuesto.

Se accede al Interdicto

Dada lectura de un escrito firmado por el Sr. Interdicto Sr. D. Jose M. Laullon, en el que solicita veinte dias de permiso, para poder llevar a su esposa a los banos de Alampy, se acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Escrito de los Maestros albañiles y Sacerdes de Barragan Cordero

Primamente se expuso por la Presidencia que despues de distribuir el orden del dia para la sesion se le habian presentado dos escritos, autorizados, uno por una Comision de Maestros albañiles y otro por el vecino Sacerdes Barragan Cordero, los que, a su juicio, deberian quedar sobre la Mesa para conocer de ellos en la sesion proxima. Asi se acuerda.

Despacho de asuntos oficiales

Se dio lectura de las disposiciones oficiales, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que en tipos = Comendado = Canceille = il = vale = Entre parentesis = resolver = los vale = Eacheudo = a = tampoco vale =



Manuel Sanchez

Manuel Sanchez x

Francisco Perof x

Manuel Chung x

Eduardo x

Rafael Garcia

Comis. Excmo

Miguel Carrero x

Jose Mendez x

Manuel Dominguez x

Miguel Salgado x

Agustin x

Tommaso Belizante x

Manuel Pano x

Manuel Navarro x

Juan E. Lopez Garcia x

Comite furt

Se.

sión extraordinaria, urgente, celebrada por el Ayuntamiento el día 3 de Julio de 1933.

Sres. asistentes
D. Manuel Sánchez
" Antonio Aguilar
" José Galgo
" Frasco Perogil
" Juan S. Lopez
" Rafael Sánchez
" Angel Moreno
" Manuel Manso
" Fernando Belmonte
" Enrique Gustos
" Pedro Ramirez
" José Meinda
" Miguel Carrasco
" Tomás Armas
" Ruperto Delgado
" Manuel Luna
" Angel Pozo
Secretario
" Emilio Fuentes

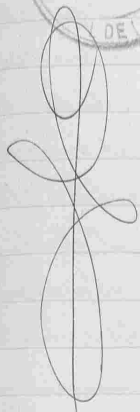
En la Ciudad de Tregual de la Sierra a tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con carácter urgente, para la que habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobado.

Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que, ocho a todos los Sres. presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión era dar cuenta de la pretensión que verbalmente le habrían hecho los Sres. fabricantes de pan de esta ciudad, sobre elevación del precio de dicho artículo.

De orden de la Presidencia, fué leído el informe emitido por la Comisión correspondiente, que dice:

Sobre elevación del precio del pan.
"Que habiendo tenido en cuenta los atentos B. L. M. de los Sres. Alcaldes, que se acompañan, el precio de la harina, cincuenta y ocho pesetas los cien kilos, de los que se obtienen un promedio de ciento veinticinco panes, consideran justo autorizar un aumento de cuatro céntimos por pieza de kilo, ó sea el de ^{cuatro} ~~veinte~~ ^{cuatro} céntimos, conforme establece la Decisión provincial de Bernardino Nacional en circular del pasado mes de Junio."

Acto continuo, previa la venia de la Presidencia, penetraron en el salón de sesiones los Sres. Don Antonio Flores Torres, D. Cipriano Roque Garcia, D. Cirilo Moreno y Moreno, D. José Infante y D.



Domingo Linares, en representación de los fabricantes, que se
 presentaron ante la Corporación su pretensión de elevar el pre-
 cio del pan, exponiendo las razones que juzgaban oportunas,
 y ofreciendo el Sr. Flores Torres al Ayuntamiento su fabri-
 ca, con todo lo en ella existente, para que amasase varios
 días, al objeto de adquirir el consentimiento de que no
 se puede vender el pan a cincuenta céntimos el kilo.

Los Sres. Concejales, después de amplia deliberación y
 expresando su agradecimiento al Sr. Flores por su manera
 de proceder, acordaron, por unanimidad, que durante dos
 días los Sres. Vocales de la Comisión de Policía Urbana y
 Rural, acompañados de otra de Obreros, intervengan to-
 das las faenas de la fábrica del Sr. Flores Torres y de la
 Panadería del Sr. Rogue Larrea; a cuyo efecto se pondrán
 de acuerdo con ellos, para elevarse de si ^{es} enumerados el
 precio de cincuenta céntimos, fijado actualmente al kilo
 de pan, o, por el contrario, es necesario elevarlo a cincuen-
 ta y cinco.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó
 la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve
 horas y cincuenta minutos, de que certifico = Entre líneas
 cuenta y = vale = Enumerado = otra = también vale = es = vale =

Mariano Sánchez x Francisco Perofix x
 Manuel Chano x Agustín x Sagor x
 Antonio Aguilera x Rafael Bando x Comal Comal
 José Mendez x Miguel Camero Q x
 Manuel Danieles x Manuel Perofix x
 Manuel Danieles x Manuel Danieles x
 Fernando Belmonte x Manuel Danieles x
 Juan E. Lopez Quirós x
 Juan Manuel x Manuel Danieles x

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
6 de Julio de 1931.

Pres. asistentes
D. Manuel Sánchez
" Antonio Aguilar
" José Gago
" Francisco Perogil
" Juan E. López
" Enrique Gústos
" Manuel Luwa
" Tomás Arenas
" Rafael Sánchez
" Miguel Carrasco
" Manuel Manso
" Fernando Belmonte
" Ruperto Delgado
" Pedro Ramírez
" Angel Moreno
" José Méndez
" Manuel Domínguez
Secretario
" Emilio Fuentes

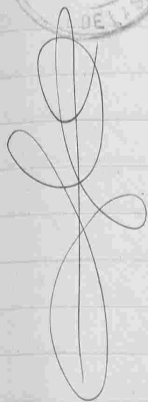
En la ciudad de Jiquil de la Sierra a seis de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcat. de Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

De orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por varios albañiles de la población, en representación de la clase, - que quedó pendiente en la sesión ordinaria anterior, - en el que expone el conflicto existente por la carencia absoluta de trabajo y solicita se vea el modo de solucionarlo.

Abierta discusión sobre el particular, por el Sr. Perogil Martínez, en nombre de la Comisión de Fomento que preside, se expuso: "que teniendo conocimiento de dicho escrito por quedar pendiente de la sesión anterior, ha creído muy oportuno el informarse de las condiciones en que se encuentran

Escrito de los
maestros albañi-
les

dicho gremio y han podido observar que se encuentran en su mayoría casi todos parados hace más de dos meses. Por tanto es del ánimo de la Comisión que se cumplan, sino todos días, alternando por semana o por días en el arreglo de la Calle Arias Montano y Santa Clara, y a su vez amonestar a los vecinos de las calles indicadas para que arreglen los aceras, por estar éstas completamente descompuestas, lo que hacen imposible el tránsito del vecindario y lo que remediaría en parte la crisis que atraviesa



dicho premio, basta que el Ayuntamiento disponga me-
dida para abrir trabajos públicos."

El Sr. Moreno, previa la venia de la Presidencia, expone
que así como el Ayuntamiento de la Dictadura recabó
fondos para el arreglo de calles, sin deber hacerlos, provee
de todo y gestiona por todos los medios allegar dineros
con destino a pavimentar las calles y dar trabajo
al premio de albañiles. Los Sres. Concejales presentes se
mostraron todos conformes con que se proveye trabajo a la clase,
no obstante la precaria situación del Erario Municipal.
Quedó aprobada la proposición del Sr. Presidente de la
Comisión de fomento, relativa al arreglo de las calles de
Barras Montañas y Santa Clara, basta donde al ser
las de prohibición del presupuesto, por administración.

Exento de
Eusebio Harri-
gan Cordero

A continuación fue leído un escrito de Eusebio Bar-
nagán Cordero, en el que manifiesta, que, encontrándose
improvisado para trabajar y careciendo de bienes de
fortuna para atender a la subsistencia de su familia,
solicita se le emplee en cualquier cargo del Muni-
cipio, que pueda desempeñar. El Sr. Moreno pi-
de que el propio interesado diga que destino puede
desempeñar, contestándole el Sr. Alcalde que el público
legalmente no debe intervenir en las sesiones. Los
Concejales Sres. Peropil, Luna y López, sucesivamente
expusieron sus opiniones en el sentido de que, tra-
tándose de un asunto que quedó pendiente en la sesión
anterior y de un individuo que a todos consta que es-
tá impedido y carece de lo mas indispensable para su
sostenimiento y el de su familia, debería ocuparse,
si hay medio legal de hacerlo. El Sr. Belmonte
dijo que, a su juicio, es indispensable nombrar un
emplazado en la Plaza de Abastos, encargado del
repero municipal, y que podrían designarse al
Eusebio Barnagán, por ser compatible con su estado



el desempeño de las funciones que a tal cargo competen. En su virtud, se acordó nombrar provisoriamente, Encargado del repaso Municipal en la Plaza de Abastos, a Eusebio Barragán Cordero, en el haber de tres puntos diarios, que se pagará del Capitular de Imprevistos, hasta tanto que se cree la Plaza en el presupuesto que se confecciona para 1932 y se provea con carácter definitivo.

Sobre prohibición de regar las huertas con las aguas del Arroyo de San Lázaro

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que de conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de 29 del pasado mes de Junio, se había reunido la Junta Municipal de Sanidad en el día de la fecha, emitiendo informe con relación a la solicitud de D. José Romero Pérez y otros vecinos, sobre curso de las aguas del Arroyo de San Lázaro; siendo dicho informe, que fue leído por el infrascripto, del tenor literal siguiente:

"Abierto el acto, se procedió a dar lectura a un escrito dirigido por varios vecinos, solicitando que no dejara de correr las aguas del arroyo llamado de San Lázaro, por ser este un foco de paludismo, debido a que su corriente ha sido cortada para el riego de algunas huertas. Después de breve deliberación, se debió emitir informe en el sentido de que procede acceder a lo que se pide en el escrito, por estimar que efectivamente el estancamiento de las aguas es perjudicial en todo grado a la salud pública en general y especialmente a la de los vecinos que residen en la proximidad del arroyo de que se trata."

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron varios H^{os}. Concejales, se acordó, por unanimidad, a propuesta del Sr. Ramón Díaz, N^o: Aprobar el informe emitido por la Junta Municipal de Sanidad, prohibiendo, en consecuencia, el riego de las huertas con tales aguas, en consideración a que la salud pública



Informe de la Comisión de Fomento emitido por la Comisión de Fomento con fecha primero del mes sobre edificios que actual, en el que manifiesta:

debe anteponerse a toda clase de intereses, por muy respetables que sean; y 2.º: Requerir a todos los Sres. propietarios de las huertas, que han venido utilizando las aguas de referencias para que en lo sucesivo se abstengan en absoluto de regar con ellas.

Acto continuo fue leído, de orden de la Presidencia otro informe emitido por la Comisión de Fomento con fecha primero del mes sobre edificios que actual, en el que manifiesta: "que se hallan en estado ruinoso y ofrecen, por consiguiente, un peligro inminente para la seguridad del vecindario las siguientes fincas: 1.º La casa número 10 de la Plaza de la Constitución, propiedad de D. Antonio C. Bravo Galán; 2.º La techumbre de la casa de la calle Arriol Montano, en donde está la capilla del Cristo de la Misericordia; 3.º La Casa número 9 de la calle Buen de Santa Catalina, propiedad de Josefa Diaz; y 4.º: El último cuerpo de la torre de la Parroquia de Santa Catalina;" y proponiendo, después, se procede que por el Ayuntamiento se adopten las medidas de seguridad necesarias para evitar daños al vecindario.

Puesto a discusión el asunto, en ella que intervinieron varios Sres. Concejales, se acordó por unanimidad, nombrar a los Maestros Albañiles Faustino Verde Benegas, Celso Peropil Canasuel y Rafael Rodríguez Benegas, para que personándose en los edificios relacionados, los reconozcan y emitan informe sobre el estado en que se encuentran y medidas que deba adoptar la Corporación Municipal para la seguridad del vecindario, todo ello en el plazo más breve posible.

Informe de la Comisión de Policía Secretarío un informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural

relativo a los kioscos existentes en la plaza de la República, antes de la Palma; en él se manifiesta: "que en sesión celebrada por la Comisión Municipal primero de este mes de Mayo de mil novecientos veintisiete se acordó ceder a Andrés Lobo Villa un terreno de terreno en la plaza de la Palma, para instalar un kiosco, de seis

metros y medio cuadrados, habiendo abonado cinco pesetas por cada metro, a condición de que si el Ayuntamiento necesitara tal terreno podría ordenar fuese quitado dicho kiosco, pasados veinte años; y que respecto a la ampliación del mismo, conocida por Villalata, que ocupa una extensión de diez y ocho metros cuadrados y setenta y cinco centímetros, según medición practicada por el perito don Eladio Perogil, no ha sido autorizada; y que el punto que en la misma Plaza tiene instalada Fori Canasuel Dima lo está con exacta provisional, por lo que procede que el Consejo adopte acuerdo, resolviendo en definitiva si debe continuarse en la misma forma o suprimirse."

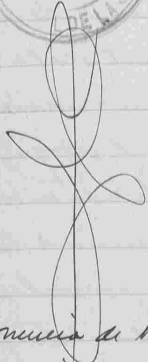
El Sr. López Ramos, como presidente de expresada Comisión, ratifica en todos sus extremos el informe de referencia.

El Sr. Morand expone que, a su juicio, debe destruirse el kiosco y desaparecer la ampliación, toda vez que no aparece autorizada.

El Sr. Morand reitera sus manifestaciones hechas en (estas) otras sesiones, relativas a que en las Plazas públicas no deben consentirse más kioscos que los que estén legalmente autorizados, por ser sitios de esparcimiento público.

El infrascripto Secretario, previa la venia de la Presidencia, manifestó a repeticiones de los tres Concejales, que aunque le consta que particularmente los anteriores Ayuntamientos tuvieron conocimiento de la instalación de la ampliación del kiosco conocido a Andrea Lobo, oficialmente no aparece dato alguno relacionado con el particular.

Después de amplia discusión, se acordó por unanimidad, hacer desaparecer la ampliación de referencia, a cuyo efecto se conoce un plano de un mes



a la citada Andrea Lobo Villa, para que deje expedito y a disposicion del Ayuntamiento el terreno de terrenos que actualmente ^{ocupa} la ampliacion proyectada, o sean los diez y ocho metros cuadrados y setenta y cinco centimetros cuadriguos al hires.

En cuanto al segundo extremo del informe, o sea el relativo al punto de Sr. Camariscal Diaz, se acuerda, a propuesta del Concejal Sr. Ramon Diaz, que la Comision encargada lo que debe acordarse, a juicio de los Sres. Vocales.

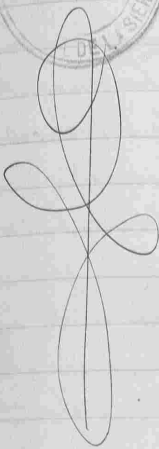
Ponencia de la Comision de Hacienda, sobre la situacion economica del Ayuntamiento.

Acto continuo y previa la venia de la Presidencia, por el Concejal Sr. Ramon Diaz se dio lectura a la Ponencia que la Comision de Hacienda presenta al Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"Es constante preocupacion de los Sres. que componen esta Comision, asi como de los demas ocupaciones de Corporacion, llevar a efecto una labor fecunda y renovadora en todos los aspectos de la vida municipal, que responda a un nuevo tipo de administracion, distinto, en un todo, al sistema arcaico y caudil que han sufrido los pueblos. A este efecto y considerado como eje fundamental de la vida de los Municipios su funcion economica, a este, principalmente, hemos dedicado durante varios dias nuestras actividades, para poder traer al Ayuntamiento, si no un estudio matemático del estado de la Hacienda Municipal, un avance muy aproximado que refleje la actual situacion y remedios urgentes que proceden en practica por el Ayuntamiento, si se quiere remediar en lo posible su estado de abandono y normalizar la vida economico-administrativa del Municipio. En el avance de la situacion economica que el Sr. Interventor expuso al Ayuntamiento, fijaba el déficit actual en 304.123 pesetas; a esta cantidad hay que agregar la resultante de los créditos a favor del Estado municipal, que, por desaparicion o insolvencia de deudores



no puedan en forma alguna hacerse efectivos, presu-
miendo con fundamento esta Comisión que la entidad
prestada como déficit tendrá un aumento de más
de cien mil pesetas, ascendiendo el déficit real a más
de cuatrocientos mil pesetas. Urge para remedio a
esta situación de la Hacienda Municipal, por que la
vida del Municipio no puede desenvolverse en este
ambiente de anomalía. Procede, a juicio de la
Comisión que tiene el honor de informar, impulsada
por todos los medios la recaudación de los créditos pen-
dientes de cobro del ejercicio actual y de los anterio-
res, instruyendo los oportunos expedientes de amula-
ción de créditos que, por prescripción, desaparición le-
gal de deudores o insolvencia de estos, no puedan hacerse
efectivos, para excluir de los libros de contabilidad
este lastre de créditos nominales, que solo sirven
para enmascarar la situación económica de la
Hacienda Municipal. = Es principio de lógica admini-
strativa que todos los servicios municipales estén de-
bidamente atendidos, y esto solo puede conseguirse
facilitando el personal necesario, íntegro para la fun-
ción que ha de desempeñar y decorosamente retri-
buido. A este efecto, procede recabar informe de los
Sres. funcionarios técnicos, Secretario, Interventor
y Depositario, para que propongan al Ayuntamiento
las respectivas plantillas del personal imprescindible
en cada una de sus dependencias, con el fin de
acordar lo procedente respecto al personal que pudiere
resultar sobrante. = De acuerdo con las normas que
han de presidir el régimen de administración y cuya
punta sigue el Gobierno provisional de la República,
es de todo punto necesario que el Ayuntamiento siga
un plan de economías, que ha de poner en práctica
en el presupuesto del ejercicio actual, en el cual re-



Ten muchas cautelas consignadas, que unas pueden
 anularse en parte y otras totalmente, reduciendo los gastos al
 límite estrictamente necesario. = Siguiendo el Ayuntamiento
 las normas precedentes, es indudable que se conseguiría
 un avance hacia la normalidad económica del Municipio,
 pero es el caso que existen pendientes problemas que hay
 que desentrañar y que la Corporación no puede ni debe
 eludir, si quiere cumplir fielmente los compromisos
 que tiene adquiridos con la opinión pública y desea llevar
 a efecto un verdadero saneamiento de la Hacienda Muni-
 cipal = Para ello, sin personalismo de clase alguna, sin
 prejuicios para nada ni para nadie, solo con la mirada
 puesta en el fiel cumplimiento del deber, es de todo pun-
 to necesario que el Ayuntamiento lleve a efecto una re-
 visión escrupulosa de los principales acuerdos de Ayunta-
 mientos anteriores, en los cuales hayan sido comprometi-
 dos los bienes del patrimonio municipal, con el fin
 de que todo el mundo conozca el uso que se haya hecho
 de referido patrimonio, y si, lo que no es de suponer,
 aparecieran responsabilidades pecuniarias contra alguien,
 se lleven a efecto éstas, hasta conseguir los reintegros
 al Municipio de las cantidades que resultaren de la
 instrucción de los oportunos expedientes = Supone esta
 medida, que hay que cumplir a toda trance, una labor
 inmensa, que solo pueda llevar a efecto los funciona-
 rios técnicos, exclusivamente dedicados a este menester,
 y, no pudiendo llevar a efecto por la Comisión que
 tiene el honor de informar, propone al Ayuntamiento
 se acuerde solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 de la provincia un Delegado gubernativo, de reconocida
 competencia y escrupulosidad, que sea el encargado
 de la revisión de los acuerdos que puedan implicar
 lesión para los intereses del Municipio, única pro-
 cedimiento para obrar en justicia y evitar que el

12

Ayuntamiento pudiere incurrir en responsabilidades, que pudieran derivarse por causa de ignorancia o negligencia en la interpretación de los acuerdos de Corporaciones anteriores. = Creu los miembros de esta Comisión habu cumplido su deber, estorados, en líneas generales, los procedimientos a seguir, para llevar a efecto el saneamiento de la Hacienda Municipal. Para que sea de verdadera eficacia cuanto dejamos expuesto, urge que el Ayuntamiento no demore por mas tiempo que el necesario la implementación de los procedimientos señalados, - digo resueltos, con el fin de conseguir que las obligaciones que tiene en su contra sean hechas efectivas en el plazo mas precioso. = A la consideración de la Corporación Municipal sometemos este trabajo, para que lo estudie y resuelva lo que estime oportuno, anticipando que es criterio de esta Comisión admitir en tanto enmiendas razonadas sobre los puntos resueltos bagan los Hrs. Concejales en uso de su perfectísimo e ineludible derecho = Frequent de la Siena a 6 de Julio de 1931 = La Comisión = F. Lago = Pedro Ramirez Diaz = Rafael Sancho = Manuel Manó =

Enterados los Hrs. Concejales de su contenido, despues de leida nuevamente por el Sr. Ramon Diaz, se acordó, por unanimidad, aprobarla en todos sus extremos, que se ejecutarán en momento oportuno. Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido a los Hrs. Alcalde y Concejales que integran el Ayuntamiento por los obreros de toda clase de artes y oficios, en el que exponen que debido a la actitud poco humanitaria que han adoptado los empresarios contribuyentes se encuentran en una situación gravísima por falta de trabajo y no poder llevar a sus hogares, agregando que, a juicio de los firmantes, podría mejorarse tal situación desapareciendo los

Escrito de los obreros parados.



Handwritten signature or scribble.

contrariedad del Fénix, que son los que en la actualidad se llevan los productos que en ley y conciencia deberian quedar entre los vecinos; manifestando, además, que si no es atendida nuestra demanda su justa petición se verán obligados a recurrir al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro del Trabajo.

Abierta discusión sobre el particular, comienciendo todos los Sres. Concejales en reconocer la razón que asiste a los recurrentes, se acordó convocar una reunión de patronos (obreros) propietarios y arrendatarios, a propuesta del Sr. López Ramos, para exhortarlos a que coadyuven a la solución del conflicto. Los Sres. Sanchez Salas y Domínguez hicieron constar que era necesario a todo trance procurar trabajo a la clase obrera, advirtiéndose a tales manifestaciones todos los Sres. asistentes.

fin a que ha de destinarse la parcela del puente de San Lorenzo

Por el Sr. Alvarado se expuso que procedía acordar el fin a que ha de destinarse la parcela del puente de S. Lorenzo propiedad del Ayuntamiento. El Sr. Domínguez propone que, a su juicio, debe plantarse de árboles, que pudieran ser eucaliptus, con lo que, además de sembrar aquel lugar, se contribuiría a su saneamiento. Por unanimidad, es aprobada la proposición del Sr. Domínguez.

Sobre colocación de canchales en la Huerta del Simón, propiedad de D. Antonio Sebastián

Seguidamente se expuso por la Presidencia que, cumplido lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de 29 del pasado mes de Junio, la Comisión nombrada al efecto había consultado si Doña Antonia Sebastián tenía derecho a colocar la canchales en la pared de la huerta de su propiedad que está construyendo, colindante con la parcela del Ayuntamiento, y gravar ésta con una servidumbre de paso; habiéndosele informado de que no existe tal derecho, por cuya razón estima que no debe consentirse a expresada Señora la colocación de la canchales referida, y teniendo noticias de que, al levantar la pared, ha dejado el buceo correspondiente, propone que se le repita para que en el plazo de tres días viene dicho



bueno.

Requerido, a propuesta del Sr. Sago, el Secretario de la Corporación Municipal para que, como Letrado y asesor Técnico, informase sobre el particular, previa la venia de la Presidencia, manifestó: Que, a su juicio, la Sra. Sebastián no tiene derecho alguno a colocar la cauceta de que se trata y dar entrada a su buenta por la parcela del Ayuntamiento, toda vez que, para que el propietario de una finca tenga derecho a elegir para por las heredades vecinas vecinas, es requisito indispensable que dicha finca esté enclavada entre otras ajenas y sin salida a camino público; circunstancia que no concurre en la buenta, que tiene entrada por un camino público y mas que suficiente para las necesidades de la misma. Así lo establece de manera que no deja lugar a dudas el Código Civil vigente en sus artículos 564 y siguientes.

Abierta discusión sobre el particular, después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, que se requiera a D.ª Antonia Sebastián para que en el término de tres días, cierre el buco abierto en la pared que se encuentra en construcción, que separa su buenta de la parcela de San Lázaro, bajo aprehentamiento de que, en caso de no verificarlo, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Distribución de fondos.

Acto continuo se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Socorros para lactancia

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que la consignación presupuesta para socorros de lactancia estaba agotada, por cuya razón no podrían continuar facilitándose los concedidos con autoridad; lo que sometió a la consideración de los trá. con



cejales para que acordaran lo que estimasen oportuno. Abierta discusion, se acordó por unanimidad que por el Sr. Interventor se proponga una habilitacion de credito para atender a tan ineludible necesidad. Al Sr. Depo- sitario, previo la venia de la Presidencia, manifiesto que en tanto se tramita el oportuno expediente, este dispon- to a anticipar las mensualidades que vayan venciendo.

Remuncia del Sr. Alcalde Presidente

Por el Sr. Alcalde se manifiesto que, teniendo en cuenta la precaria situacion de la Hacienda Municipal, de una parte, la negligencia de los deudores al Ajun- tamiento y las exigencias de los acreedores, de otra, se encontraba agotado y falto de energias para desem- penar el Alcaldia, no obstante habia puesto todas sus actividades al servicio de la misma, hasta el extremo de que, como a todos los trs. presentes consta, tiene abandonados sus quehaceres, por lo que pone el cargo a disposicion del Ayuntamiento, si bien continuaria colaborando como Concejial. Los trs. Concejales unani- memente acordaron no admitir la renuncia presentada por el Sr. Alcalde, en consideracion a estimar que es la per- sona del senor de la Corporacion Municipal mas ca- pacitada para el desempeño del cargo.

A propuesta del Sr. Ramon Diaz se acuerda que se solicite de la Direccion de ferrocarriles billetes de caridad, con destino a los vecinos pobres que tengan necesidad de viajar a banos, cuando les sean pre- erito.

Aprobacion de pagos.

Ocho continuos fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivos consignaciones y si alguno no lo tiene especial a Imprentista: a la Caja del Pósito, ochos pesetas, sesenta y tres cen- timos, por reintegro de solida indebida.

A Fernando Guerra para comprar una franco de Cere- quivil, unate pesetas, veinte centimos.

A. José Charco un socorro por encontrarse enfermo,
diez pesetas, treinta centimos.

A. Manuel Cid Muñoz, por igual concepto, dos pe-
setas veinte centimos.

A. Juan Cobo socorro como pobre transente una pe-
seta.

A. Felipe González Díaz por haber dado muerte a una
Zorra, diez pesetas.

A. Juan Robo Caudilejo socorro concedido para tran-
sadar a Badajoz para esperarse la vista, quince pesetas una
cuenta centimos.

Al Soldado Juan Ceballos por dos socorros de marcha,
dos pesetas cincuenta centimos.

A. Guacibé Barragan socorro como pobre de solemnidad
tres pesetas veinte centimos.

Al Soldado José Fernández por dos socorros de mar-
cha dos pesetas cincuenta centimos.

A. Juan González para comprar dos ampollas de Om-
nadine seis pesetas treinta centimos.

A. Manuel Masero Muechan socorro concedido por
enfermedad de su hijo, veinticinco pesetas.

A. Basilio Chamorro socorro para comprar dos ampo-
llas de Paludina, seis pesetas ochenta centimos.

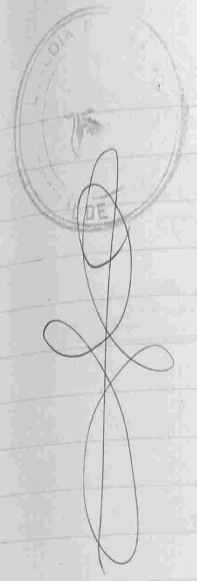
A. Mauricio Mueldeberg socorro como pobre transente
dos pesetas.

A. Emilio Carraro para compra de un par de
pantuflos de caña cinco pesetas setenta y cinco centimos.

A. Juan González para dos ampollas de Omnadine
seis pesetas veinticinco centimos.

A. José Occituno socorro como pobre transente dos
pesetas.

A. Francisco García Martí por un viaje realiza-
do en su automóvil a Badajoz, Segura y Fuentes en
personal del Ayuntamiento, veinticinco pesetas.



A Bartolomé Lopez por arreglo deherramientas un destino al Comite Municipal, cuatro pesetas setenta y cinco centimos

A Eladio Perogil por materiales para la colocacion de los Postales de la calles y Mares de paso de agua, once pesetas setenta centimos

Al mismo por jornales invertidos en dichas obras treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos

A Francisco Ruiz por varios efectos de su drogueria seis pesetas

A Francisco Garcia por viajes hechos en su automovil en personal de la G.C. treinta y nueve pesetas

A Cayetano Baroso por suministros a los Caballeros de la G.C. morueta y nueve pesetas

A Candido Araro por viajes hechos en su automovil a los pueblos de Rodomal, Segura, Fuentes, Cabrera la Taca y Valverde para resolver asuntos del Municipio, setenta pesetas

Licencia al Sr. Fago

Dada lectura de un escrito en el que el Sr. Fago solicita dos meses de licencia para ausentarse de la localidad a causa de tener individuos de su familia enfermos, se acuerda por unanimidad concederla

Asuntos de despacho oficial

Dada tambien lectura de las disposiciones oficiales recibidas, se acordó prestarle el mas exacto cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las reinvididas horas y treinta minutos, de que certifico = Comunidad = es - bozando = vale = entre lineas = ocupa = tambien vale = entre parientes = esta = patronos y obreros = no vale =



Manuel Sanchez X

Francisco Perogil X

Antonio Cymon X

Justo X

José Marro X

Manuel Guro X

José E. Lopez Guro X

Manuel Pozo X

Fernando Belmonte X

Manuel Guro X

Ruperto Delgado X Angel Moruco X
 Manuel Dominguez X
 X X X X
 Pedro Ramirez X
 Emilio Fuentes X

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
 7 de Julio de 1933.

- Sres. asistentes
 D. Manuel Sánchez
 " Antonio Aguilar
 " José Gago.
 " Francisco Peragil
 " Juan E. López
 " Manuel Manoso
 " Fernando Belmonte
 " Enrique Gustos.
 " Manuel Dominguez
 " Angel Moruco.
 " Rafael Sánchez
 " Pedro Ramirez
 " Tomás Arenas
 " José Méndez
 " Angel Pozo
 " Ruperto Delgado
 " Miguel Carrosero
 " Manuel Luna
 — Secretario —
 " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a siete de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habrían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que como a todos los Sres. presentes constaba el objeto de la sesión era resolver lo que procediera sobre la pretensión de los Sres. panaderos de elevar el precio del pan, toda vez que esta noche expiraba el plazo fijado en sesión de 3 del actual para practicar las operaciones de intervención de la fábrica de Don Antonio Flores y Panadería de Don Cipriano Roque; operaciones que no habrían dado el mismo resultado, pues mientras las realizadas en la fábrica del Sr. Flores acusaba una pérdida de 45.79 pesetas

en cada 100 kilogramos de harina amasada, según informe unido por la Comisión que las intervino, que fue



leído, las efectuadas en la presidencia del Sr. Roque, arroja una pequeña utilidad. En atención a lo cual, propongo que, puesto que los patronos paraguayos habían apoyado su pretensión en la necesidad de elevar los precios de los jornales, se sometiere el asunto a estudio del Comité paritario provincial y acordar, despues, lo que proceda, en vista del informe del mismo.

En este instante, y previa la venia de la Presidencia, entraron en el salón de sesiones una Comisión de patronos y otra de obreros, a las que se leyó la proposición que acababa de hacer la Presidencia, quedando enterados. Despues de breve discusión, se acordó, por unanimidad, nombrar a los tres que a continuación se relacionan, para que, en representación del Ayuntamiento, de la clase patronal y de la obrera, marchen a Itapúa a exponer la situación del conflicto al Comité paritario provincial: Don Juan Esteban López Ramos, D. Cipriano Roque García, D. José Infante Martín, D. Manuel Sánchez y D. Juan Puro.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, de que certifico =

Manuel Sánchez x	Francisco Beroff x
Antonio Cipriano x	Justo x
José Mendez x	Manuel Luna x
Manuel Puro x	Juan B. López Ramos x
Manufoz x	Gerardo Belmonte x
Pedro Vaccinjin x	Propietario de la casa x
Angel Mareng x	Manuel Ramirez x
	Indio x

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
13 de Julio de 1931

— Srés. asistentes.

- D. Manuel Sánchez.
- " Antonio Aguilar.
- " Francisco Perogil.
- " Enrique Guzmán.
- " Manuel Luna.
- " José Méndez.
- " Juan E. López.
- " Manuel Mando.
- " Fernando Belmonte.
- " Pedro Romero.
- " Ruperto Delgado.
- " Angel Moreno.
- " Manuel Domínguez.
- " Manuel Pozo.

— Secretaris —

- " Emilio Fuentes

En la ciudad de Triguera de la Sierra a Trece de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Srés. Concejales que al momento se expresan y suscriben, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

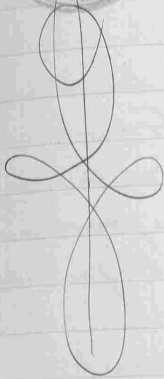
Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Secretario de un informe emitido por los peritos albaniles, Faustino Verde Benegas, Eladio Perogil Carrasquel y Rafael Rodríguez Benegas, relativo al estado de que se encuentran los edificios denunciados como ruinosos por la Comisión de Fomento, conforme lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de seis del mes actual, cuyo contenido es como sigue:

Edificios ruinosos

* "Los peritos que suscriben certifican: Que la casa número 10, de D. Cecilio Bravo, de la Plaza de la Constitución, según nuestros conocimientos, está en estado ruinoso, como igualmente las lindantes de Castro Peón y otra del referido D. Cecilio Bravo, que linda con D. Adela Gabal, y las pilastras que lindan con los herederos de D. Leocadio Martini. = 2.º: La casa calle Vieja Montano, donde existe el Cristo de la Misericordia, está toda la fachada y los muros del edificio en estado ruinoso = 3.º: La casa número 9 de la calle Nueva de Santa Catalina, propiedad de Josefa Diaz, existe un costado que cae a la calle de la Piedra completamente ruinoso. = 4.º: La Torre de Santa Catalina está toda la torre ruinoso donde carga el último cuerpo de la misma,

y los arcos que caen al tejado están los ángulos completamente estripados y ruinosos. = Para la seguridad del vecindario hay que tirar en la casa número 10 plaza de la Constitución, propiedad de Don Antonio Cecilio Bravo Trolor los arcos y columnas, empinando por la parrilla que linda con D.^a Adeta Galán, incluso las de D. Castro Peru y Fernando con la columna que es también medianera de los herederos de D. Leoncio Martini. = 2.^a: La casa de la calle de Arias Montano donde existe el Cristo de la Misericordia, hay que tirar toda la techumbre del edificio, incluso la pared que cae al buertecillo = 3.^a: La casa número 9 de la calle Nueva de Santa Catalina, propiedad de D.^a Josefa Diaz, hay que tirar para seguridad del vecindario el testero que cae a la calle de la Silla = 4.^a: La torre de Santa Catalina, para seguridad del vecindario, hay que tirar el cuerpo de arriba, la bóveda donde está caído el cuerpo de arriba, que es el que ha estripado la bóveda, los arcos y todo el muro que cae al tejado de la Iglesia = fecha de la Silla a día de Julio de mil novecientos Treinta y uno =
 Siguen los firmos =

Terminada la lectura y abierta discusión sobre el particular, por el Concejal Sr. Ramiro Diaz se expuso que no teniendo el Ayuntamiento mas elementos para enjuiciar que el informe de los peritos, -ya que no existe Arquitecto Municipal, que coincide en absoluto con el de la Comisión de Formuleto, procedia aprobarlo. Los tres Concejales asistentes se adhieren a las manifestaciones del Sr. Ramiro Diaz, y teniendo en cuenta que se trata de un asunto cuya solución no puede demorarse por el inminente peligro que implica para la seguridad del vecindario, acordaron por unanimidad: 1.^a - 2.^a aprobar el informe transmitido en todos sus extremos. 3.^a Que se di traslado del presente acuerdo a los propietarios de los edificios de referencia, incluso D. Castro



Péru terminada, para que en termino de ocho dias, a contar desde el siguiente al de la notificación practiquen las obras de demibo que se proponen en repetido informe, a excepcion del tr. Pairoco de Santa Catalina que las debiera realizar en el de veinte dias, en atencion a que no puede efectuarlas sin autorizacion del Obispo de I.º Que se les aperciba de que, en caso de no realizarlas en dichos terminos, se practiquen por el Ayuntamiento, siendo los gastos que se originen de cuenta de los interesados. 4

Sobre desaparicion del puesto que en la plaza de la Republica tiene instalada Jose Carrascal Duran. Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leido por el infrascripto Secretario un informe de la Comision de Policia Urbana y Rural, en el que manifiesta: "1.º Que con fecha 22 de Julio del presente año la Comision Municipal permanente consensó de un escrito presentado por Jose Carrascal Duran, en el que solicitaba se le concediera terreno en la plaza Primo de Rivera, hoy de la Republica, para la instalacion de un kiosco, con destino a la venta de cafe, acordandose concederle provisionalmente en el sitio y condiciones que señala la Comision de Policia Urbana y Rural, sin que conste ningun otro dato oficial relacionado con la instalacion mencionada; razon por la cual la autorizacion no está ajustada a los preceptos legales. 2.º Que, por otra parte, la solicitud fue hecha para instalar un kiosco y no para un puesto de buñuelos, que, sobre ser antiestético, ocupa un buen trozo de terreno en una plaza pública, que solo debe destinarse a esparcimiento y esparcimiento del vecindario; y, de autorizarse la instalacion de que se trata con caracter definitivo, habria que acceder a cualquier solicitante que pidiendo terreno en esa u otra plaza pudieran presentar para instalar puestos de la misma especie natural que el que explota el citado Jose Ca-



[Handwritten signature]

Carrascal Durán, y 3.º Que, además, es sabido de todos que la plaza de que se trata en época de feria es una fuente importante de ingresos para el Ayuntamiento, que desaparecería en el momento de que se hicieran cesiones de terrenos a todo el que lo solicitare = En atención a los raros expuestos, opinan: Que debe hacerse desaparecer de la Plaza de la República el puesto que tiene instalado en ella el repetido Fori Carrascal Durán, sin perjuicio de que pudiera autorizarse para que lo instalase en cualquier otro sitio público, en el que no fuese un obstáculo para el tránsito del vecindario.

Puesto el asunto a discusión por la Presidencia, en la que tomaron parte varios tres. Concejales, se acordó, por unanimidad, hacer desaparecer el puesto de que se trata, a cuyo efecto se concede un plazo de un mes al repetido Fori Carrascal Durán, para que deje expedito y a disposición del Ayuntamiento el foro de terrenos que ocupa actualmente el puesto instalado con carácter provisional (por Fori Carrascal) por el mismo en la Plaza de la República.

Denegación de petición de Constantino de la Montaña

Por el Sr. Presidente se expuso a continuación que la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, en sesión de 29 de pasado mes de Junio, había consultado con un Feciano si el vecino Constantino de la Montaña tenía derecho a abrir el hueco que solicitó en dicha sesión en la pared de su casa que linda con la Plaza de la Palma, hoy de la República, habiéndole contestado en sentido negativo, existiendo en el que abunda el Secretario de la Corporación; y como, por otra parte, podría darse el caso de que solicitasen lo propio otros tres propietarios de fincas en dicha plaza, ocurriría que a todos habría que concederles autorizaciones, si se accede a la petición de Constantino de la Montaña, con lo que adquirirían servidumbre de luces y vistas todos ellos, con evidente perjuicio para los intereses municipales, ya que la plaza de que se trata quedaría en condi-

ciencia de no poderla utilizar para los fines que el Ayuntamiento estimase oportuno, entendiéndose que no debía autorizarse al solicitante para abrir el Museo de que se trata. Después de breve discusión, en la que intervinieron los tres. Ramirez, Manso y Morales, se acordó por unanimidad, desestimar la petición del mencionado Constantino de la Montaña, denunciando, en consecuencia, la autorización para abrir el Museo de referencia.

Escrito de varios vecinos de la calle Arias Montano, solicitando que no se les obligue a poner y pagar el acuerdo de dicha calle.

Acto seguido fue leído, de orden presidencial, un escrito dirigido al Sr. Alcalde por varios vecinos de la calle de Arias Montano, en el que protestaban de la disposición de obligarles a poner y pagar por cuenta propia el acuerdo de dicha calle, por considerarla arbitraria y cruel, propia de los tiempos de la Dictadura y no de un régimen de libertad y democracia como el actual, solicitando finalmente se derogue dicha disposición por otra más justa y equitativa, que no imponga por la fuerza sacrificios de tal índole. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la discusión, en la que intervinieron los tres. Gustos, Manero, Delmonte, Ramirez y Delgado, acordaron unánimemente no acceder a la pretensión de los firmantes del escrito, en atención a su perpetua legalidad que por los vecinos de las calles se han cobrado las aceras de primer establecimiento y su renovación, cuando esta mejora sensiblemente las condiciones de aquellas, como ocurre en el caso presente, y hacen constar un acto que se ha visto con desagrado la forma irrespetuosa y desconsiderada en que esta redactado repetido escrito.

Escrito de Juan Giner, solicitando se le dé de baja para hacer efectivo el arbitrio sobre bajantes, por de

Seguidamente fue leído otro escrito de Juan Giner, en el que solicita se le dé de baja en la lista confesional para que se le dé de baja para hacer efectivo el arbitrio sobre bajantes, por de

en la lista conjetaguan en la cañeria central el de su casa y no en la via
 cionada para la pública. Por unanimidad, se acuerda que pase dicho escrito
 en efecto al arbitrio a las Comisiones de Fomento y Hacienda respectivamente
 sobre sus labores para informe.

Por la Presidencia se manifestó que había elevado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la oportuna propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Junta de Beneficencia, sin haber recibido noticias algunas sobre el particular, y como (ocurría) era de gran urgencia revisar la lista comprensiva de los vecinos que han solicitado su ingreso en el padrón benéfico-municipal durante el plazo concedido al efecto, lo ponía en conocimiento de la Corporación Municipal, a los efectos que estiman pertinentes. Después de breve deliberación, se acordó que por los mismos Excmos. propuestos para que desempeñen los cargos de Vocales, asistidos de los empleados municipales que consideren necesarios, se proceda a la revisión de mencionada lista.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas comisiones o a imprentas, si algunos no la tienen especial:

Aprobación de
 pagos

A Serapio Peropil, por materiales empleados en las obras que se están realizando en la calle Anas Montano, ciento cincuenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

A José Barroquán Rodríguez, ciento veinticinco pesetas, por la pensión que le tiene concedida el Ayuntamiento, mensualidad correspondiente al mes de Julio;

A la Imprenta "Ángel Verde", por impresos, libretos y folios con destino a la Administración de Arbitrios, ciento veinte pesetas.

A Francisco Fabián, por el suministro de paja para los caballos que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil, correspondiente a Junio, treinta y cinco pesetas y seis céntimos.



Al Tribunal Tutelar de menores, por la estancia de un
muñeco en la Casa de Observación, correspondiente al mes
anterior, siete pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Agustín Bravo Chamorro, socorro para comprar un fras-
co de lactobunosa para un hijo enfermo, cinco pesetas
y setenta y cinco céntimos.

A José Peris, por el mismo concepto, cinco pesetas y
setenta y cinco céntimos.

A José Carrero, para comprar un frasco de Antiflogis-
tina, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A José Chaver, digo Pablo Chaver, para comprar
ampollas de Paldidina, siete pesetas.

A Leopoldo Masero, para que compre un frasco de Ce-
regumil, cuatro pesetas y veinte céntimos.

A Evaristo Cisneros, para unos inyectables de Palu-
dina, cinco pesetas y ochenta céntimos.

A José Chaver Díaz, en concepto de socorro por encon-
trarse enfermo sin recursos, diez pesetas y treinta cen-
tísimos.

A Antonio Bravo, cuatro pesetas y diez céntimos, pa-
ra comprar un frasco de Ceregumil.

Al mismo Antonio Bravo, nueve pesetas y cuarenta cen-
tísimos, para tres ampollas de Omnaquina.

A Antonio Rodríguez Barragán, diez pesetas y cincuen-
ta y cinco céntimos, por ampollas de Bronquiopseína.

Al mismo, por iol. iol. cinco pesetas y treinta y cinco
céntimos.

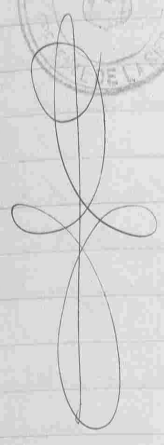
Al propio Antonio Rodríguez Barragán, por igual
concepto, cinco pesetas y treinta y cinco céntimos.

A la Casa "Cortes Gráficas Muriel", de Valladolid, por
material para el Instituto de Segunda Enseñanza, diez
y seis pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Telegrafos, por un telegrama dirigido al Sr. Subsecretario
de Instrucción Pública, tres pesetas y diez céntimos.

Con
reun
res a
para
la en

Secc
Blau



A la Casa Argueros, de Badajoz, diez y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos, por varios artículos.

A la Editorial Espasa Calpe, por un apéndice de la Enciclopedia europaica y cuatro pesetas.

A Santanu Bogales, por doce ramajes para la imprenta pública, cuatro pesetas y veinte céntimos.

A Julián García Galván, por seis días de trabajo invertidos en el Cementerio Municipal, veintinueve pesetas y treinta céntimos.

A Don José Riva, por material y personal para las elecciones celebradas el día 12 del mes actual, trescientas pesetas.

A Bartolomé López, por arreglo de beneméritas para el Cementerio, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Al Administrador de Correos, por franquías de correspondencia durante los meses de Abril, Mayo y Junio, sesenta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos.

A Saturnino Martínez Bravo, cuatro pesetas por sacar y quemar ropas de la casa de Manuel Péro.

A Don Antonio Flores Torres, por el 10^o ps para la Hacienda sobre el importe del fluido eléctrico suministrado en el 2^o trimestre del corriente año, quinientos treinta y tres pesetas y ochenta céntimos.

A Antonio Pérez Brigidano, por artículos de su carpentería, veinte pesetas y quince céntimos.

Convocatoria de Seguidamente se manifiesta por el Sr. Alcalde que, para una reunión de mayo forma de solucionar la crisis obrera, proceda convocar una reunión de contribuyentes para el día que el Ayuntamiento para solucionar to estime oportuno, procurando que transcurra el tiempo necesario para que puedan ser citados los propietarios forasteros. Se acuerda se convoca tal reunión para el domingo día y nueve del actual.

Secorro a Juan Le acordó socorrer con veintinueve pesetas a Juan Blanco Camarero, para que pueda llevar al Hospital de Sevilla a su hijo enfermo.

Dada lectura a un escrito de D. Pedro Ramírez, en el

Licencia al Concejal que solicita se le conceda licencia para ausentarse
Sr. Ramirez para fines del próximo mes de Septiembre, por tener
que resolver asuntos familiares, se acordó acceder a
lo solicitado.

Resultado del viaje Por el Sr. Presidente se dio cuenta del resultado de
de la Comisión a da viaje hecho a Badajoz por la Comisión nombrada en 4
dajoz del actual, sobre elevación de precio del pan, quedando
enterados los Sres. Concejales.

Petición de licencia A continuación por el propio Sr. Presidente se mani-
del Sr. Alcalde fectó que necesitaba ausentarse por una temporada
para ocuparse de asuntos particulares de interés, por
lo que solicitaba se le concediera licencia por el tiempo
que en la Corporación pareciera oportuno. Los
Sres. Concejales coincidieron en apreciar la conveniencia
de que el Sr. Alcalde no abandonase en estas circunstan-
cias la Presidencia del Ayuntamiento, si bien con arri-
glo a la Ley Municipal, tiene atribuciones para au-
sentarse del Municipio municipal por ocho días, por lo
que acordaron que sin conceder la licencia solicitada,
baja uso del derecho que le concede la Ley al objeto
de armonizar los intereses de la Corporación con los
particulares de la Presidencia.

Preguntas y pereguntats El Sr. Belmonte, previa la venia del Sr. Alcalde, mani-
festó que a su juicio, el local de la calle Arco Montañ-
no, en que está instalada la Escuela Nacional que dirige
Don Rosa de Vera, se encuentra en estado ruinoso, le acor-
da que informe sobre el particular la Comisión de fo-
rmento.

Por el mismo Sr. Concejales se expresó que la Inocencia
Republicana organizaba un festival en el Plaz de Te-
ras a beneficio de los Obreros parados, por lo que expo-
nía al Ayuntamiento que se le diesen todo género de
facilidades y que reconocieran los Sres. Concejales el
derecho a entrar gratuitamente en el Plaz. El Sr.



[Handwritten flourish or signature]

Alcaldé ofreció en nombre del Ayuntamiento, atender el negocio del Sr. Belmonte.

Por el Sr. López Ramos se manifestó que tenía noticias del mal estado en que se encuentra el Archivo Municipal y que estimaba debía proceder a su organización.

El Sr. Presidente expuso que ya la Comisión gestora de la Administración Municipal se había ocupado del asunto y adoptado acuerdo, el que se trataba para la sesión próxima.

Se dio cuenta de los disposiciones oficiales, acordándose en proferir el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de que certifico - Comandante.

Obedecido = Vale = Entero paguiente = ocurria = no vale =
Manuel Sánchez Juan E. López Ramos

[Signature] *[Signature]*
Agustín Sánchez Fernando Belmonte

[Signature] Manuel Lugo
Manuel Franco Francisco Peropé

Tomás Coronel *[Signature]*
[Signature]

Agustín *[Signature]*
Manuel Franco *[Signature]*

Andrés Aguilar Ruperto Delgado
[Signature]

José Mendez Manuel Danzberg
[Signature]

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente
Fe a este día, no ha podido celebrarse por falta de número
de Sr. Concejales



para que conste autógrafo le presenté, en el V.º 18.º de
 Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra á veinte de Julio de
 mil novecientos treinta y uno

V.º 18.º

Guillermo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el
 día 22 de Julio de 1931, en 2.ª convocatoria.

- Pres. asistentes.
- D. Manuel Sanchez Romasanta
 - " Francisco Perogil Martiñan
 - " Isaac C. López Ramos
 - Manuel Poro Linares
 - " Manuel Krauss Sevilla
 - " Fernando Belmonte
 - " Enrique Gustos Morcillo
 - " Tomas Anuas Jimenez
 - " Manuel Linares Rodriguez
 - " Rafael Sanchez
 - " Ruperto Delgado
 - " Antonio Aguilar
 - Secretario
 - " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, á
 veintidos de Julio de mil novecientos treinta y
 uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el
 Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los
 Pres. Concejales que al margen se expresan y sus
 escribanos, presididos, por el Sr. Alcalde. Presidente
 Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de ce-
 lebrar esta sesión pública ordinaria, en segun-
 da convocatoria, (para la que habian sido) co-
 rrespondiente á este día. Abierto el acto y
 dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Por el Concejál Sr. Belmonte, se propuso que
 teniendo en cuenta que la hora de celebracion
 de las sesiones ordinarias es molesta para todos
 Cambio de hora por los Pres. Concejales, puesto que es la hora de la cena
 en la celebracion en las casas de todos ellos, debia cambiarse. Los Pres.
 sesiones ordinarias. Concejales acordaron, por unanimidad, que la pró-
 xima sesión se celebre á las diez y nueve horas, así
 como las siguientes, hasta tanto que el Ayuntamiento
 adopte acuerdo definitivo sobre el particular.

Peticion de un ca-
 mino vecinal de que en sesión celebrada por la extinguida Comi-
 tado Ciudadal de Calificación Gestora de la administración de este Municipio.
 Del Puerto pio, con fecha 25 de Mayo último, se acordó so-

Escritura

licitor de los Excmos. Sres. Gobernador Civil de la Provincia y Ministro de Fomento, la declaración de utilidad pública del camino vecinal de esta Ciudad á Taleu-
 encia del Ventoso y su inclusión en el plan general de Carreteras del Estado, habiéndose elevado á las correspondientes autoridades las correspondientes solicitudes documentadas; y como hasta la fecha no se haya logrado ni la declaración de utilidad pública de mencionado camino vecinal, ni su inclusión en el plan general de Carreteras del Estado, no obstante las repetidas gestiones practicadas por el exponente, y, por otra parte el conflicto originado con motivo del paro obrero esta patente y es indispensable solucionarlo rápidamente, teniendo en cuenta lo dispuesto en decretos de 29 de Abril y 29 de Mayo pasado, proponia á la Corporación Municipal: se sirviese acordar que se solicite de la Comisión Gestora de la Exma. Diputación provincial, por conducto de su Presidente, que sin esperar á que se ulmenen los respectivos expedientes, cuya tramitación es en extremo dilatatoria, se practique por el personal técnico de la misma la explotación del camino vecinal de esta Ciudad á Taleu-
 encia del Ventoso, al objeto de que se puedan comenzar los trabajos inmediatamente.

Abierta discusión sobre el particular, en las que intervinieron todos los Sres. asistentes, que coincidieron en apreciar la necesidad de que la pronta construcción del tan repetido camino sería el único medio de solucionar el conflicto obrero, se acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la Presidencia y que, sin pérdida de tiempo, se eleve por la misma la correspondiente instancia al Sr. Presidente de la presentada Comisión Gestora de la Exma. Diputación Provincial.

Dada lectura, á continuación, de los escritos presentados por Don José Mariano Anado, D^o Antonia Sebastián,

Escritor de D^o Antonia Sebastián,

D. José Moruno y Peres, D. Francisco Perogil Carrascal y D. Ignacio otros recurrentes Regatado Grauro y otros, en los que recurren del acuerdo adoptado de adoptado por el Ayuntamiento en seis del corriente por el Ayuntamiento en seis del corriente, sobre prohibición de utilizar para el riego de las aguas procedentes de la Aceña y del Pozo, alegando todos ellos el perjuicio que se les ocasiona con tal medida y el derecho que creen que les asiste, después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, que hasta tanto se provean los recurrentes y demás hortelanos de agua para el riego de sus huertas, utilicen las procedentes de los referidos manantiales durante la noche, discutiendo por el arroyo durante el día.

Combramiento de Ato seguido se manifestó por la Presidencia que el Concejal instruido procedía a nombrar un Concejal que se encargase del expediente al Maestro de instruir el expediente acordado contra el Maestro de la Alfalfa Municipal Don Luis Rodríguez Hermu- cipal D. Luis Rodríguez; por unanimidad se acordó designar á tal efecto al Concejal D. Manuel Mauso Sevilla.

Dada fe de veras, de orden de la Presidencia, se escribió de Reyes un escrito de Reyes Gil Porcia, en el que solicitaba y se le conceda una pensión para poder sufragar los gastos de matrícula y viaje á Badajoz para que en el mismo de su hijo José Gil Cabrillas, que inicia en sus estudios del Bachillerato universitario, valiendo de los libros de los Compañeros y recibiendo la enseñanza gratuita de los Pres. Profesores del Instituto local de esta Ciudad, según justifica con certificado que acompaña; Pedida la palabra por el Concejal Sr. Betancourt, se manifestó que se consta la autenticidad del contenido del escrito mencionado y que el referido José Gil Cabrillas es un alumno muy aprovechado y digno de que se le preste toda clase de auxilios. Abierta discusión sobre el particular, se

acordó no acceder á la pretensión del Sr. Gil Garcia, con el voto en contra del Sr. Beltrán, en atención á la precaria situación de la Hacienda municipal y á no encontrarse este falto en absoluto de medios económicos; haciéndose constar, además, por los Sres. Concejales que lamentan que las circunstancias no permitían prestar el auxilio solicitado.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos con cargo á sus respectivas consignaciones, ó á Presupuesto, si alguno no la tuviere especial.

A Macario Villa, siete pesetas, para pago de una receta consistente en una Caja de Expectables.

A Antonio Boravo por igual concepto, una caja de Cictricimina, catorce pesetas, treinta céntimos.

A Frau^{ca} Barraque, una peseta setenta céntimos, para comprar un panche poroso.

Al mismo, dos pesetas, en concepto de socorro como pobre de solemnidad.

A Juan Díaz Jurado, cuatro pesetas, en concepto de socorro como pobre transeunte.

A Florencio González, seis pesetas noventa céntimos, para pago de una receta de Beneficencia.

A José Carrero Ferrero, nueve pesetas treinta céntimos, para comprar ampollas de Omnacine.

A Antonio Rodríguez, seis pesetas noventa céntimos, para comprar un frasco de Cerequimil.

A Juan Blanco Carrero, veinticinco pesetas, cincuenta céntimos, en concepto de socorro para llevar un hijo al Hospital de Sevilla.

A Leopoldo Ferrero, doce pesetas, treinta céntimos, para pago de receta de Beneficencia.

A Antonio Boravo, siete pesetas setenta céntimos, para comprar un bote de febronil.

A Daniel Cid Muñoz, dos pesetas, en concepto de socorro como pobre de solemnidad.



Aprobación de
pagos.



A Lore Arias Mendes, ocho pesetas, cuarenta cen-
tísimos, para pago de una receta de Beneficencia.

A Francisco Rosario Expósito, cinco pesetas, seten-
ta centísimos, por id. al anterior.

A Evaristo Casieros Barrero, nueve pesetas, no-
venta centísimos, por id. id.

A Lore Chaves Díaz, diez pesetas, treinta cen-
tísimos, ocurre por encontrarse enfermo.

A Enrique Gómez Gutiérrez, dos pesetas, ocurre co-
mo pobre transeunte.

A Serapio Peragil, trescientas treinta y ocho, importe
de los materiales utilizados en la Calle D. Moritauo.

A Florencio Pardo, por seis litros de gasolina, para
el arreglo de tuberial, tres pesetas.

A Andrés Gamero, cuatro pesetas, por dar muerte
a un aguililla ratona.

A Brauvel Chaves, treinta y dos pesetas, por la
suscripción a la Enciclopedia jurídica española
del 2º trimestre del año en curso.

A Brauvel Lima Calderín, cinco pesetas noventa cen-
tísimos, para pago de una receta de Beneficencia.

Una letra de la Casa de Brauvel Dto, de Badajoz,
de material, siete pesetas, setenta y cinco centísimos.

A Antonio Bravo, cuatro pesetas, para un frasco
de Cerequimil.

A Grefa Martínez, diez y ocho pesetas, cuarenta cen-
tísimos, para comprar un frasco de Cerequimil, y una
Caja de Septecimina.

A Francisco García Martín, ciento cinco pesetas, por
dos viajes en su automóvil, uno a Badajoz con el Alcal-
de y otro a la Estación con los Agentes de la Autoridad.

A Paz Araúza, dos pesetas, como ocurre, como pobre.

A Juana González, cinco pesetas treinta centísimos
en concepto de socorro, como pobre transeunte.

Admisión de
la reunión
lectura presentada

A Joaquín Sanchez, de Badajoz, por huasteca, ciento trece pesetas, diez céntimos.

A continuación se dió lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por los individuos de la Banda Municipal en el que declaran acatadas las bases para el régimen interior de la misma, estableciendo otras para lo sucesivo, comunicando al Ayuntamiento con que, si no las aprueba, tenga por presentada la dimisión de todos los firmantes del escrito, que son la totalidad de los que la integran a excepción del Director. Examinadas detenidamente dichas bases por los Pres. Concejales y considerándolas inadmisibles, acordaron, por unanimidad, no aprobarlas y admitir la dimisión presentada por los individuos de la Banda, a quienes se requerirá para que hagan entrega del instrumental, en el plazo de veinticuatro horas, así como de los uniformes, los que los tengan en su poder.

Reorganización
de dicha Banda

Cambien se acuerda, proceder a la reorganización de la Banda, a cuyo efecto se nombra Delegado de la misma al Concejál Sr. Mauro Sevilla, quien obrará de acuerdo con el Director Sr. Rui-Díaz.

Aprobación de

Seguidamente se dió lectura de un informe de la Comisión de Fomento referente al estado en que se encuentra la Casa en que está instalada la Escuela que dirige D.^a Rosa de Tera, en el que manifiestan: Que dos tabiques de dicha casa se encuentran en estado ruinoso, así como un trazo de techo raso de madera, que se halla podrido, siendo ello debido al abandono en que está el tejado; y además que el retrete no puede utilizarse para el fin a que se destina.

Abierta discusión por la Presidencia, se acordó requerir a D.^a Antonia Sebastián, dueña de la Casa de referencia, para que, en término de un mes, realice las obras necesarias, toda vez, que según el contrato de

Concesión de terreno
a Manuel Villa Au-
telo

Por el acuerdo anterior, está obligada a ello.
Se acuerda socorrer con veinticinco pesetas a
cada uno de los vecinos Sr. Manuel Pombo y
Manuel Villa Autelo, para que puedan marchar
a los Baños del Raposo.

Instrucción de
expediente a libe-
ración de Santillán Co-
ronado.

|| Dada lectura, acto continuo, de un escrito pre-
sentado por el Concejal D. Angel Moreno, en el que
denuncia que el día cinco del corriente mes, con
motivo de encontrarse en el andén de la Estación
de Ferrocarril, observó que el empleado de la Recau-
dación de arbitrios, Sebastián Santillán Coronado,
no entregaba talón de pago a los cardenales que
satisfacían el arbitrio sobre pescado, hecho que pudo
comprobar, examinando las matrices del Tabua-
rio, siendo (presenciado) presenciados estos hechos por
los vecinos Don Antonio Coronado, D. Lorenzo Torres,
D. Manuel Peres y D. Luis Corral; que tales hechos lo
puso en conocimiento del Primer Comisario Local,
en funciones de Presidente, D. Antonio Aguilar Morales,
que le suspendió de empleo y sueldo. En Ayuntamiento
se acordó que se instruya el oportuno expediente pa-
ra esclarecer los hechos denunciados y ratificar la
suspensión del Sr. Santillán Coronado, por dos meses. ||

Colocación de una
luz en la calle del
Puerto.

Igualmente fue leído un escrito de varios ve-
cinos de la Calle del Puerto, en el que solicitan que
a la terminación se instale una luz eléctrica; por
unanimidad se acuerda que por la Comisión de Es-
tudio Urbana y Rural, se fije el sitio en que haya
de instalarse la luz de referencia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales
acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión, de orden de la Pre-
sidencia, siendo las veintidós horas y treinta.

5
D. W
" Au
" Ju
" Bu
" Fra
" Ma
" Mo
" Pu
" Ma
" Fer
" L
" Bu
" Com
" oles
" Gub

ta minutos, de que certifico, = Entre presentes = para
ta que habian sido = presencias = no vale = Entre hual =
con el voto en contra del Sr. Belmonte = vale = Manuel =
Vale =

Manuel Sanchez Antonio Aguilar Francisco Peropil
Manuel Lugo Ruperto Delgado Fernando Belmonte
Eustasio
Manuel Porb
Emilio Fuentes



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
 27 de Julio de 1933

- Srs. asistentes
- D. Manuel Sanchez
 - " Antonio Aguilar
 - " Juan E. Lopez
 - " Enrique Eustasio
 - " Francisco Peropil
 - " Manuel Lugo
 - " Manuel Dominguez
 - " Ruperto Delgado
 - " Manuel Porb
 - " Fernando Belmonte
 - Secretario —
 - " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiseiete de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el tabon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al mes puen se expresan y suscribieron, providos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado segundamente se manifesto por la Presidencia que en vista de la urgencia con que el Sr. Gobernador habia ordenado que se constituyera la Comision Gestora Municipal creada por decreto de 18 del mes actual, ante la imposibilidad de reunir al Ayuntamiento para nombrar a los representantes, habia designado a los Concejales D. Fernando Belmonte Monedero y D. Juan E. Lopez Ramon. El Sr. Gobernador de la Doha Ayuntamiento, por unanimidad, ratifico los nombramientos.

di
y
han
bre
re
in
can.
ado,
e
ub
ua-
p
s
to
re,
el,
uien.
pa-
a
re-
ue
ipor
B-
a
el
ti,
r
e-
in.

del Trabajo.

Relevando a la Parroquia de Santa Catalina de la obligación de costear el acuerdo en la Iglesia de Sta. Clara y Capilla del Cristo de la Misericordia

los hechos por el Sr. Alcalde.

Dada lectura de orden de la Presidencia, de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Cura párroco de Santa Catalina de esta Ciudad, en el que, después de exponer las razones que estima pertinentes a su derecho, solicita que el Ayuntamiento sea relevado de su obligación de costear el acuerdo de los edificios que se hallan instalados la Iglesia de Santa Clara y la Capilla del Cristo de la Misericordia, en consonancia con lo dispuesto en el art. 358 del Estatuto Municipal. Leído este precepto legal por el infrascripto Secretario y abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, acceder a la solicitud por el recurrente y que el acuerdo de expresados edificios sea costeados por el Ayuntamiento.

Escrito de D. Enrique Manso sobre rebaja de cuota por vigilancia de establecimientos.

A continuación fue leído otro escrito dirigido a los Sres. Alcalde e individuos del Ayuntamiento por don Enrique Manso Sevilla, en el que expone que en el reparto del arbitrio sobre vigilancia de establecimientos comerciales de esta población se clasifica el grupo en primera categoría, existiendo en la localidad, en otros mas centros otra industria de igual naturaleza, a la cual se clasifica en segunda categoría; solicitando que se le aplique la misma cuota que al establecimiento a que se refiere. Los Sres. Concejales, teniendo en cuenta que en el escrito no se concreta quien es el industrial a que se refiere) hace referencia, acordaron que se requiera al Sr. Manso para que manifieste quien sea, al objeto de poder resolver en justicia su petición.

Escrito de los carpinteros sin trabajo

Seguidamente fue leído, de orden presidencial, un escrito que dirige al Sr. Alcalde los obreros carpinteros de esta población, en el que exponen la grave crisis que vienen atravesando, por la absoluta falta de trabajo y solicitan que por la Corporación Municipal se abra



trabajos para aliviar la situación de los obreros del ramo, el Ayuntamiento unánimemente acuerda que pase dicho escrito a la Comisión Gestora de la Bolsa de Trabajo.

Escrito de Don Antonio de Dios Moreno, en el que solicita sean rebajadas en el padrón enfundado de las fincas pertenecientes por el Ayuntamiento las rejas pertenecientes a las jaldas en el padrón casas de su propiedad enclavadas en las calles de la Caba y Puro, correspondientes a las por tabulas enclavadas en la pared, en cuanto al semestre rejas pertenecientes actual. Los tres Concejales, después de breve discusión, a las cosas que se acordaron por unanimidad, denegar la petición del Sr. de Dios Moreno, en atención a que tal pretensión debió ser deducida antes de comenzar el semestre, previa justificación de los extremos en que se funda.

Escrito de Don Baldomero Cortés Cordero solicita se elimine de la relación de industriales de esta localidad formada para hacer efectivo el arbitrio sobre vigilancia de establecimientos, de industriales que por no ser industrial en su establecimiento de ninguna clase, se acordó que por el Sr. Inspector de Policía se informara sobre vigilancia detalladamente sobre la existencia del establecimiento de establecimiento con expresión de la fecha en que haya sido cenado, si alguna vez lo tuvo.

Compraventa A continuación se acordó nombrar a los Concejales Don Manuel Manso Sevilla y Don Enrique Susto Moreillo para que, en representación del Ayuntamiento, se avistara con Don Juan Pêche Valle, vendedor de la fábrica de Sta. Clara, y le requirieron amistosamente, para llegar a la rescisión del contrato de compra-venta de la misma; fundándose en que el Ayuntamiento anterior al actual acordó declarar lesivo el acuerdo en virtud del cual fue comprada tal fábrica y en que una cuarta parte de ella no ha podido ser inscrita a nombre del Ayuntamiento por no aparecer a nombre del vendedor.

Aprobación de la Cuenta del Agente del Ayuntamiento

Escrito de Don Antonio de Dios Moreno, en el que solicita sean rebajadas en el padrón enfundado de las fincas pertenecientes por el Ayuntamiento las rejas pertenecientes a las jaldas en el padrón casas de su propiedad enclavadas en las calles de la Caba y Puro, correspondientes a las por tabulas enclavadas en la pared, en cuanto al semestre rejas pertenecientes actual. Los tres Concejales, después de breve discusión, a las cosas que se acordaron por unanimidad, denegar la petición del Sr. de Dios Moreno, en atención a que tal pretensión debió ser deducida antes de comenzar el semestre, previa justificación de los extremos en que se funda.

cuenta del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Valera, correspondiente al segundo trimestre del año actual, se acordó prestarle aprobación al Sr. Valera y que se formalicen tanto los gastos como los ingresos del actual ejercicio.

Se acordó también se acordó socorrer con veinticinco pesetas a cada uno de los venidos pobres Fernando Ramos y Maria Peropil, para que puedan ir a Badajoz.

Comprobante de Consejo instruido A propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar al Sr. Moreno para que instruya el expediente con respecto al auxilio de la Recaudación de Arbitrios Sebastián Santillán Coronado.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de que certifico = buta por recibidos = se refiere = no vale =

Vota = Antes de levantarse la sesión, por el concejal Sr. Belmonte se hace constar que el depósito de carnes de la Plaza de Abastos se halla en las mismas condiciones higiénicas y debería arreglarse en muy poco dinero. Los tres concejales quedaron enterados acordando se practique lo antes indispensable; certifico

Mmanuel Sánchez

Mmanuel Moreno

Antonio Aguilera

Mmanuel Luna

José G. Lopez

Francisco Peropil

Mmanuel Pardo

Miguel Delgado

E. Justo

Fernando Belmonte

Mmanuel Borrero

Cerilio Ruiz Se-

Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Julio de 1921



Señores que asistieron

- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aguilas
- " Manuel Paro
- " Manuel Luna
- " Francisco Prugil
- " Manuel Mauro
- " Juan B. Lopez
- " Fernando Belmonte
- " Enrique Justo
- " Manuel Dominguez
- " Rafael Sanchez Saenz
- " Angel Moreno
- Secretario
- D. Emilio Tercero

En la Ciudad de Segura de la Sierra a las hora señalada del día treinta de Julio de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Romaranta, con el fin de celebrar esta Sesión pública extraordinaria para la que habian sido previamente convocados. Abierta el acto, por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejale Sr. Justo Novillo, produciendo quejas contra el ordenamiento de estas oficinas D. Felipe Martinez, por faltas cometidas en el cumplimiento de sus obligaciones, enterado el Ayuntamiento, se acordó que por el Secretario de esta Corporación, sea apercibido dicho empleado.

Después se acordó que la Comisión de Fomento sea la encargada de todo lo referente a los festejos que hayan de celebrarse con motivo de la próxima feria de esta población, organizando los que a su juicio estime prudente en armonía con las cantidades presupuestadas para estos fines en el ejercicio corriente.

Se acuerda nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los ramos del actual remplazo al oficial de esta Secretaría D. Joaquin Franco, a quien se le abonarán los gastos de viages a Badajoz unas quince pesetas diarias en concepto de dietas.

Hicieron uso de la palabra varios señores Concejales sobre lo referente a la Creación de Escuelas



do
 de-
 in-
 pes-
 o Na-
 insa-
 me al
 can-
 cas-
 de
 to
 te
 pon-
 cejal
 car-
 mas
 muy
 tern-
 pre-
 de
 Se-

en esta localidad en armonía con los recientes disposiciones dictadas por la Superintendencia sobre este extremo, acordando el Ayuntamiento no adoptar por ahora resolución alguna hasta tanto regrese de Badajoz el Secretario de la Corporación, quien dará detalles sobre este asunto. También se acuerda nombrar una ponencia, compuesta de los Sres. D. Fernando Peluero, D. Manuel Marco y D. Francisco Prugil para que de acuerdo con los antecedentes que facilite el Secretario de este Ayuntamiento informen al mismo o sometan a su aprobación un proyecto de las obras y creación de escuelas.

También se acordó que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se give una visita de inspección a los edificios a quien el Ayuntamiento viene suministrando alumbrado eléctrico al objeto de ver la forma de introducir economías en esta rama, dando cuenta de su resultado en la próxima sesión que se celebre. El Sr. Loper Ramos, Presidente de esta Comisión, una vez vista, que tal vez no pueda asistir con sus compañeros por tener necesidad de ausentarse de la localidad.

Después de algunas manifestaciones hechas por varios Sres. Concejales se acuerda que los temporeros de la Secretaría continúen prestando sus servicios en la misma, solamente por los meses de agosto y septiembre próximos, en cuya fecha cesarán en sus cargos. Por igual razón que los anteriores, también sigue de prestar servicios en dicha fecha el Municipal interino Ventura Lora.

Por último se acordó que la Comisión de Fomento informe a este Ayuntamiento



sobre las obras de Caspiutená que hallan de realizarse en el edificio Cuartel de la Guardia Civil

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, se todo lo cual yo como Secretario certifico.

Mmanuel Sánchez

Francisco Peropis

Antonio Aguilera

Justo

Mmanuel Pardo

Mmanuel Luna

Manuel Ferreras

Fernando Belmonte

Augusto Delgado

Rafael Barro

Mmanuel Dominguez

Emilio Ferrer

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que en la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en fecha de la Sierra tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

V.º 13.º

Emilio Ferrer

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 4 de Agosto de 1931

Sr. asistentes En la Ciudad de Trujillo el día cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo Sr. Manuel Sánchez y Antonio Aguilera, se reunieron en el salón de sesiones las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones

D. Manuel Manoso
 " Enrique Gustos
 " Manuel Luna
 " Fernando Belmonte
 " Ruperto Delgado
 " Manuel Potos
 " Manuel Dominguez
 " Rafael Sanchez
 Secretario.
 Emilio Fuentes

nes de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales, que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Sanchez Rosasanta, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria (en segunda convocatoria) para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Siguientemente se manifestó por la Presidencia que, como a todos los Sres. presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de

Combramiento de Vocales de la Comision especial Gestora creada por Decreto de 18 de Julio último.

la sesion era designar dos Concejales que, en representacion del Ayuntamiento, formen parte de la Comision especial gestora del recargo establecido en el art. 2.º del Decreto de 18 de Julio último, en armonia con lo dispuesto en Orden de 28 del mismo mes, articulo 4.º párrafo 2.º.

Abierta discusion sobre el particular, se acordó, por unanimidad, nombrar representantes del Ayuntamiento en expresada Comision a los Sres. Don Juan Esteban Lopez Ramos y Don Rafael Sanchez Luna.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo los veinte horas y treinta y cinco minutos, de que certifico.

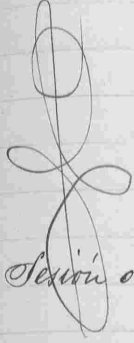
Entre paréntesis = en segunda convocatoria = Viso y rubricado =

Manuel Sanchez
 Manuel Dominguez
 Manuel Luna
 Fernando Delgado
 Enrique Gustos
 Francisco Potos
 Ruperto Delgado
 Manuel Manoso



Estos
Manifiestos

Manuel Pico
Emilio Fuentes



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2.^a convocatoria, el día 5 de Agosto de 1931.

- Sr. asistentes —
- D. Manuel Sánchez
- " Antonio Aguilar
- " Manuel Moreno
- " Enrique Gestos
- " Manuel Luna
- " Fernando Belmonte
- " Ruperto Delgado
- " Manuel Pico
- " Manuel Domínguez
- " José Méndez
- " Rafael Sánchez
- Secretario —
- " Emilio Fuentes

En la ciudad de Pregonal de la Sierra a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el día 31 del pasado mes de Julio le habían visitado los vecinos que tienen suertes en Valera, exponiéndoles su pretensión de que, en atención a la grave crisis obrera que se viene padeciendo, como consecuencia de la mala cosecha de este año, solicitaban se les rebajase el 50 por 100 de las rentas que tienen que pagar, lo que sometió a la consideración de los tres. Concejales, por si tenían a bien adoptar acuerdo sobre el particular. Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que durante el año actual se les cobre el 50 por 100 de las rentas, y si de la liquidación del presupuesto resultare superavit se condone el 50 por 100 restante.

También se acuerda que se revisados para años sucesivos



Rentas de Valera

Revisión de los contratos los contratos de arrendamiento de las parcelas de
ter de arrendamiento Valera, al objeto de introducir las modificaciones que
de las parcelas de Valera procedan.

Dada lectura de orden de la Presidencia, de un escrito, en el
Escrito de Reyes que Reyes Gil Garcia, auxiliar de la Recaudación de la
Gil Garcia sobre arbitrios, solicita del Ayuntamiento un anticipo de ciento
treinta y cinco pesetas, a cuenta de sus haberes, para po-
der atender a los gastos que han de originarse en
motivo de la matrícula y viaje a Badajoz de su hijo
Jose, obligándose a reintegrarlas en plazos de veinte
cinco pesetas mensuales. La Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

Severo a Francisco Calderón Quintero. Se acuerda socorrer con veinticinco pesetas a Francisco
Calderón Quintero para la curación de su esposa que
se encuentra gravemente enferma.

Informe de la Comisión encargada de practicar gestiones acerca del vendedor de la fábrica de Sta. Clara. Dada lectura de un informe que unido los Sr. Con-
sejal Manuel Mauro y Sr. Enrique Gustos, demue-
stran el resultado de la visita hecha a don Juan
Pechu y Valle, para gestionar por vía amistosa la
resolución del contrato de compraventa de la fábrica
de Sta. Clara, se acordó, previa breve deliberación, que,
si en el plazo de dos meses no da una contestación
definitiva y satisfactoria el Sr. Pechu, se gestione ofi-
cialmente la rescisión de expresado contrato, por con-
siderarlo lesivo para los intereses municipales.

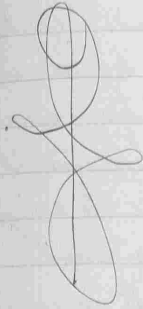
Informe del Con- a continuación fue leído otro informe del Sr. Con-
sejal Delegado de la Banda de Música, en el que expone:
que es deplorable el estado de ruina en que se encuentra
la Academia de la Banda y que, a su juicio, con un gasto
de quince a veinte pesetas próximamente podría ade-
cuarse; que habiendo cambiado impresiones con los
individuos que componen la disuelta Banda Municipi-
pal y con otros elementos para organizar la nueva ba-
ja las mismas bases por que venia regíandose aquella

Dis
fon

La
com
mo

So
Bar

Fel
Cir
ber



las habían aceptado íntegramente, con la excepción única de la que establece que el Ayuntamiento percibirá el cuarenta por ciento de los ingresos extraordinarios por aniversarios, bodas, procesiones, comidas de toros y otros actos análogos, bien que desearan quide trín efectos; y que cree de justicia que se acceda á tal deseo por estimarlo de justicia estar compuesto la agrupación de bucañiles obreros necesidades de mejoras y haber sufrido las condiciones de vida grandes transformaciones en los últimos años, a parte de que los ingresos percibidos por este concepto recauda el Ayuntamiento son verdaderamente insignificantes. Los H^{os}. Concejales unánimemente acuerdan aceptar en todas sus partes el informe del Sr. Delegado.

Distribución de fondos.

A propuesta de la Presidencia se aprueba la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Se acuerda, también a propuesta de la Presidencia, que el recargo establecido en el art. 5^o del Decreto de 18 del pasado mes se cubra por el Depositario de fondos municipales, quien percibirá la gratificación correspondiente, y que transcurrido el presente mes los descubiertos se hagan efectivos por la vía de apremios, previo acuerdo de la Comisión.

Balances de comprobación mensuales.

Del mismo modo se acuerda que como norma general los balances de comprobación mensuales sean informados por la Comisión de Hacienda antes de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.

Socorro a Luis Barragán y otros

Iguualmente se acuerda socorrer con veinticinco pesos a cada uno de los vecinos pobres Luis Barragán Durán, Saturnino Dora Obaco, Eusebio Valle Jarcin y José Lobo y Lobo, para que puedan marchar a Batus, en atención a haber justificado su pobreza.

Telegramas y Circular del Sr. Benigno Civil

Acto seguido se dio lectura de una Circular del Sr. Benigno Civil de la provincia y de un telegrama del Sr. Benigno Civil Centro, relativos a la forma de solicitar fondos con cargo

sobre forma de a la subvención concedida por el Estado a los pueblos
pedir fondos por de la provincia de Badajoz, y enterados los tres. Concejales
cidentes de la sub-tes, acordaron, por unanimidad, solicitar la cantidad de
vención del Estado de cuarenta mil pesetas y que las obras a realizar
sean las siguientes: Alumbramiento de aguas; em-
pedrados de calles; mejoras de explanaciones; construc-
ción de un puente en el Arroyo de San Lúcaro, el ri-
tiro de Camino de Fuentes de León, y apertura de zanjas
para el alcantarillado de la calle de Buenavista.

Exención del pago de arbitrios sobre espectáculos pú-
blicos. A propuesta del Concejal Sr. Belmonte se acuerda
de arbitrios sobre relevación de la obligación de satisfacer los arbitrios
espectáculos pú- sobre espectáculos públicos a los organizadores del
blicos. festival celebrado el Domingo, en atención al fin be-
neficio a que se destinaban los fondos recaudados. (pa-
ra los obreros parados).

Aprobación del pago. Ato continuo y a propuesta de la Presidencia fue-
ron aprobados los siguientes pagos, con cargo a las res-
pectivas consignaciones, o a imprevisos, si alguna
no la tiene especial:

a Cayetano Barrero, por oncen^{ta} y dos raciones de cebada por
los caballos que monta la Guardia Civil durante el mes de Julio
ciento dos pesetas treinta céntimos.

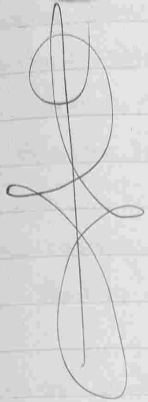
a Francisco Ruiz, por dos botes de oncen^{ta} och^{ta} p^{tos} cincuenta
céntimos.

a Carmelo Regalado, diez p^{tos} por dar muerte a una zorra.
a Angel Pozo, por trabajos de carpintería hechos para este ayun-
tamiento ciento cincuenta y dos p^{tos} cincuenta céntimos.

a Eudalicio Blasco por quinientos recibos y diez partes de re-
caudación para la oficina de arbitrios municipales ciento-
cinco p^{tos}.

a D. Antonio Selgado Lopez, setenta y cinco p^{tos} por servicios
y portaje prestados a la caballería por jinetes de este Ayunt^o.

a D. José Coarasa Mederío por los pesasleche con el dinamómetro
para el servicio de la Plaza de Abastos diez y seis p^{tos} treinta céntimos.



- a. Antonio Moreno, por gastos de una receta de Benjuevera, ochenta y cinco pesetas.
- a. Aquelino Ramos por igual concepto siete pesetas cincuenta céntimos.
- a. Florencio González para satisfacer una receta de Benjuevera, seis pesetas noventa céntimos.
- a. D. Nicolás Sizaro, por catore cuodermilles de papel blanco de barba para estos fines dos pesetas, diez céntimos.
- a. Antonio Bravo Coronado para comprar un bote de Corregumil cuatro pesetas diez céntimos.
- a. Aquelino Bravo, por gastos de una receta de Benjuevera, cinco pesetas quince céntimos.
- a. Pascual Grauer, para el reintegro del expediente general de quintos del corriente año cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.
- a. Patricio Ramos, por una receta de Benjuevera, cinco pesetas ochenta céntimos.
- a. Rosa Pina Magueda, por id. al anterior. dos pesetas.
- a. José Chiaro Diaz, por recorro convalidado para atender a la enfermedad que padece diez pesetas.
- a. D. Emilio Puente, por reintegro de una solicitud dirigida al Presidente de la Diputación Provincial, perteneciendo al comarca vecinal de esta población a Valencia del Vantoro tres pesetas ochenta céntimos.
- a. Josefa Martínez, por una receta de Benjuevera seis pesetas.
- a. la misma por igual concepto cuatro pesetas diez céntimos.
- a. Manuel Morgallo por igual concepto que el anterior. cuatro pesetas con diez céntimos.
- a. Federico Vega Carrero, por id. al anterior cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.
- a. Pedro Pardo, para comprar una botella de Lactobumosa, tres pesetas ochenta céntimos.
- a. Antonio Bravo, para comprar un bote de Fluorol, siete pesetas setenta y cinco céntimos.
- a. Leopoldo Moroso, para un franco de Corregumil siete pesetas.
- a. Francisco Loro, por dos recetas de Benjuevera doce pesetas.
- a. Ramon Corroses Ramos por una id. cuatro pesetas ochenta céntimos.
- a. D. Antonio Bravo Torres, por el suministro de fluido eléctrico -

consumido durante el primer Semestre del año actual trece mil novecientos treinta y siete pesos ochenta y seis centavos.

a D. José M^o Aguado, ocho mil doscientos doce pesos ochenta y cinco centavos, importe de las formulas suscritas para los individuos de la Beneficencia Municipal en el primer Semestre.

A D. José Coarasa por id. al autorar cuatro mil noventa y tres pesos setenta centavos.

A D. Juan José Bautista Lopo, por igual concepto que los anteriores diez mil seiscientos noventa y tres pesos setenta y cinco centavos.

A Enrique Moura, por varios efectos de su ferreteria, en donde se arreglo en la Calle Arroyo Montano setenta y una pesos ochenta centavos.

A Angel Pazo, por maestra utilizada en el arreglo de la misma calle treinta y siete pesos.

A Rufo Maldonado por una receta de Beneficencia trece pesos, noventa centavos.

Por un telegrama al Ministro de Hacienda dos pesos ochenta centavos.

A José Rovers por 20 sacos de cemento y cincuenta y dos metros de losita para el arreglo de las calles cuatrocientos setenta y nueve pesos.

A Gerapio Perovic, por materiales invertidos para el arreglo de la calle Arroyo Montano mil noventa y nueve pesos noventa centavos.

Por el Concejal Sr. Delgado se solicita que para la sesion proxima se traiga un estado de los ingresos y gastos realizados durante el mes.

Como igualmente nota detallada de los gastos originados en el arreglo de la calle de Arroyo Montano hasta el dia diez del actual.

Por el mismo Sr. Delgado se solicita se le abonen a los Hrs. Medicos, Farmaceuticos y Veterinarios dentro de este mes lo que se les adeuda desde la actuacion de esta



[Handwritten flourish or signature]

Corporación.

Por el Sr. Pongil, se solicita se informe al Sr. Director General de Obras Públicas, que para pertenecer a este Municipio el trozo de carretera que desde el Vivero conduce a esta población y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente avanzó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico, siendo las veinte horas y treinta minutos =

Nota: Al aprobarse el acto anterior se aclaran y rectifican a) los puntos que se indicaron a continuación, por error los tres Causales que están confundidos en la redacción de los mismos:

Con respecto al informe emitido por los tres Causales Guato, mismo se hace cuenta que en el referido informe claramente se (de) solicita por los Causales que el Sr. D. Juan Pedro no pida su aprobación a la cesación del contrato de renta de la fábrica de Santa Clara en un plazo prudencial, se recabe de dicho Sr. la decisión que haya tomado respecto al asunto; pero de ningún modo que se garantiera oficialmente la cesación del contrato, como equivocadamente se expresa en el acto pues ello ha de ser objeto de acuerdo expreso del Ayuntamiento. = Sobre el acuerdo tomado respecto a que el Depósito de fondos se encargue de la recaudación de la décima de la contribución rústica industrial, se hace cuenta que el Ayuntamiento acordó que la gratificación fue hecha que percibir dicho funcionario había de ser designada por la Comisión de la Bolsa de Trabajo. En la aprobación de pagos aparece una cuenta de Don Juan de los Rios en la cual aparece confundida la cantidad de quinientos pesos tabasinos, siendo así que en la factura original se consignó la cantidad de cinco mil. = En cuanto a los pagos que han de hacerse a D. José María Guadalupe Don José Coarasa y D. Juan José Bautista López por concepto de formu- las despachadas, se aplaza la aprobación de sus pagos por estar acordado anterior de este Ayuntamiento de que para pagar el las formu- las formu- ladas, ha de preceder al acuerdo de

aprobación una revisión con asesoramiento de personas prácticas de las formulas y cuentas. = Por último con respecto a lo solicitado por el Sr. Delgado de que se le abona a los médicos farmacuticos y Veterinarios dentro de este mes lo que se le adeuda desde la actuación de este Ayuntamiento, se hace cuenta que dicha solicitud se hizo en el Capitulo de sups y poyectos y será discutida por el Ayuntamiento en la proxima reunion ordinaria asi como la solicitud que hizo el mismo Sr. Delgado con respecto a la publicacion mensual de ingresos y gastos.

Con tales aclaraciones se aprueba el acta que precede

Manuel Sanchez
C. Don Cipriano

Francisco Patino

Manuel Gaminzug

Manuel Yanez

Manuel Delgado

Manuel Yanez

Angel Moreno

Francisco Lopez

Manuel Yanez

Manuel Yanez

Hago constar que no asisti a esta sesion formando por obligarme a ello la Ley Municipal en su articulo 107.

Lucas S. Lopez Pizarro

Emilio Pizarro

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 9 de Agosto de 1901

Señs asistentes

- D. Manuel Sánchez
- " Antonio Aguilar
- " Juan E. López
- " Enrique Gustos
- " Fernando Belmonte
- " Manuel Manso
- " Ruperto Delgado
- " Rafael Sánchez
- " Francisco Propil
- " Angel M. Camero
- " Manuel Domínguez
- " Manuel Luna
- " Miguel Carrasco
- Secretario
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a nueve de Agosto de mil novecientos ~~veinte y uno~~ siendo las diez y ocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Concejales los señs. Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Pomasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acta se dio lectura de la anterior, fue aprobada

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que había recibido un telegrama de la librería "Alcorno" relativo a la creación de Escuelas, que fue leído por el infrascripto Secretario, así como una nota oficiosa facilitada por el Ministerio de Instrucción pública, relativa al mismo asunto, en manifestando a continuación el Sr. Alcalde que, dada la urgencia de acometer su resolución, - puesto que hay que comenzar el acuerdo a la Inspección provincial antes del día 15 del mes actual, - había convocado a los señs. Concejales para darles cuenta del telegrama y nota oficiosa de referencia.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron varios señs. Concejales, se acordó, por unanimidad, aplazar la solución del mismo hasta que este tenga estado oficial; es decir, hasta que el acuerdo a que se refiere la nota oficiosa de que se hace mención aparezca en la Gaceta.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos, de que certifico =

Manuel Sánchez Antonio Aguilar Juan E. López
 Ruperto Delgado



Secretario Escobar.

Angel Morales

Tomás Arenas

~~Eustasio~~

~~Fernando Belmonte~~

Francisco Peroff

~~Manuel Lema~~

Manuel Luna

Emilio Fuentes

José Méndez Manuel Danieles

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
10 de Agosto de 1931

- Sres. asistentes
- Don Manuel Sánchez
 - " Antonio Aguilar
 - " Francisco Peroff
 - " Fernando Belmonte
 - " Angel Morales
 - " Manuel Luna
 - " Tomás Arenas
 - " Ruperto Delgado
 - " Enrique Fustos
 - " Juan C. López
 - " José Méndez
 - " Manuel Luna
- Secretario
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Jiquilá de la Sierra a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al momento se expresan y se escribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, fue leído por el infrascripto Secretario un escrito del vecino Casto Pérez Fernández, dirigido al Sr. Alcalde y demás Sres. del Excmo. Ayuntamiento, en el que, después de exponer las razones pertinentes a su derecho, solicita sean revocados el acuerdo de esta

Escrito de Casto Pérez Fernández relativo a nombre minuto de peritros.

Corporación Municipal fecha 13 del pasado mes de Julio, en el que se le ordena que en término de ocho días practique las obras de demibo de la Casa de su propiedad, sita en la Plaza de la Constitución, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarse, se efectuará

Ofr
C. D.
sub

por el Ayuntamiento, siendo de su cuenta los gastos que se originen; en atención a lesionar los derechos de carácter civil de recurrente; y, para el caso de que pudiera estimarse que se trata de una cuestión puramente administrativa, interponer recurso de reforma contra referido acuerdo, declarando nulo el informe de los albañiles, en atención a no ser ingenieros, ni ayudantes, ni arquitectos, que son los únicos que deben dictaminar; por no encontrarse las pilastras o columnas ni los arcos de dicha casa en estado ruinoso, ni existir inminente peligro.

Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el Concejal Sr. Manso que, a su juicio, debiera procederse al nombramiento de nuevos peritos para que dictaminasen sobre el estado de la casa de que se trata y las obras que, según informe de los mismos, se estimen necesarias en la finca, por si no fuere indispensable proceder a su derribo, ya que, de llegar a este extremo, se lesionaría gravemente no solo los intereses del D. Castro Páez Fernández, sino también los del inquilino D. Francisco Morales Acuña.

El Sr. Belmonte expuso que, si se nombran nuevos peritos, debe hacerse de acuerdo con el propietario de la finca; acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se designe un perito, distinto de los que ya han informado, y por el propietario otro, a cuyo efecto se le requirirá, para que emita un informe, y, si no llegara a un acuerdo, se procederá a la designación de un tercero, por sorteo, cuyo dictamen decidirá sobre las obras a realizar, previo acuerdo del Ayuntamiento. Acto continuo y también de orden de la Presidencia fue leído otro escrito dirigido a los Sres. Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento por Don Antonio Cecilio Bravo Salán, en el que, después de aducir las razones que estima oportunas y citar los preceptos le-

Otro de D. Ant.
C. Bravo Salán
sobre id. id.

gales que entienda aplicables a sus pretensiones, supli-
ca se tengan por interpuestos los recursos de revocación,
-por tratarse de lesión de derechos de carácter civil- o
de reforma, para el caso de que se considere que se trata de
un asunto puramente administrativo, dejando sin efecto
el acuerdo recurrido de trece de Julio, relativo al de-
mito de las casas de su propiedad situadas en la Plaza de
la Constitución, nos 9 y 13 de gobierno, por no ser neces-
rio su demito, en atención a no encontrarse en las co-
lumnas ni los arcos de las mismas en estado ruinoso; so-
licitando, además, que el acuerdo municipal de que se
trató ^{se notifique} a los también interesados en el demito acor-
do don D. Dolores Sabán Calderín, Vicente Bravo Corona
y herederos de Leoncio Martínez.

Puesto el asunto a discusión, por unanimidad,
se acordó que se practique nuevo reconocimiento por
dos peritos, uno designado por la Alesoria en repre-
sentación del Ayuntamiento, - que no sea ninguno
de los que anteriormente han dictaminado, - y otro
nombrado por el Sr. Bravo Sabán, y para el caso de
que no estuvieren de acuerdo, se nombre un tercer
perito por sorteo, cuyo dictamen se someterá un-
versalmente a la consideración del Ayuntamiento.

Escrito de Andrea Lobo Villa, pidiendo que Andrea Lobo Villa, solicite se le conceda de pró-
prio para hacer desaparecer de la Plaza de la Repú-
blica la ampliación del kiosco que en ella posee, bus-
ta el 30 del próximo mes de Septiembre, después
de breve discusión, en la que intervinieron los Con-
cejales Sres. Luna, Mauro, Belmonte, Aguilar y López,
defendiendo sus respectivas opiniones, se acordó un-
ánimamente requerir a la repetida Andrea Lobo
Villa para que solicite nuevamente del Ayunta-
miento la ocupación de los metros de terreno que

Dada lectura, de orden presidencial, de un escrito, en
el que se solicita se le conceda de pró-
prio para hacer desaparecer de la Plaza de la Repú-
blica la ampliación del kiosco que en ella posee, bus-
ta el 30 del próximo mes de Septiembre, después
de breve discusión, en la que intervinieron los Con-
cejales Sres. Luna, Mauro, Belmonte, Aguilar y López,
defendiendo sus respectivas opiniones, se acordó un-
ánimamente requerir a la repetida Andrea Lobo
Villa para que solicite nuevamente del Ayunta-
miento la ocupación de los metros de terreno que

Hom
de p
co
Ante
Hom
de Ag
en la
Pro
Corle
de p
del
11
Tel
Lob
eser
ser
dun



ocupa la ampliación del término de que se trata, con efecto por Villalata, hasta la fecha citada, - 30 de Septiembre próximo, - obligándose a pagar durante los días de término el arbitrio establecido en las Ordenanzas Municipales, haciendo constar en la solicitud que se obliga solemnemente a buen desaparecer en expresada fecha la ampliación del término de referencia.

Nombramiento de perito práctico a favor de los Anteb.

A propuesta del Sr. López Ramos, Presidente de la Comisión de Policía Rural, se acuerda nombrar perito práctico, en atención a no haberlo titulado, a Cepe Anteb López, al objeto de que informe a dicha Comisión si las fincas roturadas en este término municipal lo están con arreglo a los usos y costumbres de buen labrador.

Nombramiento de Agentes ejecutivos.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar Agentes ejecutivos de este Ayuntamiento a D. Proenciano Carronera Ramos y D. Antonio Martini de Haro, para que, en unión del anteriormente nombrado, D. Saturnino Cuesta Felián, procedan a interponer la reclamación de los descubiertos existentes por todos conceptos a favor del Ayuntamiento.

Propuesta del Concejal que ha de formar parte del Consejo de 1.ª enseñanza.

De orden de la Presidencia se dió lectura de una resolución del Sr. Presidente del Consejo provincial de formación de 1.ª Enseñanza de Badajoz, en la que interesa se proponga el representante del Ayuntamiento que ha de formar parte del Consejo; se acordó, por unanimidad, designar al Concejal D. Fernando Belmonte Monedas.

Telegramas del Gobernador sobre el levantamiento de sesión extraordinaria.

Seguidamente se dió lectura, de orden de la Presidencia, de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del tenor literal siguiente: "Celebren seguidamente los Ayuntamientos que hubieren hecho petición sesión para tomar acuerdo autorizando Alcalde retirar este Gobierno cantidad que le ha correspondido del reparto efectuado, debiendo venir provisto de certificación del acuerdo del martes próximo día once."

Pues.

to el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta para que retire del Gobierno Civil de la provincia la cantidad que ha correspondido a este Ayuntamiento en expresado reparto, a cuyo efecto se le facilitará certificación de este acuerdo.

Corridos de feria. También se acuerda autorizar a la Presidencia para que formalice el contrato que estime oportuno con motivo de las corridas de feria.

Solicitud de que este Instituto sea elevado a Nacional. Del mismo modo y por unanimidad se acuerda, a propuesta del Sr. Belmonte, solicitar del Sr. Ministro de Instrucción pública que el Instituto local de Sr. Busenama de esta Ciudad sea elevado a Nacional, en atención a que, además de la ventaja que por su representación conseguir la elevación de categoría de expresado Centro, redundaría en beneficio de los intereses municipales, toda vez que desaparecerían las cargas que hoy pesan sobre el Ayuntamiento.

Ruegos y peticiones. En la parte de la Sección destinada a ruegos y peticiones se formularon los ruegos que se relacionan a continuación:

El Sr. López Ramos solicita que se provea de uniformes a los guardias municipales, por tener conocimiento de que algunos tienen necesidad de utilizar trajes de paisanos.

El Sr. Belmonte ruega se construya un carrillo de mano para la retirada de la basura de las calles, y también que se hagan efectivos las multas impuestas.

El Sr. Luna ruega se facilite trabajo a los obreros carpinteros que se encuentran en situación de paro forzoso desde hace varios meses.

El mismo Sr. Concejal denuncia que en las aguas residuales que corren por el callejón de la fábrica de

—Sres.
D. J.
" "
" "
" "
" "



Don Antonio Flores se viene rogando algunos bueros.
 El Sr. Presidente ofrece atender tales ruegos.
 Finalmente se acuerda, a propuesta de la Presidencia, por
 por los Sres. Concejales D. Ruperto Delgado y D. Fernando Belmonte se revisen las recetas que se acompañan a las
 cuentas de los Sres. Farmacéuticos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordando su pro-
 tantes el mas exacto cumplimiento.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve ho-
 ras y diez minutos, de que entran = Cumulado = Lope =
 sesión = vale = entre libros = se notifique = vale =

Manuel Sánchez
 Justo
 Manuel Manso
 Fernando Belmonte
 Francisco Perogil
 Ruperto Delgado
 Manuel Pardo
 Rafael Zamora
 Manuel Dominguez
 Antonio Ayala
 Manuel Cordero
 Manuel Cordero
 José Mendes
 Manuel Lugo
 Benito Quintana

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de Agosto de 1935.

- Sres. asistentes.
- D. Manuel Sanchez
 - " Antonio Aquilar
 - " Francisco Perogil
 - " Manuel Manso
 - " Fernando Belmonte.

En la Ciudad del Tregenal de la Sierra a ca-
 doce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, sien-
 do las (diez y nueve) horas, se reunieron en el Sa-
 lon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres.
 Concejales que al margen se expresan y suscri-
 bieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel

D. Enrique Gustos

" Manuel Dominguez

" Miguel Carrasco

" Ruperto Delgado

" Manuel Pazo

Secretario

" Emilio Fuentes.

Creación de
escuelas nacio-
nales en esta
ciudad.

Pauches Romasanta, al objeto de celebrar la se-
sion pública extraordinaria que habia sido con-
vocada para este dia: Abierto el acto y dada
lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presi-
dencia que como a todos los Pres. constaba por
las oportunas cedulas de convocatoria el obje-
to de la sesion era resolver definitivamente el asun-
to de creación de Escuelas, toda vez que el ptao con-
cedido para comunicar a la Inspección los lo-
cales donde hayan de instalarse las Escuelas creadas,
el ptao de los mismos y adquirir el material es-
colar indispensable, vence mañana.

A continuacion se dió lectura de orden del Sr.
Alcalde de las Decretos del Ministerio de Instrucción Pú-
blica de 10 y 13 de Julio último, segun los cuales se
crean en esta Ciudad una Escuela Nacional Grada-
da de niños con cuatro secciones y otra de niñas con
las mismas secciones, dos unitarias de niñas y una
de parvulos. Terminada dicha lectura se proce-
dió igualmente a leer dos comunicaciones de la
Inspección Provincial de primera Enseñanza, fecha-
das en 18 y 24 de Julio pasado, en las que se'dá
trastado a la Alcaldia de la concesión a esta ha-
bilidad de dos Escuelas Graduada, una de niños y
otra de niñas, con cuatro secciones cada una, y
una Escuela unitaria de Parvulos, interesando
la máxima urgencia en las gestiones que hayan
de realizarse, por ser propósito de las Autoridades
superiores que en piden a funcionarios al comen-
zar el próximo curso escolar.

Por la Presidencia se expuso que de las dis-
posiciones legales citadas y comunicaciones hechas,
se deduce que existe confusión sobre el número



[Handwritten signature]

de Escuelas concedidas a esta poblacion, pues segun las proximas se crean, ademas de las dos graduadas, dos unitarias de niñas y una de privulos, y, en cambio, en las comunicaciones mencionadas solo se hace referencia a las dos graduadas y una de privulos, lo que someteria a la consideracion de los Sres. Concejales a los efectos que estimaren oportunos.

Abierta discusion sobre el particular, el Concejil Sr. Bravo hace constar su opinion de que, sin perjuicio de acatar las disposiciones legales, como emanadas de la Superioridad, entiende que teniendo en cuenta las circunstancias actuales, por hoy son suficientes dos Escuelas de niñas y dos de rivulos, ademas de las existentes, porra que esten debidamente atendida las necesidades escolares de la poblacion, pues no debe olvidarse que el censo escolar de Fregenal esta muy mermado a consecuencia de existir distribuidos por el extrarradio mas de trescientos rivulos, que no pueden de manera alguna asistir a las Escuelas en el actual regimen de ensenanza, creyendo por tal razon que de establecerse en esta Ciudad mas de cuatro Escuelas o a lo sumo cinco convenientemente distribuidas, las que excedieren de este numero no tendrian asistencia, aunque tal vez en ptano no dejara, si las circunstancias del momento cambiaren, podrian ser necesarias todas las Escuelas cuya creacion se propone por las disposiciones legales precitadas.

Los Sres. Delgado y Quintero abundan en el mismo criterio del Sr. Bravo y se adhieren a sus manifestaciones.

El Sr. Belmonte se muestra conforme en principio con la opinion del citado Sr. Bravo, si bien hace constar que a su juicio son de absoluta necesidad

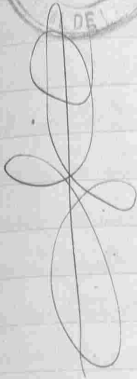
edad una Escuela graduada de niñas con cuatro secciones y una unitaria de niñas.

El Sr. Arenas muestra su conformidad con la opinión del Sr. Belmonte.

Concedida la palabra al Sr. Aguilar Morales, manifiesta que entiende que con cinco Escuelas más de las existentes hay más que suficientes para las necesidades de la población, pero que considera esencialísimo que se instalen una de cada sexo en la Barriada de la Estación; contestando el Sr. Alcalde que este extremo sería cuestión de resolver con la Suspensión Provincial al hacer la distribución de las que se creen definitivamente.

La Presidencia después de oír la opinión de los Sres. Concejales, expresados, manifiesta que está de acuerdo con todos ellos en que con cinco Escuelas más de las existentes, está suficientemente atendida la enseñanza en la población y que las que excedan de este número no tendrían asistencia, aparte de que resultaría en absoluto imposible facilitar locales para instalarlas; por lo que opinaba y proponía a la Corporación que sin pérdida de fecha por lo apremiante del tiempo, se solicitare, por conducto de la Suspensión provincial, que la concesión de Escuelas a esta población quede reducida a una graduada de niñas, con cuatro secciones, y una unitaria de niñas, por existir ya la de Parvulos.

Enterados los Sres. Concejales de la proposición de la Presidencia apodaranse unanimemente, aprobarla y ofrecer los locales y el material escolar necesarios, si bien haciendo constar respecto a los locales que tendrán que



ser adaptados al fin á que han de destinarse, por no existir actualmente en la poblacion ningunas que reúnan las condiciones técnico-higiénicas exigidas; acordándose tambien que se construya dentro de la localidad todo el material que sea susceptible de ello y que se remita á la Inspección Provincial certificación del presente acuerdo á los efectos consiguientes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion, de diez y seis de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos, de que certifico. - Enmendado = expusado = vale = entre líneas = ocho vale = entre paréntesis = diez y nueve = no vale = enmendado nueve = vale =.

Manuel Sánchez

Francisco Peropil

Antonio Aguilar

Juan S. López Ramos

Nepoméjico Salgado

Enrique

Alfonso Carras

Manuel Luna

J. Delgado

Manuel Peropil

Manuel Ramirez y Benito

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 17 de Agosto de 1931

- Frs. asistentes —
- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aguilar
- " Francisco Peropil
- " Juan S. Lopez
- " Enrique Gustos

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra á diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Comunitarias los Frs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Sr.

D. Ruperto Selpado
" Manuel Poro
" Manuel Luis
" Fernando Belmonte
" Miguel Carreras
— Secretario —
" Emilio Fuentes

Escrito de Feliciano Carreras.

Fd. de varios albañiles.

Fd. de Manuel Moreno Rasco y Manuel Moreno Serrano pidiendo

Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

Seguidamente fue leído de orden de la Presidencia un escrito del vecino feliciano Carreras, en el que se cita se reanuda el nombramiento hecho a favor de Serapio Feropel Pardo de Moustro Alarife de la pavimentación de las calles y otros trabajos públicos, por ser menor de edad. El Sr. Alcalde manifestó que, a su juicio, no había lugar a deliberar sobre la petición del Sr. Carreras, en atención a que el Ayuntamiento no ha acordado nombramiento alguno a favor de Serapio Pardo, por ser menor de edad, fue designado encargado de tales obras por los mismos albañiles. Los tres Concejales quedaron enterados y aprobaron las manifestaciones de la Presidencia.

A continuación se dio lectura por el infrascripto Secretario de otro escrito firmado por los albañiles que trabajaron en las obras de pavimentación de la calle Arias Montano, en el que dan cuenta al Ayuntamiento del buen comportamiento y acierto con que ha dirigido tales obras el encargado de las mismas, haciendo constar que en las mismas han trabajado el número de peones necesarios y se han invertido los materiales puramente precisos, y terminando expresando su agradecimiento a la Corporación por la atención que prestó a su anterior escrito. Los tres Concejales quedaron enterados.

Acto continuo se dio lectura de dos escritos por Manuel Moreno Rasco y Manuel Moreno Serrano, en los que solicitan a los señores albañiles las cuotas que por utilidades e ingresos de los

trabajo de sus escritos fijadas, por encontrarse muy recargados en relación
 tal en reparos a sus respectivas situaciones económicas, acordándose
 por unanimidad, queden sobre la Mesa para estudio.
 Del mismo modo fueron leídos dos escritos de José Chu
 moro y Francisco Chu moro Lucena y Francisco Chamorro Amador, en los que solici-
 tando tan licencia para instalar durante los días de feria los
 licencias para sus tróscos, uno en el Plaza de la República y el otro en el Co-
 Felación de Tróscos. Se acordó unánimemente que pasen dichos escritos
 a la Comisión de Fomento, encargada de todo lo referente
 días de feria.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que para
 cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión
 de Comisión pade 5 del mes actual, en relación a la revisión de los contra-
 to de arrendamiento de las parcelas de Valera, proceda
 la revisión de los de arrendamiento de las parcelas de Valera, proceda
 a nombrar la Comisión que ha de practicarlos. Por unani-
 midad de las unidades, se acordó nombrar a los Concejales D. Angel More-
 no Chamorro y D. José Méndez Peropil.

También se acordó socorrer con veinticinco pesetas a
 Socorro a Valera Valentín Chamorro González, para que pueda llevar a
 Fin Chamorro esposa a los baños de Alauje.

Dada lectura de un escrito de D. Nicaur Braro Oro-
 no, solicitando se proceda a (al menos la fachada de)
 señalar la línea que ha de seguir al reedificar la
 relativa a fachada de la Casa de su propiedad sita en la Plaza
 reedificación de la Constitución, cuyo derribo se ha ordenado por el
 Ayuntamiento, se acordó que por la Comisión de Fo-
 mento se señale la línea de referencia.

A continuación por el Sr. Alcalde se manifestó que
 Subvención de la subvención concedida por el Estado a la provin-
 concedida por el Estado a la provincia de Badajoz, para solucionar la crisis obrera,
 el Estado para haber correspondido a esta población quince mil
 pesetas, que recogió en la Delegación de Hacienda
 crisis obrera y depositó en la (Caja) Suenal del Banco Español
 de Crédito de esta Ciudad en la cuenta corriente del

Ayuntamiento, por sus fondos que han de ingresar en Arcas Municipales. Los Sres. Concejales unánimemente aprobaron lo becho por la Presidencia.

Lectura del varios artículos del Estatuto y Replamto de los siguientes preceptos legales, al objeto de que los Sres. Concejales se informasen de su contenido: arts. 150, párrafo 23; 153, párrafo 6º; 125; 312; 577; 578; 579; 581; 582 y 584 del Estatuto Municipal, y 122; 124; 125; 126; 127; 128; 130 y 131 del Reglamento de Hacienda Municipal. Los Sres. Concejales quedaron enterados de las precitadas disposiciones legales.

Cuentas relativas a obras en la calle del Altórand. Acto seguido se manifestó por la Presidencia que examinadas por peritos las cuentas presentadas por el Maestro Alarife Municipal relativas a las obras realizadas en la calle del Altórand, basto que fueran suspendidas, las encontraban justificadas, por cuya razón las sometía a estudio de los Sres. Concejales. Entendidos, acordaron, por unanimidad, aprobarlas y que se pague a dicho Sr. su importe de mil doscientos noventa y cuatro pesetas.

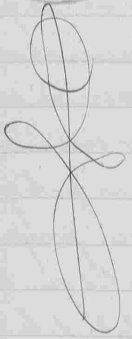
Ruegos y peticiones.

En la parte de la sesión destinada a ruegos y peticiones, se suplicó por el Concejil Sr. Gusto a la Presidencia se arreglase el volquete, pues con ello se evitonia tener que pagar portes de materiales para el arreglo de las calles.

El Concejil Sr. Perogil ruega se solicite de la Dirección General de Obras públicas para el Ayuntamiento el trozo de carretera comprendido entre el Traveno y la calle de Alejandro Lerrux, antes Segura, en donde tenía interesado en otra sesión.

Por el Sr. Aquilar se ruega también a la Presidencia que para la feria se cede una capa de arena en la plaza de la Constitución.

Sr.
D. V.
" A.
" J.
" S.
" A.
" E.
" P.
" J.



El Sr. Alcalde manifestó que procuraría atender todos los ruegos de los Sres. Concejales cuando lo permitiera las disponibilidades del presupuesto.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, de que certifico = Extraordinaria = abren la fachada de = Caja = no vale =

Mamuel Sanchez Antonio Aguilar Francisco Perogil
Manuel Luna

Comal (Crenal)

Juan E. Lopez Romeros Manuel Davila

Fernando Delacoste Justo

Jose Mendonza Angel Moreno

Ruperto Delgado Rafael Sanchez
Enrique Gustos

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de Agosto de 1.951.

- Sres. asistentes
- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aguilar
- " Francisco Perogil
- " Juan E. Lopez
- " Angel Moreno
- " Enrique Gustos
- " Ruperto Delgado
- " Jose Mendonza

En la ciudad de Freixo de la Sierra a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Sanchez Romerosantu, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habrían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

D. Manuel Manso quidamente, previo la venia de la Presidencia,
" Tomás Arenas y por el Concejal Sr. Manso se expuso que en el
—Secretario— día de la fecha había visitado las obras que se
" Emilio Fuentes vienen realizando en la calle de Buinavola y

Alcañarillas
de la calle de Bu
enavola.

que, a su juicio, es de gran necesidad cerrar sin pér-
diola de tiempo las Lonjas abierta por iniciativa
del pueblo, que constituye un verdadero peligro pa-
ra los habitantes de dicha calle, lo que propicia
a la Corporación Municipal a los efectos que estima
re pertinentes, por si acordaba el alcañarillas de la misma.

El Sr. Delgado se mostró conforme con las ma-
nifestaciones del Sr. Manso y solicitó se diese lectu-
ra de las disposiciones legales vigentes, relativas
a las obras públicas que pueden realizarse por ad-
ministración y las que han de ser por subasta
o concurso, para obrar en consecuencia.

Por el Secretario se procedió, de orden del Sr. Pre-
sidente, a la lectura de los artículos 41 de la Ins-
trucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación
de servicios provinciales y municipales y 164 del
Estatuto Municipal, que exceptúan del trámite
de subasta, entre otras obras y servicios, las que
sean de tan extraordinaria urgencia, nacida de
circunstancias imprevistas, que no haya tiempo
para llevar los trámites exigidos en las subastas
o concursos.

Después de intervenir varios Sres. Concejales
en la discusión - los Sres. Peropil, López, Aguilar,
Arenas y Guotas - se manifestó por la Presidencia,
que, como lo mismo las obras que se están reali-
zando en la calle de Buinavola que las demás
han sido motivadas por la crisis obrera y ordena-
das por la Superioridad para solucionarse, todas
ellas se realicen por administración, ya que los



[Handwritten flourish]

Trámites de la subasta lleven consigo una dilación de mas de un mes, con lo que el conflicto, lejos de resolverse, se agravaria considerablemente. Los tres. Concejales quedaron enterados y conformes en que las obras de reparación se continuen por administración.

Por el propio Sr. Alcalde se manifestó que en presupuesto no hay consignación disponible para obras públicas y como, por otra parte, en la circular del Gobierno Civil de la provincia fecha 29 del pasado mes, se dispone que la subvención concedida por el Estado a los pueblos de la provincia, para solucionar el conflicto obrero, (se dispone que tales fondos) no podrán destinarse a la compra directa de materiales, procedia adoptar las medidas convenientes para realinar las obras de cierre de cañal y terminación de las mismas.

Los tres. Concejales, oídas las manifestaciones de la Presidencia, acordaron autorizada para que gestion de la Dolsa del Trabajo la continuación de repetidas obras, si no hay obstáculo legal que se oponga a ello, bien sea con fondos procedentes de las suscripciones ^{abiertas} entre los mayores contribuyentes, o de los recaudados por el recargo sobre las contribuciones rústica e industrial.

Con lo cual se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico =
abierta = vale = Se dispone que tales fondos = no vale =
Manuel Sánchez Antonio Ayala Francisco Peris

Manuel Sánchez
Antonio Ayala
Francisco Peris

[Signatures]
Juntas *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
Juan B. López Ramos Manuel Lugo
Thommasano *[Signature]* José Hernandez
Miguel Delgado *[Signature]* Fernando Belmonte

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
21 de Agosto de 1931

D. Manuel Sánchez	En la Ciudad de Jerez de la Sierra a veintidós
" Antonio Aguilar	de Agosto de mil novecientos treinta y uno,
" Francisco Perogil	siendo las diez y nueve horas, se reunieron en
" Juan B. López	el salón de sesiones de sus Casas Consistoria-
" Enrique Gustos	les los Sr. Concejales que al margen se expresa-
" Manuel Manso	ran y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde
" Manuel Luna	D. Manuel Sánchez Romasanta, al objeto
" Gerónimo Belmonte	de celebrar la sesión pública ordinaria corres-
" Manuel Domínguez	pondiente a este día: Abierto el acto y dada lec-
" José Méndez	tura de la anterior fue aprobada.
" Tomás Arenas	El Sr. Delgado, por vía de la Presidencia,
" Ángel Moreno	hace constar que no está conforme con el ruego del
" Ruperto Delgado	Sr. Perogil, relativo a que se solicite de la Dirección
" Manuel Pozo	General de Obras públicas que se ceda al Ayunta-
" Rafael Sánchez	miento el trozo de carretera comprendido entre el
Secretario	Vivero y la calle de Alejandro Lerroux, por haber
" Emilio Fuentes	interesado el en otra sesión que expresado trozo de
	carretera sea asfaltado por el Estado.

Pedida la palabra por el Sr. Belmonte y concedida
Remuncia del cargo de Concejal en virtud al punto, por la distinción de que le hizo
por el Sr. Belmonte objeto al elegirse Concejal, a sus compañeros de Con-
cejo por las eficas cooperacion que le han prestado,
agraciándose a todos para cuando de él necesitara,
lamentando que por imposición de la ley se vea obli-
gado a renunciar el cargo de Concejal retirán-
dose seguidamente del salón.

Leida a continuación un oficio que el aludido Sr. Bel-
monte dirige a la Presidencia, en el que lo comunica
que ha sido nombrado Director del Instituto Local
de Segunda Enseñanza de esta ciudad y que dicho em-
pleo es incompatible con el de Concejal, por lo que se

10
reg
del
exp
Inp
unio
sobre
de fa
ta de
Bran
Pre
Man
Ras



[Handwritten signature]

ve obligado a presentar la renuncia del mismo, y abierta discusion por la Presidencia sobre el particular, se manifestó por el Sr. López Ramos que, en su juicio, no debe admitirse tal renuncia, en atención a que en las actuales circunstancias son muchos los funcionarios que por conveniencias del servicio desempeñan cargos incompatibles. El Concejal Sr. Muroso expone que es de opinión que se consulte a la Superioridad si efectivamente existe o no incompatibilidad entre el cargo de Director del Instituto y el de Concejal y que se espere la contestación para resolver en consecuencia. Todos los Sres. asistentes expresaron su conformidad con las manifestaciones del Sr. Muroso, autorizando a la Presidencia para que eche la consulta.

Seguidamente fueron leídas de orden de la Presidencia las Bases formuladas por los Sres. Concejal Delegado y Director de la Banda Municipal para el régimen interior de la misma, las que, con carácter provisional, han sido aceptadas por los Misios. Entendidos los Sres. Concejales, acordaron, por unanimidad, aprobarlas.

Acto continuo fue leído el informe emitido por la Comisión de Fomento, relativo a alineación de la fachada de la casa que en la Plaza de la Constitución posee Don Vicencio Bravo Corona, en el que manifestó: "En al reedificar la fachada de la casa propiedad del Sr. Bravo Corona debe seguirse una línea que deje un espacio de tres metros y medio desde ella a la parte exterior de las pilastras de los extremos de los portales."

Abierta discusión sobre el asunto, en la que intervinieron varios Sres. Concejales, fue aprobado expresado informe por unanimidad.

También de orden presidencial fueron leídos sucesivamente los escritos de Manuel Moreno Rasco y Manuel Moreno Senayo, que quedaron sobre la Mesa.

[Vertical text from the adjacent page, partially visible]

Moreno Senau en la sesión anterior, y, terminada la lectura, se manifestó por el Concejal Sr. Moreno Chamorro que conoce perfectamente la situación económica del Manuel Moreno Senau, quien, además de encontrarse impedido por su edad y achaques, vive a expensas de sus hijos. Después de breví deliberación, se acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que resuelva las peticiones de Manuel Moreno Rasero y Manuel Moreno Senau como estime oportuno en justicia.

Socorro a Manuel Masero Ferri. Dada lectura de un escrito presentado por Manuel Masero Ferri, en el que solicita se le socorra con alguna cantidad, por haber tenido que quemar la ropa y efectos que utilizó su hijo Juan, fallecido recientemente de tuberculosis pulmonar, acompañando una relación de todo lo inutilizado. Por unanimidad se acordó socorrerle con cincuenta pesetas.

Socorro a Rafael Benegas y José Magro. Del mismo modo se acordó socorrer con veinticinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres Rafael Benegas Rodríguez y José Magro Sánchez, para que puedan marchar a los baños del Raposo y Alauje respectivamente.

Renuncia del cargo de Maestro Municipal D. Luis Rodríguez. Seguidamente fue leído un escrito presentado con fecha 21 del mes actual por el Maestro Alanje Municipal D. Luis Rodríguez Hernández, en el que presenta la dimisión del cargo, en carácter irrevocable, por motivos de salud, haciendo constar, además, que, como por la misma causa, no ha podido prestar la debida atención al cargo de que se trata desde 19 de Abril último, hace renuncia expresa de los honorarios que como Maestro Alanje Municipal pudieran corresponderle desde tal fecha. Abierta discusión por la Presidencia, se acordó



Aprobación de
pagos.

do unánimemente admitir la dimisión del cargo de Maestro alante Municipal a D. Luis Rodríguez Hernández y quedar entuados del extremo relativo a la remuneración de los honorarios que pudieran corresponderle desde 19 de Abril; acordándose, además, que la dimisión presentada, o sea el escrito en que consta, se una original al expediente que se instruya en este Ayuntamiento contra el referido Sr. Rodríguez Hernández, así como certificación del presente acuerdo.

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones o a imprenta, si alguno no la tiene especial:

Por un telegrama al Ministro de Instrucción Pública, cuatro pesetas sesenta céntimos.

A Juan Delgado Moreno, una peseta, por los portes de un paquete de la Estrella a este Municipio.

A Juan Delgado Maqueda, quinise pesetas, cuarenta céntimos, por un ecorro concedido para trasladarse a Badajoz.

Al Pósito de esta Ciudad, mil setenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, por el primer plazo del concierto de las deudas de 1914, según acuerdo de 13 de Mayo de 1930.

Al soldado Esteban Megias Villa, siete pesetas ochenta céntimos, por veinte raciones de pan facilitadas.

Por los portes de ferro-carril de un paquete de Sumprosol para este Ayuntamiento, tres pesetas seis céntimos.

A Aurelio Romero Lima, por dos fanegas y media de cebada para la caballería que arrastra el coche fúnebre, veintinueve pesetas veintinueve céntimos.

A Ori Romero, cuatrocientas ochenta y siete pesetas, por cuarenta y un sacos de cemento y treinta y dos metros cuadrados de losetas, invertidos en el arreglo de la Calle Anjal Montano.

A Serapio Peroquil, por una carga de cal y medio saco de cemento para el arreglo del alcantarillado, seis pesetas cin-

cuenta céntimos.

Al mismo, por varios materiales para id. al anterior, trescientas ochenta y una pesetas.

A D. Emilio Fuentes, por una póliza para reintegrar la certificación, sobre creación de nuevas Escuelas, dos pesetas cuarenta céntimos.

A Francisco Garcia Martín, ciento cinco pesetas, por viajes hechos a Badajoz con el Alcalde, para resolver asuntos de este Municipio.

A la Casa Argueros, de Badajoz, cinco pesetas, por un tabernario para las guías de trigo.

A Manuel Linares, ciento veintisiete pesetas, cincuenta céntimos, por varios viajes hechos en su automóvil, con personal de este Ayunt. para resolver asuntos del mismo.

A Joaquín Justo Carrasco, ciento cincuenta y cinco pesetas, por id. al anterior.

Al mismo, veinte pesetas, por id. a los Cortijos, Carbajito y otros, con una pareja de la Guardia Civil.

A Chabel Arenas, setenta y seis pesetas ochenta céntimos, por 32 pólizas para reintegro de los libros de actas desde la toma de posesión de la Comisión Gestora.

A D. Emilio Fuentes, dos pesetas, cuarenta céntimos, por una póliza para reintegrar la certificación autorizando al Alcalde para retirar el dinero concedido por el Estado.

A José Santos Goines, por 80 arrobas de paja, para la caballería del coche fúnebre, veintiocho pesetas, cuarenta céntimos.

A Rafael Guillen Ramires, diez pesetas, para poderse trasladar a Sevilla con su familia.

A Josefa Masero, una peseta, por medio litro de aceite, para engrasar el coche fúnebre.

A José Mergado y Manuel Targas, por la y quema de ropas de la difunta Guillermina Parrino, dos pesetas.



A José Chaves Aranda, diez pesetas, cuarenta céntimos, por un socorro facultado por encontrarse enfermo.

A Francisco Fabian por suministro de paja, durante el mes de Julio último, para los Caballos que montan las fuentas de la Guardia Civil, diez y siete pesetas novena y ocho céntimos.

Por telegrama dirigido al Presidente y Ministro de la Gobernación, nueve pesetas, diez céntimos.

A Bernardina López, por el importe de jornales y enses utilizados en la impreza del local destinado a Academia de la Banda Municipal, doce pesetas, sesenta céntimos.

A Casimiro Ramos Gámez, por el importe de 69 arrobas de paja para la caballería que acarrea el coche funebre, veintiocho pesetas, cinco céntimos.

A Vicente Chamorro, doce pesetas setenta y cinco céntimos, por los trabajos de Ferrocarril de material para el Instituto Local de esta Ciudad.

A Enrique Mauso, tres pesetas, cincuenta céntimos, por una lampara de luz eléctrica.

Al Tribunal Cantonal de menores, de Sevilla, cinco pesetas veinticinco céntimos, por las comisiones del mes de Julio último.

Alcantarillado en la calle de bucinarola

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que era de gran necesidad y urgencia terminar la obra de la calle de Bucinarola, construyendo la alcantarilla en la forma que el Ayuntamiento estime procedente.

Concedida la palabra al Sr. Delgado expuso que, a su juicio, debia construirse la alcantarilla en dicha calle con banquetas de buena calidad y de noventa centímetros de anchura, al objeto de que resulte mas economia en atención a la precaria situacion de la Hacienda municipal.

El Sr. Dominguez hace constar que la alcantarilla que se construya en la calle de Bucinarola debiera tener

una capacidad para que, en caso de necesidad pueda entrar un hombre y limpiarla, pues de lo contrario habría que levantarla cada vez que fuese necesario realizar tal operación.

El Sr. Mouso opina que debe procederse a la inmediata construcción del alcantarillado en la calle de que se trata, por la urgencia del caso, si bien cree que debe hacerse con lanchas por que se construiría mas rápidamente y resultaría mas económico, circunstancia muy de tener en cuenta si se considera la angustiosa situación económica del Ayuntamiento.

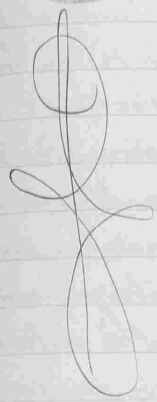
El Sr. López Ramos abunda en el criterio del Sr. Mouso.

Vista la divergencia de opiniones, el Sr. Alcalde sometió a votación si la construcción del alcantarillado ha de hacerse con lanchas o con bóvedas de ladrillos, obteniéndose el siguiente resultado: ocho votos a favor de que se construya el alcantarillado con lanchas y seis, en pro de la construcción con bóveda de ladrillos.

Votaron a favor de utilizar lanchas los Cosejales Sres. Aquilar, López, Mouso, Delgado, Justo, Posa, Luna y la Presidencia, haciendo escusa el Sr. Justo que las lanchas han de tener como mínimo un metro. En pro de la bóveda con ladrillos votaron los Sres. Peropil, Arenas, Dominguez, Mendez, Sánchez y Morales.

Preguntas y respuestas

El Sr. Justo, al entrar en la Sección de Preguntas y Respuestas, insiste en su pretensión de que se proceda a la reparación del volquete propiedad del Ayuntamiento, o se construya de nuevo, por entender que es de gran utilidad. El Sr. Delgado se adhirió al voto del Sr. Justo, interesando al Sr. Posa un pro



supuesto y se presente al Ayuntamiento.

Se acuerda que por los Hrs. Justo y Poro se examine el volquete y se indaguen las causas que hayan podido motivar el estado de inutilidad en que se encuentran.

El Sr. Poro ruega que se reparen las puentes de la Plaza de Abastos, Escuela de la Calle Bravo Murillo y Ayuntamiento, todas en muy mal estado, para dar trabajo a los obreros carpinteros, actualmente en situacion de paro forzoso.

El Sr. Delgado pide que el propio Sr. Poro forme un presupuesto aproximado del importe de las obras de reparacion de las puentes de referencia.

El Sr. Justo interesa del Sr. Alcalde de las ordenes oportunas para que se prohiba el riego con las aguas procedentes de la Aceña, al objeto de que haya agua abundante en la feria; medida que viene adoptándose de costumbre todos los años.

El Sr. Delgado solicita se impida el manantial de la Aceña, para estimular su corriente y que sea mas abundante el agua.

El Sr. Luna ruega a la Presidencia impida que se arrojé abervio en el Arroyo de la Fábrica del Sr. Flores, como viene ocurriendo, por ser un obstáculo para el curso de las aguas, y que no se permita que en dicho Callejón el Callejón de dicha Fábrica se arrojen escrementos que impidan el tránsito de caballos por el mismo.

El Sr. Delgado pide que se eleve solicitud al Ingeniero Jefe de Obras públicas para que incluya en el plan de obras de corrección llamado "Cuatro Vientos" que la parte que corresponde con direccion a la entrada del pueblo y calle Segura, siguiendo la base para Higiene que tiene ya aprobada para el asfaltado, que no dejen de incluir este trozo, porque este Ayuntamiento...

tamientos se evitaria el bacer gastos para bacerlo por su cuenta al igual de los otros toros que ya tiene determinados, porque este Ilustre Ayuntamiento no puede contar con personal tan idóneo como si con los empleados (Municipales) de carretera (Textil).

El Sr. Justos manifiesta que se opone a que se establezcan los estados mensuales de ingresos y gastos, por suponer ello un sacrificio para el Erario Municipal, y que, según noticias, se trata de un trabajo sucio, y como el espíritu de la Corporación es el de introducir economías en el presupuesto, entiende que con que se bapan a máquina veinte o veinticinco ejemplares y se fijen en los sitios de costumbre, establecimientos públicos es suficiente para que se entere el vecindario de las operaciones realizadas. Todos los tres Concejales unánimemente aprobaron las manifestaciones del Sr. Justos.

Se dio cuenta de los disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintinueve horas y veinte minutos, con que certifico = Extra paratensis = dicho Callejón = Municipales = lo vale = Textil = vale =

Manuel Sánchez C. Luis Ayala

Francisco Lopez José Mendez

Manuel Perez Manuel Lugo

Manuel Lugo Emilio Pérez

Manuel Ramírez Emilio Pérez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Agosto de 1931

- Strs. asistentes
- D. Manuel Sánchez
- Antonio Aguilar
- Francisco Peropit
- Enrique Gastos
- Manuel Mauro
- Rafael Sánchez
- Manuel Pico
- Tomás Arcues
- José Mendu
- Manuel Luna
- Secretaris
- Emilio Trueta

En la Ciudad de Treguonal de la Sierra a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las tres horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comisionales los Strs. Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar una sesión pública-ordinaria; dicho extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un telegrama del Excmo. Str. Gobernador Civil de la provincia, fechado en 25 del mes actual, que literalmente copiado es como sigue: "Celebrar sesión extraordinaria autorizando a Alcaldes vengan Autorización a con certificación a cobrar cobrado día 29 cantidad la Presidencia p- que le ha correspondido segundo reparto del eredito a ra reforar sub-ordinario de l. 400.000 pesetas, previniendo que si plaza venación emendado 15 días no retira cantidad se entenderá renuncian para subrecciona ella y se distribuirá" - Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta para que retire la cantidad que ha correspondido a este Ayuntamiento en expresado reparto, a cuyo efecto se le facilitará certificación de este acuerdo.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia una Escuela mixta que consideraba de gran necesidad crear una escuela en la Estación Mixta en la Garrigada de la Estación del ferrocarril.

lo por
deten
cede
cu-
estru
apom
ya
y co-
lucir
pen
ejem
tra-
se en
des.
pro.
es
to
le-
tin
u-
lee-
de-

con objeto de evitar el sacrificio inhumano que para los niños que residen en la misma supone el tener que venir diariamente a la población, distante dos kilómetros, para asistir a las clases, sacrificio que perjudica grandemente a la enseñanza, puesto que gran número de ellos se ven obligados a dejar de asistir en la mayor parte de los días del año, principalmente en las estaciones extremas; abonando además, a juicio del manifestante, la creación de escuela Escuela el hecho de tener un curso escolar de cuarenta niños, cuya edad oscila entre seis y catorce años, veintidós niños y diez y ocho niñas, según resulta de los antecedentes que obran en esta Oficina Municipal; lo que proporia a la consideración de los tres Concejales, por si tenían a bien adoptar acuerdo sobre el particular. = Abierta discusión por la Presidencia, que fue tan amplia como la importancia del asunto requería, acordó, por unanimidad, solicitar de la Dirección General de primera Enseñanza la creación de una Escuela Mixta, servida por Maestra, en la Barriada de la Estación del ferrocarril, obligando al Ayuntamiento a facilitar local adecuado, casa para la Maestra y material para la instalación de referida Escuela; autorizando a la Presidencia para que, en nombre de la Corporación municipal eleve la oportuna instancia al Ilmo. Sr. Director General de primera Enseñanza.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria, levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas, de que certifico =

Manuel Sandoval

Celso Aguilar

El Jefe

Francisco Peris

Manuel Posa

Manuel Sandoval

Manuel Sandoval

José Mendez

Emilio Sandoval



Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sr. Concejales.

Y para que conste, autorizo lo presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Preseal de la Siena a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º

Enricho Font

Sesion ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Septiembre de 1931.

- Sr. asistentes -
- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aguilar
- " Francisco Peropel
- " Manuel Mlamo
- " Enrique Gustos
- " Manuel Pozo
- " Manuel Lema
- Secretario -
- " Enrique Fuentes

En la Ciudad de Preseal de la Siena a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se leyó, de orden de la Presidencia, un escrito de Doña Maria Montero Orroso, en el que, despues de alegar las razones que estimo pertinentes a su derecho, suplico al Ayuntamiento acuerde la baja de un canon con que es obligando la tula gravada una finca de su propiedad, de cabida faja de un campo y medio, al titio del B.º enval. de diez reales, cincuenta que gravaba un censo de diez reales, por haber sido redimido ha finca de su joyice varios años, segun escritura que acompaño, otorgada por haberse dado en Badajoz en 13 de Noviembre de 1862 por el Jefe de 1.ª instancia de dicha capital ante el Sr. D.º de los señores de la misma; y que se le devuelvan diez y nueve reales y sesenta y cinco céntimos que por el canon con...

pondiente al mismo ha satisfecho indeludamente en 14 del pasado mes, a cuyo efecto acompaño el oportuno recibo. Enterados los Sres. Concejales, acordaron, por unanimidad, a propuesta del Sr. Muro, que una vez examinados los antecedentes que existan en las oficinas municipales, en el caso de que la recurrente tenga alguna otra suerte de tierra gravada en censo, se compensa la cantidad pagada (por) indeludamente, y si no fuere ninguna o estuviere al corriente en el pago, se le deduciran los diez y nueve penos, setenta y cinco centimos que ingresó en 14 del pasado mes de Agosto y se dé de baja la suerte de tierra de retención en el padrón correspondiente.

Escrito de D. Concepción Amador sobre prohibición de regar con aguas de la Aceña.

Acto continuo se dió lectura de orden preudencial, de un escrito firmado por D. Concepción Amador, en el que suplica que no surta efecto el acuerdo del Ayuntamiento relativo a prohibición de regar con las aguas procedentes de San Benito, Aceña y otros sitios, en cuanto hace referencia a las bueltas de que es usufructuario, si en caso de que se pretenda que surta efecto le sea notificado en legal forma. Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, que se notifique a expresado Sr. los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en seis y veintidós de Julio último, de relación con las aguas de que se hace mención, haciéndose constar que no se ha notificado expresado acuerdo a la recurrente por encontrarse ausente de la población cuando se adoptaron, según manifiesta el Secretario.

Socorro a Manuel Parra

A continuación se acuerda socorrer con veintidós penos al vecino pobre Manuel Parra Blanco, para que pueda manear a Sevilla a curarse una afección almita, según informe facultativo. Se acuerda conceder a Andrea Lobo Villa varios m.

Conce
al d
drea
Hon
de C
com
Fera
el b
la C
Con
dome
para
de l
Adg
mbr
lar
Los
Con
Rec
abr
per
Les
la a
de e
Jera



Concesión temporal de terrenos en la Plaza de la República, contiguos al kiosco de
 val de terrenos a su propiedad, pagando los arbitrios establecidos; acordándose
 don Lolo Killa bien accedida que continúe hasta el 30 del actual mes la am-
 pliación de dicho kiosco, encoiso por Villalatas, vista la prome-
 sa de bacula desaparece en dicha fecha, si bien pagando tam-
 bien, por este concepto, la cantidad que corresponda.

Honrramiento Seguidamente se acordó nombrar a los señores Sr. Poro y
 de Comisión para que examinen el material de bancos que en la fabrica
 examinar el nuncio de Sr. Clara (posee) fien depositado (para saber el que puede
 feril ofrecido por utilizarse en las nuevas escuelas) el Sr. Director de la gradu-
 el Sr. Director de da de Niños, (aceptando el ofrecimiento hecho por este) para
 la Coeuch graduada saber el que puede utilizarse en las escuelas de nueva crea-
 ción, para lo cual ha sido ofrecido dicho material por
 el Sr. Franquillo.

Contrato de arrendamiento Se acuerda autorizar a la Presidencia para que formalice
 dominio de suelo el oportuno contrato de arrendamiento de la casa o casas
 para graduada de que haya de instalarse las escuelas recientemente
 de Niños. acordas en esta poblacion.

Adquisición de material Se acuerda adquirir el material preciso para la instalación de las repetidas escuelas,
 en la condición de que el material de carpintería
 se construya por obreros de la localidad, al objeto de
 mitigar la crisis que vienen padeciendo.

Socorro a Pablo Cerón Se demanda socorro con vauituenis puestas a cada uno
 Cerón y otros de los vecinos pobres Pablo Cerón Jacin y Antonio Mo-
 rano Villa, para que puedan marchar a Baños.

Realización de obras de carpintería Seguidamente se acuerda que se realicen las obras de
 obras de car- carpintería necesarias en los edificios municipales,
 en sujeción estricta a las disponibilidades del que
 supleno en curso.

Gestiones para la adquisición de cartiles de feria Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones reali-
 zadas por el, de unión del Sr. Presidente de la Comisión
 de cartiles de de ferrejo, para la adquisición de cartiles de feria, se
 acuerda por unanimidad aprobarlo, en atención
 feria

a resultar una economía de mas de cinco cincuenta pesetas con relacion a años anteriores. Los Sres. Gustos y Luna hacen constar que estan conformes con lo hecho, si bien entienden que los Vocales de la Comision de Festejos deberian haber tenido noticias de las gestiones practicadas, contestando la Presidencia que por lo apremiante del tiempo se habia prescindido de este tramite.

Ruegos y preguntas

El Sr. Aguilar Morales, abierta la parte de la sesion destinada a ruegos y preguntas, insistió en sus deseos manifestados en las sesiones anteriores de que se eche una capa de arena en la Plaza de la Constitucion, por ser de gran necesidad.

El Sr. Gustos Moreillo rogó a la Presidencia se procediera al arreglo del volquete, luego que ha hecho en varias sesiones, insistiendo en el por considerar que tal arreglo supondria una economia para el Ayuntamiento; rogando, a continuacion, que se proceda a limpieza y blanqueo de agua el Pilar redondo en motivo de la proximidad del fin.

El Sr. Luna ruega que se levanten los residuos de la limpieza del Pilar redondo del lugar en que han sido depositados, por constituir un peligro para la salud del vecindario de aquellos inmediaciones.

La Presidencia manifestó que procuraria atender los ruegos de los Sres. Concejales.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas durante la ultima semana, acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia, siendo la reunion

D. 1
" 6
" 7
" 8
" 9
" 10



[Handwritten flourish]

un hora y cinco minutos, de que certifico
Entre parentesis = por = proces para saber
el que puede utilizarse en las nuevas escuelas
aceptando el ofrecimiento hecho por este = no
vale =

Manuel Sanchez Manuel Lopez Tomas Arenas

Antonio Aguilar

Justos Manuel Poro

Francisco Perosi Jose Mendez

Quiliperez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a
este dia no ha podido celebrarse por falta de numero
de Sres. Concejales

y para que conste autorizo lo presente, con el V.º 18.º del Sr.
Alcalde, en Treguual de la Sierra a siete de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y uno = Enumerado = siete = vale =

V.º/18.º

Quiliperez

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2.ª convocatoria,
el dia 7 de Septiembre de 1931.

— Sres. asistentes —

- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aguilar
- " Fran.º Perogil
- " Enrique Justos
- " Tomas Arenas
- " Jose Mendez

En la Ciudad de Treguual de la Sierra a nueve de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las
diez y nueve horas, se reunieron en el salon de sesio-
nes de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que
al margen se expresan y suscribieron, presididos por
el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Romasanta, al
objeto de celebrar una sesion publica ordinaria,

D. Manuel Luna
— Secretario —
" Emilio Fuentes

en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Pavimentación de la calle de San Francisco.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por varios vecinos de la calle de San Francisco, en el que solicitan de cuenta del mismo al Ayuntamiento, por si tiene a bien acordar sea empedrada dicha calle, que siendo una de las que mas tránsito tienen en la población se encuentra en peores condiciones, obligando a los exponentes a abren proporcionalmente el acarreo de sus respectivos trabajos. Después de breve discusión, se acordó por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comisión gestora Municipal por si estima oportuno proceder a pavimentar dicha calle, en atención a encontrarse el Ayuntamiento imposibilitado para hacerlo, por hallarse agotada la consignación presupuestada para tales atenciones.

Distribución de fondos

A propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Aprobación de pagos.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones o a imprevistos, si alguno no la tiene especial:

A Echegaray, por un telegrama oficial, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Máximo Muñoz, por pelar la rueda que arrastra el coche fúnebre, una peseta, setenta y cinco céntimos.

A Don Emilio Fuentes, por pólizas suplidas para reintegrar la documentación solicitando la creación de una Escuela mixta en la Estación y la necesaria para retirar la segunda cantinada que ha correspondido a este Ayuntamiento de la subvención del Estado para crisis obrera, ocho pesetas y cincuenta céntimos.



A Rodrigo Díaz y otros, por trabajos realizados en las calles, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Diego Villa Corral, por dos cargas de cal con destino al Cementerio, seis pesetas y veinticinco céntimos.

A D. Angel Serrillo, por gasto originado en su casa con motivo de la visita de la Dra. Inspectora provincial de primera Enseñanza, doce pesetas.

A Simón Carmona, por arriendo de ocho camas para las guardias civiles concentradas, diez y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Por una póliza para reintegrar una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, solicitando sea elevado a Nacional este Instituto Local de Segunda enseñanza, una peseta y veinte céntimos.

A D. Enrique Maura, por varios artículos de su comercio, (cristales, lámparas eléctricas y otros efectos) según factura, treinta y nueve pesetas y treinta y cinco céntimos.

A D. Tomás Lázaro, por dos cubos y seis escobones para limpieza, nueve pesetas.

A Enrique Mirón, una peseta, en concepto de socorro a un pobre transeunte.

A Esteban Carmona, por material y arreglo de ocho camas en el Cuartel de la Guardia Civil, veinte pesetas.

A D. Nicolás Lázaro, por cristales y lámparas para el Hospital de San Blas, diez y ocho pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

A D. Francisco Fabián, por suministro de cebada y paja en el mes de Agosto para los caballos que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil, ciento diez y nueve pesetas y cuarenta céntimos.

A Telefonos, por abonos y conferencias en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, seiscientos diez y siete pesetas y setenta céntimos.

A Camelo Regalado, por habu dado muerte a una zorra

en el término municipal, diez pesetas.

A D. José Romero, por cemento para arreglo de tuberías, diez y seis pesetas.

A D. Francisco González Hornillo, por varios artículos de tabacartería, ocho pesetas y quince céntimos.

A la Hacienda, por la contribución correspondiente al actual trimestre, ochocientos veintinueve pesetas y diez céntimos.

A Rafael Barreno, por madera para el arreglo de puertas en la Plaza de Abastos, cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

A varios, por jornales invertidos en dicho arreglo de puertas, doscientas cuatro pesetas.

Rotulación de una calle con el nombre de don Enrique Real Magdalena.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito firmado por gran número de vecinos dirigido al Ayuntamiento, en el que, después de enumerar los relevantes méritos que concurren en Don Enrique Real Magdalena, solicitan se rotule con su nombre una de las calles de esta ciudad. Puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, que la calle del Pozo sea llamada en lo sucesivo "Calle de Enrique Real."

Socorro a Macario Aranda.

Se acuerda socorrer con cincuenta pesetas a Macario Aranda Erraño, para que pueda reparar parte de las ropas quemadas a su sobrina Remedios Porrás, en motivo del fallecimiento de su madre a causa de enfermedad contagiosa.

Recomendación de descubiertos por toda clase de arbitrios e impuestos, producidos al 3^{er} trimestre

A propuesta de la Presidencia se acuerda que los descubiertos correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, continúen recomendándose en período voluntario hasta el día 30 del corriente mes, y que transcurrido dicha fecha se hagan efectivos por la vía administrativa de apremios.



Instancia de Román Ramos

Dada lectura de una instancia en que el vecino Román Ramos solicita un socorro de lactancia para ayudar a la de su hijo, de menor edad, se acordó dejarla pendiente de revolución para informar.

Fijación de jornal al peón Lope Antelo

Por la Presidencia se expuso por la Comisión de Policía Rural había nombrado peón práctico, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Economía Nacional fecha 7 de Mayo último, al vecino Lope Antelo Lope, de acuerdo con el Ayuntamiento, y procedió fijar el jornal que ha de abonarsele. Los tres Concejales unánimemente acordaron señalar el salario de siete pesetas diarias, en consideración a que ha de llevar una caballería y pernoctar fuera de casa la mayor parte de las noches, acordándose también que el Guardia Municipal que le acompañe perciba dos pesetas, en concepto de dietas, por cada día.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Manifiesto Sr. Intendente

Concedida la palabra al Sr. Interventor, manifestó que un Sr. Teniente Alcalde le había dicho hacia pocos días que no había mas que obstruccionar la buena marcha del Ayuntamiento, y como consideraba que tal imputación es ofensiva para el, rogaba se abriera una información que pusiera de manifiesto su actuación como Interventor. El Sr. Alcalde y los tres Concejales asistentes hicieron constar que se mostraban satisfechos de la conducta del Sr. Interventor, y que entendían que desempeñaba con el mayor celo su cargo, entendiéndose que si existió tal imputación, debió obedecer a una ofuscación, a lo que no debe concederse importancia alguna. El Sr. Saubón, oídas las manifestaciones del Ayuntamiento, accedió a retirar su ruego de que se abriera información.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo

las veinte horas y cincuenta minutos, de que certifi-
fico = Evidencia = mure de = poliza = vale =

Voto X Antes de firmarse el acta se manifiesta
por la Presidencia que habiéndose dado explica-
ciones mutuas los H^{os}. Ferminde Alcalde e Inten-
tor sobre el incidente a que se refiere el último par-
te del acta, debe quedar sin efecto e invalidado
en absoluto, no solo cuanto hace referencia a los
interesados, sino también en lo que se refiere a
la resolución del Ayuntamiento. Los H^{os}. Concej-
les se mostraron conformes con los manifiesta-
ciones de la Presidencia, acordándose como en
ellos se propone. certifico

Manuel Sánchez

Antonio Aguilera

Francisco Peropio

E Justos

Nicolás Carrero

José Mendez

Juan E. Lopez

Manuel Pardo

Agustín Moreno

Manuel Pardo

Rafael Comba

[Large signature]

Tomás Durand

José

F. Delmas

Manuel Lugo Guibío



sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de Septiembre de 1931

- Señ. asistentes
- Don Manuel Sánchez
 - " Antonio Aguilar
 - " José Prado
 - " Francisco Peropel
 - " Juan B. López
 - " Manuel Moreno
 - " Enrique Suro
 - " Miguel Carrasco
 - " José Méndez
 - " Manuel Pico
 - " Angel Moreno
 - " Rafael Sánchez
 - " Tomás Arenas
 - " Fernando Belmonte
- Secretarios —
- Enrique Fuentes

En la Ciudad de Jiquil de la Sierra a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Conistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierta el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada, previa inserción en la misma de una nota elaborada del último particular que en ella figura.

Seguidamente y previa la venia de la Presidencia se expresó por el Sr. Belmonte su agradecimiento a la Corporación Municipal por no haberle admitido la dimisión del cargo de Concejale, se hizo luego a la Presidencia que eleva a la Superioridad a la mayor brevedad la correspondiente

Manifiesto de consulta, en armonía con lo acordado por el Ayuntamiento Sr. Belmonte. unido.

Se acuerda conceder quince pesos mensuales a Rosario de la Cruz Carrasco Ramos, durante nueve meses, para que pueda ayudar a la sustentación de su hijo, debiendo presentar antes de cobrar la primera mensualidad informe facultativo en que conste que la madre no puede hacerlo.

Por el Sr. Fuentes se manifiesta que, a su juicio, no debían pagarse las conferencias a los Centros a quienes el Ayuntamiento facilita teléfonos. El Sr. Moreno expuso por este asunto debían tratarse el día del presupuesto y así se acuerda por unanimidad.

A continuación se acuerda abonar tres pesos día

certific
ta
lea-
tom
pa-
lidad
lo
re a
ceja
tla
en

Se-

Jornal a la mesa rias a Juana Senans Leon, encargada de la uni-
gada de la asistencia de la Guardia Civil concentrada en esta plaza
de la Guardia Civil. cion, cuya cantidad se pagará de Imprevistos.

A propuesta del Concejal Sr. Mauro se acordó apla-
aplazamiento de zar la discusión del presupuesto de factos para el
la discusión del pre- próximo ejercicio y que a tal efecto se convocara una
presupuesto de factos. sesión extraordinaria. Los tres Concejales se muestra-
ron conformes, acordándose se celebre dicha sesión el
jueves, día ocho del actual, a las diez y siete horas.
Los tres. Mauro, Lago y López expresaron sus res-
pectivas opiniones en relación al presupuesto,
coincidiendo en que deben introducirse en el mis-
mo toda clase de economías y que de ninguna
forma debe rebasarse la cantidad a que ascienden
los gastos en el que actualmente está en vigor.

Dada lectura por el infrascrito Secretario del De-
creto de H del corriente mes, inserto en la Gaceta
del 5, y enterados los tres Concejales del contenido
del mismo, se acordó, por unanimidad, designar
al Concej. D. Fernando Belmonte Monedero, por
re que preside la Mesa electoral, en consonancia
con lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 6.º
de expresado Decreto.

Se dio lectura de las disposiciones oficiales reci-
bidas, acordándose prestarles el más exacto cumpli-
miento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticu-
na horas, de que certifico - bueneadao = Control = Nali =
Manuel Sánchez Francisco Peropio

Manuel Sánchez

Francisco Peropio

Manuel Sánchez

Francisco Peropio

Manuel Sánchez

Francisco Peropio

Manuel Sánchez
Francisco Peropio
Manuel Sánchez
Francisco Peropio



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 31 de Septiembre de 1931.

- Dos señores
- Mmanuel Sanchez Ramonada
 - Mmanuel Marcos Brilla
 - Fernando Belmonte Muedro
 - Quinto Fuentes Morillo
 - Mmanuel Luna Rodriguez
 - Mmanuel Sanchez Corrao
 - Antonio Aguilar Morales
 - Angel Moreno Chauomo
 - Mmanuel Pogo Lizaro
 - José Mendez Porepe
- Señor
- Quinto Fuentes

En la ciudad de Sierra a veintinueve de Septiembre del mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus coms. constitucionales los Sres. Concejales que al margen se expresan y sesionaron, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Mmanuel Sanchez Ramonada, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia:

Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose ponerle el mas pronto cumplimiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas de que certifico:

Mmanuel Sanchez	Manfredo
Quinto Fuentes	Manuel Chino
Mmanuel Pogo	José Mendez
Antonio Aguilar	Angel Moreno
Mmanuel Pamine	Fernando Belmonte
Manuel Arenas	Quinto Fuentes

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 25

de Septiembre de 1931

- Sres. asistentes —
Don Manuel Sánchez
" Antonio Aguilar
" Manuel Manco
" Manuel Luna
" Enrique Gustos
" José Méndez
" Manuel Pozo
" Angel Morcos
" Manuel Domínguez
" Fernando Behrault
" Tomás Arenas
— Secretarios —
" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Frequal de la Sierra veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al momento se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, el objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habría sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que había sido llamado por el Sr. Gobernador Civil, en unión de los demás de

Viaje a Baslajor del Sr. Alcalde

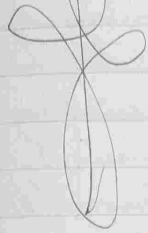
partido, para su comparecencia en el Sobirano el día de mañana a las once, al objeto de informarse de la situación económica y social de estos pueblos, lo que proponía a los Sres. Concejales, por si entendían que el viaje debía recaer por su cuenta o con cargo al vigente presupuesto. Por unanimidad se acordó que los gastos que se le originen con motivo de tal viaje se paguen de fondos municipales, en atención a tener el mismo carácter oficial.

Escrito de D. Angel Sevilla sobre arbitrio de inquilinato.

Acto continuo y de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito de D. Angel Sevilla, en el que solicita que sea rebajada en un veinte por ciento la cuota que se le tiene señalada por inquilinato, en atención a ser cabeza de una familia compuesta de mas de ocho individuos, en forma con lo prevenido en el artículo del capítulo 10.º de las Ordenanzas correspondientes. Después de breve discusión se acordó, por unanimidad, que dicho escrito sobre la mesa para estudio.



Oficio del Coman-
dante del Puerto
de Matanzas,
bre alumbros de
la Casa Cuartel



A continuacion fue leido otro escrito dirigido al Sr. Alcalde
por el Cabo de Cavalarios de este Puerto, en el que expresa que ha
sido dispuesto por la Superioridad que las ocho familias
que componen el Puerto esten debidamente alojadas, a cuyo fin
se esta reparando una Casa en la Calle Mayor de Santa Catali-
na, suplica al Ayuntamiento le conceda para alumbros de
dicha Casa cinco bucos de tres puetas, y cincuenta centimos
cada uno, para la sala de armas y los parillos, en armonia con
la consideracion que a las demas dependencias oficiales se
les quondan. Abierta discusion sobre el particular, se acordó de-
jar pendiente de resolucion tal escrito hasta la sesion proxima
en que por el Secretario de la Corporacion se informe lo que pro-
ceda con arreglo a lo legislado.

Socorro a Valen-
tin Chamorro.

Se acordó conceda veinte pesetas de socorro a Valentin Cha-
morro Gonzalez, para que pueda marchar a Sevilla con su
hijo Luis, que se encuentra enfermo y necesita ser operado, se-
gun informe del facultativo que le asiste D. Daniel A. de Luna.

Pago de salario
a Lope Antelo,
cargado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decre-
to de 7 de Mayo ultimo sobre labores de tierras, se le abo-
na el salario de siete puetas fijado por el Ayuntamiento
con cargo a Improvistos.

A propuesta de la Presidencia se acordó que al perito designado
para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 7 de Mayo ultimo sobre labores de tierras, se le abo-
na el salario de siete puetas fijado por el Ayuntamiento con cargo a Improvistos.

Socorro a Luis
Rasero Jimenez.

Se autoriza a la Presidencia para que socorra al obrero ce-
cificado en las obras publicas Luis Rasero Jimenez, en la cuantia que estime oportuna, teniendo en cuenta el estado en que el mismo se encuentra.

Pago de jornales
invertidos en el
reparto de obreros

Tambien se acuerda que de Improvistos se abonen los
gastos ocasionados con motivo del reparto de obreros ve-
rificado en Mayo ultimo, entendiendose por tales los
jornales de la Comision encargada de repartirlos.

Aprobacion de
pagos.

A propuesta de la Presidencia se acordaron los siguien-
tes pagos:
A la Compañia de las comidas de feria, seis mil puetas,
importe de la subvencion concedida para dar la comi-

das, con sujeción al contrato formalizado al efecto.

A Don José Moreno Amador, doscientas pechetas, por reconocimiento de toros y caballos para las corridas, y a Don Antonio Delgado Lupu, igual cantidad, doscientas pechetas, por el mismo concepto.

Manifestaciones. Acto seguido se manifestó por el Presidente que en las elecciones relativas a la elección de Vocales de la Junta local Agraria, presidida por el Concejal D. Fernando Belmonte Monedero, conforme lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 14 del actual, y que le interesaba hacer constar que por dicho Sr. no se había admitido a un candidato una protesta que intentó hacer contra la forma en que se había desahogado la votación y los individuos elegidos para representar a los obreros en dicha Junta.

Concedida la palabra al Sr. Belmonte, hizo constar que en su actuación como Presidente de la Mesa electoral se atuvo estrictamente a las disposiciones legales, y que, a su juicio, el Ayuntamiento no tiene por qué intervenir en este asunto para nada, y si el Sr. Jefe de Instrucción que, con arreglo al Decreto que regula la constitución de tales Juntas, es quien ha de conocer de toda clase de protestas contra la elección. Los Sres. Concejales quedaron enterados.

Oficio del Sr. Inspector provincial de 1.ª enseñanza. Dada lectura de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Inspector provincial de Primera Enseñanza, en el que se sirva manifestar con la mayor urgencia si el Ayuntamiento está dispuesto a proporcionar locales y material para las cuatro secciones de una Escuela Graduada de Niños creada en esta ciudad provisionalmente, se acordó, por unanimidad, contestar dicho oficio en el sentido de que no es posible



ble facilitar los locales y el material de referencia, en consideracion a las malas condiciones los que existen en esta poblacion y a la precaria situacion de la Hacienda Municipal.

Gestiones para arrendar casa con un punto al habla con D. Buenavision Sanchez-Arjona, destinado a escuela para ejecutar el contrato de arrendamiento de los locales graduados de su propiedad con destino a escuelas de niñas, y le piden diez pesos diarios de alquiler, lo que someter a la consideracion del Ayuntamiento a los efectos pertinentes. Los Sres. Concejales convinieron en que tal precio es excesivamente caro y que por la Presidencia se practiquen nuevas gestiones en ese de expresado tra. al objeto de ver la forma de llegar a un acuerdo.

Disposiciones Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordando prestarle el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de que certifico =

Manuel Sanchez Francisco Perosi
Fernando Delgado Justo
Manfredino Manuel Luna
A. Aguilar José Hernandez
Manuel Ramirez Gues
Manuel Pao Emilio Pantoja
Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales.

para que conste autorizo la presente, con el V.º 18.º del A.º Al-
calde, en fecha de la Sierra a veintiocho de Septiembre de
mil novecientos treinta y uno

V.º 18.º

Enilio Fuentes

Alm
Cuan
Caro

Señal ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2.ª convocatoria,
el día 30 de Septiembre de 1931

- Señal asistentes
- D. Manuel Sánchez
 - " Francisco Peropil
 - " Enrique Guebot
 - " Manuel Luna
 - " Manuel Moreno
 - " Pedro Ramón
 - Secretario
 - " Enilio Fuentes

Que la Ciudad de Torpedal de la Sierra a treinta
de Septiembre de mil novecientos treinta y uno (30
Sep) siendo las diez y nueve horas, se reunió en
el salón de sesiones de sus Casas Consi-
tales los tres Concejales que al momento se ex-
presan y suscriben, presididos por el A.º Al-
calde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto
de celebrar esta sesión pública ordinaria, en
segunda convocatoria para la que habían sido
legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura a
la anterior fue aprobada.

Petición de soco-
ro de Francisco
González Rebollo

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presiden-
cia, a un escrito firmado por Francisco González Rebollo,
en el que solicita se le abone por el Ayuntamiento los
gastos que tiene que pagar en el Instituto como alum-
no del segundo curso del Bachillerato, ascendente
a diez y ocho pesos y setenta y cinco céntimos,
en atención a su pobre de solemnidad. Abierta dis-
cusión sobre el particular, se acordó, por unanimi-
dad, no acceder a la pretensión del recurrente en
consideración a la precaria situación de la Hacienda
de Municipios.

Socorro a Álvaro
Corrales Barroso.

Acto continuo se acordó socorrer en dos litros
de leche diarios, durante quince días, al vecino
pobre Álvaro Corrales Barroso, para que pueda
atender a la alimentación de su esposa, que se encuen-
tra enferma.

Par
co-12

Administrado del
Cuartel de los
Carabineros.

tra gravemente enferma.

Por la Presidencia se manifestó que podía adoptarse asun-
do sobre la petición del Sr. Comandante del Punto de Ca-
rabineros relativo a instalación de luces en la Casa Cuan-
ta, asunto que quedó pendiente de resolución en la sesión
anterior. Abierta discusión, se manifestó por el Sr. Manu-
que era de opinión de que no se accediera a la pretensión
del Sr. Cabo de Carabineros, por entenderse que este Argumen-
to no puede ni deber tener este género de ejemplo
simil, si bien transige en que se le facilite una lampara
para la sala de armas.

El Sr. Perogil, manifestó que deben concederse
todas las luces que solicite, en consonancia con lo que
se viene haciendo con los demás dependencias, ofi-
cinales.

Los Sres. Fuent y Luna expusieron sus entera-
de que se instalasen una luz en la sala de armas y
otra en el pabellón; manifestando finalmente la
Presidencia que debía ponerse tres lamparas,
una en la sala de armas y dos en el pabellón.

Puesto el asunto a votación se acordó por unan-
sidad que se instalasen dos luces en el Cuartel de
Carabineros, habiendo votado a favor de ello los Sres.
Fuent y Luna, resultando un voto a favor de que
se instalasen todas las luces solicitadas, otro en
pro de que se colocase una sola y otro a favor de
los tres.

En este momento se presenta el concejal Sr.
D. Pedro Ramirez.

Padron benefici-
co-municipal.

Seguidamente se dio cuenta del Padron de las
intenciones que han sido incluidos en el mismo con
derecho al suministro gratuito de Medicos y medicinas
acordando la corporacion dejarlo pendiente de apro-
bacion en esta sesion por no tener tiempo para

su examen en atención al número considerable de personas que figuran inscriptas y que para aprobarlo si a ello ha lugar, ^{se cite} a Sesión extraordinaria que tendrá lugar el viernes día diez de Octubre próximo a las cinco de la tarde.

Requerimiento a los H^{os}. Concejales para por el Sr. Alcalde se requieran a los H^{os}. Concejales que asistieron a la Sesión para que asistan con puntualidad a todas las Sesiones que celebre este Ayuntamiento.

Por dicho Sr. Alcalde se dió cuenta a sus Compañeros de las gestiones que habia realizado con el Sr. D^o Juan Camacho Sanchez arjona sobre el arriendo de un caserío en la Calle de Bravo Murillo para destinarlo a locales de viñas, poniendo en conocimiento que dicha Señora no le cede menos de ochocientos cincuenta pesetas mensuales. Los H^{os}. Concejales (Concejal) quedaron enterados de tales manifestaciones, y en virtud de lo que se acordó por unanimidad dar con carácter provisional la casa de referencia y que el arriendo se haga por meses, autorizando a la presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento formalice el oportuno contrato.

Pagos.

Después de aprobarse los siguientes pagos:
A varios individuos, por jornales y materiales en los trabajos realizados en las huertas de viñas, Plaza de abastos, Matadero y Plaza de toros, mil ciento veinte pesetas con cincuenta centavos.

A D. Ricardo Crespo, por suministro para el ganado del Depósito Central de Recría y compra, setecientas setenta y seis pesetas, diez y seis cent.

A Luis el fotógrafo, por varias fotografías sacadas a los reclusos ingresados en esta Prisión durante la feria, nueve pesetas y media.

A José Parra y José Domínguez, por tocar con



la Banda de música los días de feria, cuarenta y ocho pesetas.

A Blasio Perogil, Rafael Rodríguez y Facundo Verde, por pentaje de varios edificios menores, treinta pesetas.

A Juan Barragan diez por mantener los Caballos muertos, en las corridas de toros de feria, diez pesetas, y cincuenta cuartos.

A María Quintero Lobo, por el tablado de ropas de las guardias Civiles, concentrados en la feria seis pesetas.

A Sebastián Marquer por madera para el Plata de Oro Municipal, cuarenta y dos pesetas, con cincuenta cuartos.

Al mismo, por madera para las escuelas de niñas ochenta y dos pesetas, ochenta cuartos.

A Martín Rodríguez, por iel para la Plaza de toros, veintiseis pesetas y cinco cuartos.

A Abel Arenas, por una jofaina para veinte y tres un documento de estos edificios, una peseta veinte cuartos.

A Serapio Perogil por servicios prestados como perito alarife en el reconocimiento de locales para las escuelas graduadas de niñas de nueva creación, cincuenta y ocho pesetas.

Por don Telegrafos, una al Sr. Gobernador Civil de Badajoz y otra al de Huelva, diez y seis pesetas, con cincuenta cuartos.

A Ventura Lora Moreno, por 25 días de dictar acompañando al perito práctico en el reconocimiento de fincas, setenta y cinco pesetas por ratuar, cincuenta pesetas.

A Sebastián Marquer, por madera para el arreglo de puertas de la Carcel del Partido, Escuela de niños y Plaza de toros, ciento treinta pesetas.

A Juan Lima y José López por jornales blanqueando edificios de esta Ajunt., ochenta pesetas.

Al ferrocarril, por un talon de mercancías,
ocho pesetas y media.

A Camilo Martínez, por un correo como po-
bre transeunte, dos pesetas.

A Dolores Martínez, por 18 brochures para blanquear
la plaza de toros, tres pesetas noventa céntimos.

A la Administración de Correos, por un reembolso
de artículos para la Banda de Químic, trece pesetas,
con cuarenta céntimos.

A María Pérez, por una cuatilla de cal para
el blanqueo de los edificios de este Ayuntamiento, una pe-
seta veinticinco céntimos.

A Manuel Chaver, por la mensualidad de agosto
de la Enciclopedia Jurídica Española, cuarenta pesetas.

A Manuel M. Lanza, por un correo como
pobre transeunte, dos pesetas.

A Juan Marqués Perzgil por cal para el blan-
queo de los edificios Municipales, tres pesetas, veinti-
cinco céntimos.

A Juan Lanza, por jornales en blanquear la
fachada del edificio del Ayuntamiento, diez pesetas, cua-
renta céntimos.

A Cipriano Ramagau por id. id., tres pesetas
y media.

A Mabel Arellano por sellos para el franqueo
de los Cartels de feria, cinco pesetas.

A Enrique Navarro, por artículos para el am-
plio del Instituto, Plaza de Abastos, Escuelas de niñas,
Ayuntamiento, Juzgado de Instrucción, Matadero,
Cuartel de la Guardia Civil y Plaza de toros, cuatro
cientos, veintinueve pesetas, con cuarenta y cinco cé-
ntimos.

A Francisco Fabian, por suministro de cebada
del mes de sept. para los caballos de la Guardia Civil, cien



to doce pesetas, veinte céntimos.

A Simon Carmona, por alquiler de una Cama, seis días, para el ceceo de la Guardia Civil, doce pesetas.

A José Cabera, por adelantamiento de la comida, de toros de la feria, cinco pesetas.

A la Imprenta de Angel Verde por libros recibidos talonarios para cobrar los puentes de feria, catorce pesetas, cuarenta céntimos.

A José Nogales, por servicios prestados a los Colegios del término como inspector, para regir la recaudación Municipal, cuarenta pesetas.

A Pablo Cueta, por la hechura de un uniforme para el Regal del Instituto, veintidós pesetas.

A Nicolás Larano, por 8 entales planos, ocho pesetas con ochenta cént.

A Felix Acedo Vargas, por bebidas para obsequiar a la Srta inspectora en la visita ala escuela de nueva creacion, diez pesetas, sesenta cént.

Por una letra a la Casa "Arguero" de Badajoz, cincuenta pesetas diez cént.

A Cayetano Barrero, por 949 kilos de cebada para los Caballos de la Guardia Civil, trecienta, noventa y una pesetas con cinco cént.

Al Tribunal Tutelar de menores, lo correspondiente al mes de Agosto, siete pesetas.

A la Imprenta de Angel Verde por 1.000 listados de liquidación, setenta y cinco pesetas.

A Manuel Blanco, por artículos de escritorio, quince pesetas, veintidós cént.

Al mismo por otra factura de id catorce pesetas veintidós céntimos.

A Manuel Luque, parte del viaje hecho a Badajoz con el Sr. Alcalde, treinta y cinco pesetas.

A la Campaña de telefonos, por la manutención

idad de Septiembre, ciento cuarenta y dos pesetas, con treinta y cinco céntimos.

El Sr. Moreno rogó a la Presidencia que se requiriera a D. Juan Pesche y Valle para que concurriera su decisión sobre la revisión del contrato de compraventa del edificio de Santa Clara, a cuyo suceso se adhirió también el Concejal Sr. Ramírez.

Se acuerda se lleve a efecto la propuesta hecha en el informe de la Comisión de Hacienda aprobada por el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Gento, ruega se requiera nuevamente a D. Antonio Sebastian para que proceda a reparar el local escuela de la Maestra D.ª Pura de Vera.

Por último el Sr. Ramírez, solicita se instruya el oportuno expediente para la construcción de los edificios que para escuelas de nueva creación se proyecta en esta Ciudad con la bonificación del 25% del Estado.

El Sr. Alcalde queda entendido de los anteriores negocios y se compromete a cumplirlos en cuanto sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las veintidós y cinco horas de que certifico.

Martín Sánchez

José María López

Manuel Sánchez

El Concejal Sr. Belmonte obra en voto sobre el acuerdo relativo a designación de la cantidad solicitada por Francisco Sanjurjo para pago de derechos en el Instituto; subvención que hace también el Concejal Sr. Ramírez.

Gerardo Belmonte

Manuel Sánchez



Angel Moreno Miguel Carrasco
Antonio Aguilar Francisco Pozo
Justo Manuel Pozo
José Mercedes Manuel Luna
Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día
 cinco de Octubre de 1931.

- Pres. asistente.
 Sr. Manuel Sánchez Romasanta
 " José Pozo
 " Manuel Mauso
 " Juan P. Pozo
 " José Méndez
 " Pedro Ramírez
 " Fernando Belmonte
 " Angel Moreno
 " Enrique Justo
 " Rafael Sánchez
 " Miguel Carrasco
 " Manuel Pozo
 " Antonio Aguilar
 " Manuel Luna
 " Juan E. López.
 Secretario
 " Emilio Fuentes.

En la Ciudad de Piquil de la P. R.
 a cinco de octubre de mil nove.
 cientos treinta y uno, se reunieron en
 el Salón de estas Casas Consistoriales,
 los Sr. Concejales que al margen se co.
 pusan y suscritos por el Sr. Alcalde
 Presidente don Manuel Sánchez
 Romasanta, siendo las diez
 y nueve horas, con el fin de celebrar
 la Sesión pública ordinaria en pri.
 mera convocatoria convocada para
 este día. Abierta el acto se dió lec.
 tura del acta de la anterior que fué
 aprobada.

Seguidamente el Sr. Mauso expo.
 sulgo con motivo de la visita
 hecha a Sr. Juan Peña, para ges.
 tionar la revisión del contrato de

compra. venta de la fábrica de
 Santa Clara, le manifestó dicho Sr. que se
 perjudicaba grandemente rescindir dicho

Sobre rescisión
contrato fábrica
St. Clara

contrato en las actuales circunstancias, pero que estaba dispuesto ha entregar al Ayunt. diez mil P. a condición de que se invirtieran en las obras que hayan de realizarse en la mencionada fábrica. El Ayunt. quedó enterado.

Distribución de
fondos

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Escrito de
Ramón Dorado

Se dió cuenta de un escrito de Ramón Dorado Morales, solicitando se le concedan diez y nueve P. con 6 S. C. para pagar los derechos de matrícula en el Instituto local, para su hijo Antonio Dorado Borden, que cursa el 3.º año del Bachillerato Elemental.

Los Srs. Concejalos Belmonte, Ramirez y Lago, opinan que debe accederse a lo solicitado por entender que es un deber del Ayunt. facilitar medios de cultura a los pobres.

Los Srs. Manso y López Ramos están conformes con dichas manifestaciones pero son de opinión, que no permitan la precaria situación del Ayunt. hacer gastos de esta índole, a parte de que para el recurrente no será un gran sacrificio sus pagar tales gastos. A estas manifestaciones se adhirieron los Srs. Carrasco y Suro.

El Sr. Lina manifiesta que habiendo sido denegado a Juan Gonzalez Petollo, la petición hecha en igual sentido en la Sesión anterior, opina que no debe accederse en este caso a la pretensión del Ramón Dorado, por que sería establecer privilegios.

En vista del criterio sustentado por los Srs. Concejalos se acordó dejar el asunto



oro
umb.
cintan
u la
ute.
el
nado
unve.
frai
Auto.
el
37
ute.
umb.
con-
en de
sitia
solu.
ora
astio.
el
udo.
ca
o. Se
edor.
pamio
legio
or los
to

Expediente al
empleado Municipal
Ignacio Regal,

Formacion del Pa-
dron de Guardia
Nueva y nombra
miento a temporeros

Licencia al Sr. D.

Monatoria
deudores al Pósito

judiciale de resolucian hasta la sesion proximi-
ma

Se acuerda nombrar al Concejal Sr. Pedro
Ramirez para que se encargue de instruir
expediente al empleado de este Ayuntamiento
Ignacio Regal, por faltas cometidas en el desem-
peño de su cargo.

Se acordó confeccionar el Padrón de Guar-
dia Rural nombrandose a tal efecto para
dichos trabajos y como escribiente temporero
a Sr. Manuel Morales Liniñuz.

Dada cuenta de un escrito que dirige a
la Corporacion el Secretario de la misma
Don Emilio Fuentes Oruzo, solicitando diez
dias de licencia para asistir a la Asamblea
de Secretarios, Interventores y Depositarios de
la Admion Local, que tendria lugar en Ma-
drid, los dias 8, 9, 10 y 11 del mes actual,
se acordó acceder a lo solicitado.

Dada lectura de una Comunicacion del
Sr. Director General de Agricultura, fecha
15 del actual a la que acompaña una ins-
tancia firmada por Manuel Morales Raso
y otros, solicitando les sean concedidas mona-
toria por un año como deudores al Pósito
de esta Ciudad, insturando ademas que
el Ayuntamiento haga suya la petición de dicha
monatoria y asumiendo la responsabilidad
subsidiaria correspondiente, se acuerda
que una comision compuesta de los Sres.
Concejales, Mendez Porgui, Morales Chamu-
ero y una auxiliar del Subprefecto de
Policia se reunan y estudien falsifica-
cion economica de estos deudores dando

después cuenta de sus gestiones al Ayuntamiento.

Pagos

Se aprobaron los siguientes pagos.

A. varios por trabajos de carpintería en este Ayuntamiento y Cabal de partido cinco noventa Ob.

A. Sebastian Marquez por madera utilizada para dichas obras noventa y tres Ob. con 60 ctas.

A. Actividad maestro por idm idm 2^{do} Ob.

A la Admⁿ de Correo por franquicia correspondiente al 3^{er} trimestre 70^{os} Ob.

A. Jefe de Telégrafos por cuatro telegramas dirigidos a Segura, Bordonal, Fuentes y Cabeza la Vaca colorca Ob. 90 ctas.

Por una letra de la Casa Espasa. Calpe cuarenta y cuatro Ob.

Otra de la casa de manut. Soto de Sevilla, cinco docu Ob.

A. Pedro Villar Jimenez, por un trabajo como flete transcurrido dos Ob.

Otra letra de la casa Soto de Sevilla. cinco setenta y una Ob.

Otra de la casa Santiago Viver de Barcelona, suscripción revista Admⁿ Local doce Ob.

A. Román Chamorro Pardo, por diez ramajes para la limpieza de plazas y calles tres Ob. 80 ctas.

A. Juan Rodriguez, gratificación por servicios prestados al Ayuntamiento veinticinco Ob. con 50 ctas.

A. Sr. José Pico para gastos de personal y material para las sesiones de Diputados a Cortes celebradas el día 14 del actual

grothy
Recau
pen

Socio
ur



al cincuenta Ps.

A. Juan Delpado por acarreo de tres pagu-
tos de la Estrella una Ps. 50 ctms.

Al ferro-carril por los portes de un pagu-
te dos Ps. 45 ctms.

A. Micheli fonda por un ocovris una Ps.

A. Ant^o Puz, por artículos de su espartina
para las caballerías propiedad del Ayunt^o.
tres Ps. 50 ctms.

A. Angel Sevilla por la estancia en su
fondos de tres potencias durante los dias de
juicio doscientas veintiocho Ps.

A. Juan^o Martinez por haber dado un
te a una zorra diez Ps.

A. An. José Coarasa por lo suministrado
para la enfermería en las corridas de feria
diez Ps. 75 ctms.

Por el impuesto de formular abonados a las
tres farmacias desde la fecha en que se acor-
dó el pago diario mil quinientas ochuen-
ta y cinco Ps.

Se acordó pagar como gratificación a los
Agentes ejecutores de este Ayunt^o por la co-
braza del Arbitrio sobre puestos públicos
durante la feria de este año el cinco por cien-
to de la cantidad recaudada.

Se acuerda celebrar feria extraordina-
ria urgente mañana seis de actual a
las diez y ocho horas para tratar del exa-
men del Padron Benefico municipal y su
aprobacion si procediere y para el del
Censupuesto municipal de estos que ha de
vigir en el año 1933.

Se acuerda nombrar una Comisión com.

amb
es
no
ada
chi
Ps
us
mas
Ca.
e
ri.
con
cin.
Bar.
cal
ra.
M
bor
ico
ao.
dipa
ctin

gratificacion a
Recaudores pinto
pena
Sesion extraord.
urgente

Reparación local
escuela niñas

pedido de los Sres. Sr. Pedro Ramirez; Sr.
Fernando Belmonte y Sr. Manuel Manu.
para que sin demora requiera a Sr.
Sr. Sebastian y proceda a la reparacion
del local de su propiedad en que esta
instalada la escuela de niñas que dirige
Sr. Rosa de Vera.

Pedido sobre
policia de abastos

El Concejal Sr. Belmonte ruego a
la Presidencia se ejecuten cuantas medidas
se hagan adoptadas y se adopten sobre
Policia de Abastos; La Comision ha
sugerido el ruego de Sr. Belmonte y el Sr.
Alcalde ofrece atenderlo, pidiendoles
toda colaboracion para el mejor desempeño
de su cometido.

Precio de carnes

Se acuerda que por la Comision de Ab.
tastos se traiga al Ayuntamiento un informe
muy detallado del precio de las diferentes
carnes que se consumen en la poblacion,
para ver la forma de establecer precios
de tasas de las mismas.

Pedido sobre ejecucion
del Decreto 30
de sept. ultimo.

El Concejal Sr. Lopez Ramos ruego
a la Alcaldia la ejecucion inmediata
del Decreto de 30 de Sept. ultimo, re-
ferente a la preferencia de facilitar trigo
bajo en las fincas de este termino mu-
nicipal a los vecinos del mismo, con
arreglo a lo prevenido en dicha dis-
posicion legal; El Sr. Alcalde ofrece
cumplir este ruego.

Despues habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la Sesion de orden
de la Presidencia de todo lo cual



yo como Secretario Certifico =

Manuel Sanchez

Francisco Perogil

[Signature]

Justo

Manuel Poro

Manuel Luna

Rafael Sanchez

[Signature]

Juan B. Lopez Ramos

Manuella

[Signature]

[Signature]

Fernando Belmonte

José Mander

Angel Moreno

Reclamacion

Miguel Carrero

a quit

Quinto

Señor extraordinaria urgente en 1.ª sesión del día 6 de octubre de 1931.

- Señores asistentes
- D. Manuel Sanchez
- " Francisco Perogil
- " Justo
- " Manuel Poro
- " José Mander
- " Juan B. Lopez Ramos
- " Manuel Mauro
- " Pedro Ramirez
- " Ruperto Delgado
- " Angel Moreno
- " Manuel Luna
- " Rafael Sanchez
- " Miguel Carrero
- segue

En la ciudad de Segovia de la sierra, siendo las diez y ocho horas del día seis de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los tres Concejales que al margen se expresan y prescribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romaranta, con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, convocada con el caracter de urgente para este día. Abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la ante.

D. Jno' Gago Garcia
Secretario accidental
" Daniel Moreno

rior siendo aprobada.

Esta sesion se celebra en primera convocatoria.

Padron de la Beneficencia

Seguidamente paro el Ayuntamiento a ocuparse del primer particular de la convocatoria que se refiere al examen y aprobacion si lo mereciere del Padron Beneficio Municipal de la comunidad dicho Padron, con el determinento debido, fue aprobado por unanimidad, acordandose que un ejemplar del mismo, se entregue a cada uno de los Señores Medico, Titulares, Tocólogos, Farmaceuticos, Matronas y Practicantes.

Al comenzar a tratar del segundo y ultimo particular de la convocatoria, referente a la discusion y examen del proyecto del Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1932, se acuerda suspender la sesion por una hora para continuarla despues.

Presupuesto Municipal ordinario para 1932

Reanudada la sesion a las veintidos horas, se procede, por el Sr. Interventor a dar lectura por capitulos y articulos de todas las partidas del presupuesto representado anteriormente, susperandose por los gastos.

Quedaron aprobados los Capitulo 1º, 2º y 3º del presupuesto de gastos.

En el Capitulo 4º articulo 5º se acuerda que el Jefe y Siervas de campo disfruten el mismo sueldo del año anterior, quedando aprobado con esta modificacion la totalidad de dicho Capitulo.

El Capitulo 5º fue aprobado.

En el articulo 1º del Capitulo 6º se en-



[Handwritten signature]

tabla discusion por varios tres concejales opi-
nando uno que debe subirse el sueldo a los
oficiales de la Secretaria y otros en cambio nstun-
taron lo contrario: Puesto el asunto a votacion
resulto por doce votos contra dos, no aumen-
tar el sueldo a dichos funcionarios, quedando
aprobado con esta modificacion el texto de
dicho Capitulo.

Siendo hora ya avanzada, puesto que
son las veinticuatro y quince, se acuerda sus-
pender esta sesion, quedando aplazada para
continuada mañana dia siete a las diez y
ocho horas.

Con lo cual se dio por terminada esta par-
te de la sesion, levantandome la presente acta
orden de la Presidencia, de todo lo cual
yo como Secretario accidental por hallarme
en uso de licencia el propietario, certifico -

vota = Terminada la lectura de este acta, los Se-
ñores Concejales manifestaron que todas las par-
tidas que se han conseguido del presupuesto,
han aprobadas provisionalmente y sujetas
por tanto a modificacion cuando se trate de la
aprobacion definitiva de dicho presupuesto,
quedando aprobada en este sentido la pre-
sente. =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

[Vertical handwritten signature]

Continuacion de la sesion extraordinaria urgente
del dia 6 de Octubre de 1931. celebrada por el Ayuntamiento el
dia 7 de dicho mes

Señores asistentes
D. Manuel Sanchez
" Francisco Berogil
" Enrique Guitos
" José Gago
" José Mendez
" Juan Esteban Lopez
" Manuel Mauro
" Pedro Ramirez
" Fernando Beltrante.
" Angel Moreno
" Manuel Luna

En la Ciudad de Pezamal de la Sierra a siete de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Ramasanta, con el fin de continuar la sesion extraordinaria urgente del dia seis del actual aplazada para hoy.
Abierta el acto se dio lectura de la anterior, siendo aprobada, despues de hacer constar por nota, que las partidas consignadas en la parte de gastos del Presupuesto Municipal, son aprobadas provisionalmente y sujetas por tanto a modificacion cuando se trate de la aprobacion definitiva del presupuesto.

Seguidamente se dio comienzo por el Capitulo 7º de gastos, fijandose provisionalmente las partidas que constan en el mismo.

Despues fueron examinados los demas Capítulos de dicho presupuesto, introduciendose con caracter provisional, varias modificaciones en relacion con las consignaciones del año anterior; entre ellas, lo consignado para gastos de festejos de feria, caminos vecinales, aceras y empedrados, re-

Diligencia = La extendido por el Sr. secretario para hacer constar que la sesion ordinaria celebrada para este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de señ.

paracion de Calles, obras de nuevas edificaciones, material para escuelas nacionales y otras varias de escasa importancia.

Terminada la revision y estudio del articulo 1.º del presupuesto, los Señores Caucejales manifestaron que todas las partidas que quedan aseguradas han sido fijadas con caracter provisional y que solamente ha sido ello un estudio y avance del proyecto del presupuesto; estudio que queda sujeto a modificacion cuando se proceda a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia de que certifico - sobre rayado José fago - Fernando Belmonte - vale - Manuel Sanchez Francisco Peropiz

Manuel Bero
Luis Mendez Manuel Gungu
J. fago Juan E. Lopez Pineda
Fernando Belmonte
Pedro Ramirez Angel Moreno
Miguel Carras Manuel Dominguez
Rafael Lombardi

Diligencia = La exteio go el Sr.º accionto para hacer con tar que la sesion ordinaria se celebraba para este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de Sres. Caucejales = Certificado = Regural a doce de octubre de 1931.



Handwritten signature or scribble.

Sesion extraordinaria del dia 13 de Octubre del 1931.
celebrada por el Ayuntamiento.

Señores asistentes

- D. Manuel Saucher Romasanta
- " Francisco Perogil Martini
- " Manuel Luna
- " José Meuder
- " Manuel Poro Liano
- " Enrique Gueto Morcillo
- " José Jago Garcia
- " Juan Itebau Lopez Ramos
- " Manuel Mauro Sevilla
- " Fernando Belmonte Maudero
- " Pedro Ramirez
- " Angel Moreno
- " Miguel Carrasco
- " Manuel Dominguez
- " Rafael Saucher Saour
- " Ruperto Delgado Hernandez

Señor accidental

- " Daniel Moreno

En la Ciudad de Jegual de la Sierra, siendo las diez y nueve horas del dia trece de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel Saucher Romasanta, con el fin de celebrar esta sesion publica extraordinaria convocada para este dia, abierto el acto se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de los escritos presentados por los vecinos de esta Ciudad Felisa Mulero del Patron Beneficencia gado, Cecilia Martini Duran, Juan Morgado agudo, Felix Dorado Diaz, Juan Bravo Navarizo, José Bravo San Zaler, Dorotea Calderon Martini, Manuel Rodriguez y Rodriguez, Eugenio Alegria Marin, Bartolome Perera Real, José Cuejós Puer, Marta Navarro Morgado, Antonio Bravo Coronado, Carmen Marquer Moreno, Juana Lobo Cuejós, Antero Anes Villa, Gabriel Montero Escaraman, Bartolome Marou Vega, Rafael Barreno Ma

931.

cal
ion
de
to
ron
as
res
se
ceir
el
el
i
un
ebior
de
ro-
i
os
del
r,
un
mul
Ma
icjo
no
cus,
pi-
Sar-
Ma



[Handwritten signature]

tero, Antonio Zapata Caballero, José Osorio
Montero, Josefa Martiner Morales, Antonio Mar-
tiner Marquer y Antonio Blanco Morales. (Los
cuales fueron examinados por.) solicitando se les
incluya en el Padron de la Beneficencia Munici-
pal, el Ayuntamiento, en vista del examen
de cada uno de ellos y considerando con
derecho a la peticion. Acordo que dichos indi-
viduos se adicionen a dicho padron; a excep-
cion de Josefa Martiner Morales y Antonio Mar-
tiner Marquer que quedaron pendientes de
informe para otra sesion y no incluir a
Antonio Blanco Morales por no considerarlo
con derecho a este beneficio en atencion a que
viene disfrutando por espacio de cinco años
un sueldo o jornal de seis pesetas diarias.

Reparaciones
local escuela

Dada cuenta por el Concejal Sr. Mauro
de las gestiones realizadas por la Comision
cerca de D. Antonia Sebastian, sobre las obras
de reparacion de que tiene necesidad el lo-
cal en que se halla instalada la escuela
la nacional de niñas que dirige la Maes-
tra D. Flora de Vera, y sobre si el contrato
de arriendo de dicho local debe conside-
rarse vigente, manifestandome ademas por
dicho Sr. que la dueña del local de refe-
rencia se halla dispuesta a aboar la
mitad de los gastos que importen las repa-
raciones, el Ayuntamiento quedo entera-
do, mostrandome muy agradecido por el
ofrecimiento espontaneo que hace dicha
Señora contribuyendo al pago de las obras;
y en cuanto a la vigencia del Contrato
de arriendo se acuerda que por el Sr. Sene

tario de la Corporacion se informe en este asunto.

arriendo local
escuelas de
nueva creacion

A propuesta del concejal Sr. Nehuante, se acuerda que por la Comision nombrada al efecto, se hagan gestiones, referentes a conseguir que, el contrato de arriendo del edificio en donde se han de instalar las escuelas nacionales de nueva creacion en esta Ciudad, empiece a regir, a ser posible en 1° de Noviembre proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintuna horas y diez minutos, de que yo el Secretario accidental certifico =

Manuel Sandoval, C. Lucia Ayala

Francisco Perez E. Santos

Manuel Pardo

Rafael Garcia, Manuel Luna, Jose Mendez

Juan S. Lopez Garcia

Dr. Jul. Alvarez

Manuel Dominguez, Angel Moreno

Tomás Dominguez

Heriberto Palomares

Jaime



Session ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de octubre de 1931.

Señores asistentes

- D. Manuel Sanchez Romaranta
- " Antonio Aguilar Morales
- " Juan Utebau Lopez Ramos
- " José Gago Garcia
- " Enrique Gustos Morcillo
- " Manuel Poro Liano
- " José Mendez Perogil
- " Manuel Lina Rodriguez
- " Miguel Carrasco Santos
- " Angel Moreno Chamorro
- " Francisco Perogil Martinez
- " Tomas Areva Jimenez
- " Manuel Dominguez Carrasco
- " Rafael Sanchez Saenz
- " Pedro Ramirez Diaz
- " Fernando Belmonte Monedero

Señores ausentes

- " Daniel Moreno Magro

En la Ciudad de Freixal de la Sierra, siendo las diez y nueve horas del dia catorce de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de actos de esta Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Sanchez Romaranta, con el fin de celebrar esta session publica ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la primera del dia 12 por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Abierta la session, se dió lectura de la anterior siendo aprobada.

Seguidamente se dió lectura de varios escritos que al Sr. Alcalde dirigen Reclamaciones vecinos de esta Ciudad, solicitando se les rebata cédulas personales, y en las cédulas personales con que han sido clasificados en el padrón formado para el corriente ejercicio, acordando el Ayuntamiento que dichas reclamaciones pasen a informe de una comision encargada de las Sr. Concejales Don Antonio Aguilar, Don Francisco Perogil y Don Angel Moreno, quien las examinaran y propondran lo que proceda.

El Ayuntamiento para despues a ocer-

vocales natos del reparto de utilidades.
 parte de la designacion de los Señores que, como vocales natos han de formar las Comisiones de evaluacion de las partes Real y Personal del repartimiento general para el proximo ejercicio de 1932; examinados los antecedentes precisos, así como las relaciones y documentos cobratorios obrantes en citas oficinas, recordada, en armonia con lo preceptuado en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto Municipal, hacer las siguientes designaciones:

— Parte Real —

Señora Viuda de D. Javier Sanchez Arjona, primer contribuyente con domicilio en el término por riquería rústica.

D. Diego Rodriguez arrijo ferrer, primer contribuyente rústico por riquería urbana.

D. Vicente Sanchez-Arjona, contribuyente con domicilio fuera del término por riquería rústica

D. Manuel Ramos Moreno, primer contribuyente por contribucion industrial.

Un representante de la Caja Rural tres veces de esta Ciudad.

— Parte Personal —

— Parroquia de Santa Maria —

El Sr. Cura Parroco D. Enrique Pavon Jaiur

D. Ilacario Laran auton, mayor contribuyente por riquería rústica.

D. Antonio C. Bravo Galan, mayor contribuyente por urbana

D. Antonio Thos Torres, mayor contribuyente por contribucion industrial y de Comercio.

— Parroquia de St. Ana —

El Sr. Cura Parroco D. Gregorio Porro ferrer,

D. Manuel Sanchez-Arjona, mayor con-

Sobre
de un
de la

Sup
mun

tribuyente por contribucion rústica.

D. Vicente R. Amigo Gower, mayor contribuyente por contribucion urbana.

D. Rafael Morales Jimenez, mayor contribuyente por contribucion industrial y de comercio.

Parroquia de St. Catalina

D. Ignacio Cantuero Flores, mayor contribuyente por contribucion rústica.

D. Basilio Moreno Couejo, mayor contribuyente por contribucion urbana.

D. José Caudilejo Moreno, mayor contribuyente por contribucion industrial y de comercio.

El Sr. cura parroco D. Fernando Gower fragera.

Hechas las anteriores designaciones se acceda a las haciendas públicas por término de siete días en este Ayuntamiento y en el atrio de las Iglesias parroquiales, en cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, comunicándose también estos nombramientos a los interesados; todo ello a los efectos de los artículos 489 y siguientes del Estatuto Municipal.

Sobre supresion
de una plaza
de barrendero.

Al tratarse del particular referente a la supresion por este Ayuntamiento de una plaza de barrendero, el Sr. Interventor hace la advertencia de que no pueden suprimirse ninguna de las dos plazas de barrenderos que aparecen en el presupuesto.

A propuesta del Concejal Sr. Ramirez se acceda a sacar a concurso las dos plazas recuperadas anteriormente, toda vez que las mismas se hallan provistas interinamente.

Suplidos
municipales

También, a propuesta de dicho Sr. Concejal, se accede que por el Secretario de la

Corporacion se traiga para la proxima sesion, una relacion de todos los empleados de este Ayuntamiento, expresando los cargos que cada uno desempeña y si estos estan provistos en propiedad o interinamente.

Dada cuenta del particular de la convocatoria acerca de las funciones inherentes al cargo del Conductor de Cadaveres, se acuerda aplazar esta resolusion, hasta tanto que este Ayuntamiento confeccione los Reglamentos de sus empleados, que aun no tiene formados, en los que se expresaran las que a cada uno de les señalen.

Fuenterias de aguas

La presidencia hizo saber a los Señores Concejales el mal estado en que se encuentran las fuenterias de conducción de las aguas potables de la poblacion y la necesidad urgente de renovarlas por otras nuevas, ya que las aguas, segun ha podido comprobarse en varias ocasiones, se encuentran contaminadas las de todas las fuentes, y que por consiguiente es un peligro grave para la salud pública el abastecimiento de dichas aguas. Los Señores Concejales se mostraron unánimemente conformes con las manifestaciones de la Presidencia y estimaron de necesidad imperiosa acometer las obras por todos los medios posibles, y al efecto se acuerda; que la Comision de Fomento se ponga al habla con varias casas constructoras y soliciten de ellas proyectos y precios de nuevas fuenterias, dando despues cuenta de sus gestiones al Ayuntamiento.

tamiento en plazo de 45 días.

Tambien se acuerda a propuesta del Sr. Ramirez, que cada Sr. Concejal, puede particularmente si así lo desea, solicitar de casas constructoras, precios y condiciones de tuberías de conducción de aguas, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento los antecedentes que adquirieran sobre este asunto.

Posito
Moratoria de
deudores

El Concejal Don Stegel Moreno Chamorro, como miembro de la Comisión nombrada por este Ayuntamiento en Sesión del día cinco del actual para informar sobre la situación económica de los vecinos Manuel Moreno Rasero y otros que han solicitado de la Dirección General de Agricultura, petición de moratoria como deudores, al Posito de esta Ciudad, envite el informe interesado por dicha Dirección manifestando que la Comisión de que forma parte, ha examinado la situación económica de cada uno de estos deudores, resultando que todos ellos son insolventes y que por tanto no debe este Ayuntamiento aceptar la responsabilidad subsidiaria de dichos deudores en caso de insolvencia. Sufrido el Ayuntamiento de tales manifestaciones y avisada del estado de insolvencia de estos deudores, se acuerda: no hacer suya esta Corporación la petición de prórroga extraordinaria por un año solicitada por Manuel Moreno Rasero y otros ni asumir por tanto la responsabilidad subsidiaria consiguiente, y que esta resolución se comuniqué al Sr. Jefe Director General de Agricultura, como cortes.

tacion a su oficio fecha 3 del actual con el que reunió el escrito que le dirigieron los solicitantes de la prorroga o moratoria

Otro del Sr. Schunite

El Sr. Schunite, recuerda a la Presidencia las manifestaciones hechas en sesiones anteriores referentes a una pequeña reparacion de que tiene necesidad el deposito de carnes con el fin de que las carnes que se encuentran allí depositadas, esten lo suficientemente ventiladas, haciendo ademas presente que sobre este asunto le han llamado ya la atencion los Señores Veterinarios.

Otro del Sr. Ramirez

El Sr. Ramirez, rogó una vez mas al Sr. alcalde se activen las denuncias presentadas referentes a edificios ruinosos.

Otro del Sr. Lopez

El Sr. Lopez Ramos propone que nombre una Comision y se encargue de revisar los acuerdos adaptados por este Ayuntamiento con el fin de llevarlos a la practica y ejecucion

La Presidencia hizo suyo el ruego de los Señores Concejales, y se dispuso atender los

Manifestaciones del Sr. Interventor

Por el Sr. Interventor, y previa la venia del Sr. Presidente, se recordó a los Señores del Concejo que en una de las primeras sesiones de esta Corporacion les hizo saber la obligacion que tenian de hacer se cargo del inventario de bienes, propiedades y derechos de este Ayuntamiento, debiendo proceder a su comprobacion sin que hasta la fecha lo hayan veri-



ficado, por lo que se permite advertirlo nuevamen-
 te. Fue en una de una ocasion ha hecho pre-
 sente a los Señores Concejales la obligacion que tie-
 nen de examinar las liquidaciones y revisar los
 comprobantes mudo, a las cuentas de ejercicios an-
 teriores al actual y proceder a su aprobacion
 si lo considerasen de justicia, o en su defecto,
 exponer los reparos a que hubiera lugar y lo
 mismo en cuanto al examen de las cuentas tri-
 mestrales del primero y segundo trimestres del
 ejercicio en curso, cosa que no se ha hecho has-
 ta la fecha. Fue hacia presente, para conoci-
 miento de los Señores Concejales, que los ingresos
 no responden a las obligaciones contraidas por
 este Municipio en el presupuesto ordinario de
 gastos del año actual, habiendose dado el caso
 de no haber podido pagar en el mes de Septiem-
 bre los haberes a la mayor parte de los emplea-
 dos municipales, y considera de suma necesidad
 para la buena marcha economica de este ayun-
 tamiento, se proceda por las vias legales al cobro
 de cuantos atrasos existan y no hayan pres-
 crito. Hizo tambien la advertencia, como en otras
 ocasiones, que el presupuesto ordinario ha debi-
 do ser estudiado y discutido antes del segundo
 mes del tercer cuatrimestre y que considera
 de urgencia su aprobacion para que, al
 mismo tiempo que se da cumplimiento a la
 ley, pueda tener conocimiento la Junta del
 reparto de utilidades de la cantidad a repar-
 tir que figure en el presupuesto de ingre-
 sos. Y por ultimo, que en vista de que tiene
 acordado este ayuntamiento el que un
 Delegado del Sr. Gobernador Civil venga pa-

ra examinar las cuestiones Municipales de gestiones anteriores y las lamentaciones de algunos Señores Concejales por la tardanza, en nombre propio y en el del Sr. Secretario, ausente, hace presente que si en término de ocho días no ha sido obediencia la inspección del citado Sr. Delegado, ellos recurrirán ante el Sr. Gobernador de la provincia para que se proceda a la inspección, no sólo de las gestiones anteriores sino desde la fecha en que se presente el Sr. Delegado hasta el año que los Señores del Concejo tengan a bien.

El Ayuntamiento se dio por enterado de las anteriores manifestaciones.

Manifestaciones del Sr. Lopez de la Decima

Por el Concejal Sr. Lopez Ramos se hace presente a sus compañeros que se hallan recaudadas la mayor parte de las cuotas de la decima establecida sobre las contribuciones para atender al paro de obreros agrícolas y propone se estudie la forma de hacer efectiva el resto de lo que por tal concepto queda por recaudar. Los tres Concejales quedaron enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion de orden de la Presidencia, siendo las veinte y una y cuarenta minutos de que por el Secretario accidental certifico = sobre raspado = José Cavalejo Moreno = fernando = interesados = vale =

Nota: Antes de firmar el acta se hace constar por los Señores Concejales que estiman

improcedentes las manifestaciones hechas por el Sr. Interventor con relacion a la peticion de un delegado del Sr. gobernador para inspeccionar los gestiones de ayuntamientos anteriores, asi como el tomo en que estan redactadas, estiviendo que no han debido figurar en el acta. El Sr. Interventor hace decir que no ha sido su intencion molestar ni mucho menos a los Señores Concejales, sino adhiriendome a lo acordado por el Ayunt. sobre este particular. =

Manuel Sánchez, Li. Sr. Ayunt.

Francisco Peropí

Justo

Tomás Corona

Lois Heredia

Rafael Suarez

Manuel Pons

Alfonso Carrero

Juan Manuel Luna

Manuel...

Juan B. Lopez...

Fernando Belmonte

Angel Moreno

Manuel Dominguez

Santiago...

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 16 de Octubre de 1931.

Sres. asistentes
Don Manuel Sánchez
" Antonio Aguilar
" José Gago

En la Ciudad de Progenat de la Sierra a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres.

- D. Francisco Peropil
- " Juan E. López
- " Manuel Abasco
- " Fernando Belmonte
- " José Méndez
- " Tomás Arenas
- " Manuel Domínguez
- " Manuel Pardo
- " Enrique Gestos
- " Manuel Llanu
- " Angel Moreno
- " Rafael Sánchez
- " Miguel Camaseo
- Secretario —
- " Emilio Fuentes

Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada con la aclaración que consta en la nota consignada al final de la misma. Seguidamente, previa la venia de la Presidencia, manifestó el Concejal Sr. Mousso que tenía necesidad de retirarse del salón, por encontrarse indispuerto, pero antes quería hacer constar su opinión de que al confeccionar el presupuesto de Ingresos se asigne o fije a cada una de las fincas del Ayuntamiento un canon, con arreglo a las circunstancias de cada una de ellas, y que se requiera a los vecinos que habitan las casas anejas a la fábrica de Santa Clara para que exhiban los títulos de propiedad de las mismas, ya que tiene entendido que tales casas corresponden a expresada fábrica. A continuación se retiró del salón.

El Concejal Sr. Jago se adhirió a las manifestaciones del Sr. Mousso Senlla.

Acto continuo por el Sr. Interventor se dió lectura por capítulos y artículos de todas las partidas del presupuesto de Ingresos para 1932, los que estimándoselos ajustados a las necesidades de la población, fueron fijados con carácter provisional, quedando sujeto a modificación cuando se proceda a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto.

Dada lectura a continuación de las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto, quedaron pendientes de estudio sobre la Mesa para acuerdo de los Sres. Concejales.



Y no siendo otro el objeto de la convocación, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiseis horas y quince minutos, de que certifico = Su mandado = por = Vale =

Manuel Sánchez

Antoni Aguilera

Francisco Peropil

Manuel Poro

José Mender

E Justos

José Gago

Juan B. López Ramos

Fernando Belmonte

Miguel Carreras

Rafael Sánchez

Manuel Daninguez

Manuel Gung

Enrique

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de Octubre de 1931.

Pres asistió:

- D. Manuel Sánchez
- " José M. Aguilera
- " José Gago Gomis
- " Francisco Peropil
- " Juan B. López
- " Fernando Belmonte
- " Miguel Carreras
- " Rafael Sánchez
- " Enrique Gustos
- " Manuel Poro
- " José Mender

En la Ciudad de Freixal de la Sierra a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde, Dn. Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente fue leído de orden de la Presidencia

D. Manuel Dominguez
" Manuel Linares
— Secretario —
" Emilio Fuentes

resolución un escrito de Remedios Infante Mar-
tín, en el que solicita se la socorra para poder
llevar a Sevilla a una hija que tiene gravísima-
te enferma y necesita ser operada, según jus-
tifica con informe facultativo que acompaña. Catorce
los tres. Concejales, unánimemente acordaron socorrer
a la expresada Remedios Infante con treinta pesetas
con cargo a Imprevistos, en atención a la urgencia del
caso y a estar agotada la consignación por el punto, se-
gún resulta de las manifestaciones de la Presidencia
y del Sr. Interventor, haciendo constar los tres. Con-
cejales que asumen la responsabilidad que pueda deri-
varse de este acuerdo.

8 A continuación se dio lectura, de orden presiden-
cial, de un escrito del farmacéutico D. Juan S. Ban-
tista Lopo, en el que solicita que, previos los informes
y asesoramiento que estime oportuno, se sirva acor-
dar sea reconocido un crédito a su favor en el pre-
supuesto municipal para 1932 por 17.074'80 pe-
setas, importe de lo que se le adeuda por el Ayuntamiento,
por titular y por suministro de medicamentos
en 1930 y en el corriente año, y como Alcalde Presidente
ordene con cargo al presupuesto hoy en vigor el pago
de cantidad a cuenta.

El Sr. Gago hace considerar, digo constar que consi-
dera atendible la petición del Sr. Bantista Lopo, pe-
ro estima que de momento no puede acordarse el re-
conocimiento, en tanto que el Ayuntamiento proceda
a examinar todos los datos y antecedentes que existan
en la Oficina de Intervención, para adquirir el
convencimiento de que la cantidad cuyo recono-
cimiento interesa en su escrito es la que en reali-
dad se le adeuda. Los Concejales Sr. López, Peryll
y Gustos se adhieren a las manifestaciones del Sr. Gago

El Sr. Delmonte hace constar su adhesión, a las manifestaciones del Sr. Gago del mismo modo que los anteriores. Se acuerda, después de breve discusión, proceder a la revisión de los antecedentes y justificantes, que obran en estas oficinas, relativos a las cuentas presentadas por el Sr. Bonfita Lopo, a cuyo efecto se nombra a los Sres. Gago, Percegil y Lurota, quienes darán cuenta al Ayuntamiento de su gestión.

El Sr. Delmonte ruega a la Presidencia se entreguen los unos padrones de Beneficencia a los Sres. Médicos, farmacéuticos, Matrones y Practicantes, por su parte, a su juicio, tal entrega una economía para el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que ha estimado prudente ir entregando metódicamente tales padrones, para evitar la acumulación de reclamaciones.

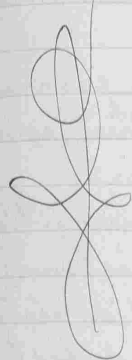
Acto continuo se dio lectura de una comparencia hecha ante esta Alcaldía por el vecino Antonio Morales Salguero, en la que hace constar: que en el mes de Febrero de 1929 entregó al empleado de esta Secretaría Don Sabnis Soriano la cantidad de cincuenta y seis pesetas y cinco céntimos con el ruego de que las ingresase en Arcas Municipales como pago del importe de 6'20 metros de acuedo cobrados en la fachada de su casa en calle de Camalejas y de un caño para el bajante, y recibiera la oportuna carta de pago: que transcurrieron varios meses sin que el Sr. Soriano le entregase la carta de pago, no obstante habersele reclamado en repetidas ocasiones; que en lugar de la carta de pago le entregó un recibo acreditativo de que había recibido tal cantidad y que la ingresase en Arcas Municipales, respondiendo que lleva fecha 16 de Mayo último y que corresponde a la comparencia; manifestando, además, que no siendo deudor a fondos municipales debe facilitarle la correspondiente carta de pago. A.

bierta discusión sobre el particular, por el Sr. Gago se manifiesta que, a su juicio, el asunto de que se trata tiene dos aspectos: uno relativo a la entrega de las cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos al Sr. Obispo, el que debe ser ventilado por los interesados, y el otro referente a la falta que en tal motivo pueda haber cometido dicho funcionario, que debe ser esclarecida y sancionada, si cubiere lugar, por el Sr. Alcalde. Los Sres. Concejales se mostraron conformes con las manifestaciones del Sr. Gago.

Seguidamente se dió lectura de un escrito, en el que Matías Bogales Morales solicita de la Corporación Municipal, se le encargue de la recaudación de los arbitrios sobre pescados en la Estación, obligándose a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de ochenta pesetas mensuales, y, además, a hacer gratuitamente la relación diaria de las mercancías que consignadas a esta población entran diariamente para el consumo local, con lo que aborran un empleado destinado a tal servicio.

El Sr. Gago hace constar que es de opinión que, para adoptar resolución sobre el particular, debe conocerse aproximadamente la cantidad que por tal concepto viene ingresando en Arcas Municipales y que, conocida que sea, se saque a subasta o en curso tal servicio, para adjudicarlo al mejor postor. Se acordó que para la sesión próxima se traigan los datos correspondientes, para resolver en consecuencia.

Acto continuo, de orden de la Presidencia, se dió lectura de un escrito, digo informe del Secretario de la Corporación sobre interpretación del contrato de arrendamiento de la casa que en la calle de Arroyo Montano posee Sr. Antonio Sebastián, en que está



instalada la escuela que dirige Sr. Rosa de Vera, - en el fin de
 Fomento. Que, a tu juicio, el contrato de refugio Juvenil
 todos los meses por existir fácil reproducción y haberse fi-
 jado en el un alquiler mensual; y que las reparaciones de
 los deterioros que tuviere la finca al terminar el contrato son
 de cuenta del arrendatario por haberse estipulado así en una
 de las cláusulas del mismo.

Enterados los Sres. Encargados, acordaron por unanimidad
 realizar las obras de reparación necesaria en la finca men-
 cionada y repenir a la Sr. Sebastián para que contribuya
 a abonar la mitad del importe de la misma, en anual-
 dad con el opresamiento hecho por ella a la Comisión por le
 vinto por encargo del Ayuntamiento.

Por el Sr. Belmonte se hace constar, previa la venia de la Pre-
 sidencia, que tiene convenido en principio la Comisión Un-
 brada al efecto con el dueño de la Casa en que se proyecta
 instalar la escuela graduada de niñas de reciente crea-
 ción, que el contrato comience a regir en principio de Novien-
 bre próximo y termine en 30 de Septiembre de 1932; que
 el alquiler mensual de doscientas cincuenta pesetas se
 abone por meses anticipados; y que sean de cuenta del Ay-
 untamiento los gastos que se ocasionen para (reparar
 las habitaciones) dar entrada a la Escuela, así como la
 planta que por la ventura correspondiente haya de in-
 stalarse, siendo de cargo de la Sr. arrendadora los que
 se originen para aislar las habitaciones objeto
 del contrato de las que por ella se reserva. La Corpora-
 ción puede entenderse.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes
 pagos, con cargo a sus respectivas consignacio-
 nes o a imprevisos, si alguno no ha fluído es-
 pecial.

A Felipe Aranda Perogil, por siete jornales
 invertidos en el blanqueo del cuartel de la Guardia

Civil, treinta y cinco pesetas.

A Juan Luna Rodriguez, treinta y cinco pesetas, por id. al anterior.

A Reyes Berquil, doce pesetas, por jornales invertidos en el cuartel de la Guardia Civil, como oficial de albatilleria.

A Jose Romero, por materiales invertidos en referido Cuartel, tres pesetas, cinco céntimos.

A Florencio Pardo, tres pesetas diez céntimos por 5 litros de gasolina para el arriego de las tuberías.

A Antonio Flores, quinientas catorce pesetas cuarenta y tres céntimos, importe del 10% para el Tesoro Público, por el curso grado suministrado durante el tercer trimestre del año actual.

A Juan Luna Rodriguez, quince pesetas por tres días de jornal invertidos en el blanqueo de la Banca Cuartel de la Guardia Civil.

A Felipe Andada, diez pesetas, por id. en id.

A Simón Carruana, cuarenta y cuatro pesetas, por alquiler de carnos para las fumos de la Guardia Civil concentradas.

A Dolores Martinez, cinco pesetas por escobos y brochas para el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil.

A Antonio Perea Duran, sesenta pesetas, por $8\frac{1}{2}$ fanegas de cal para el id. al anterior.

A Enrique Mauro, diez y ocho pesetas ochenta céntimos, por efectos adquiridos de su ferreteria para este Ayuntamiento.

Al Tribunal Entelar de menores, de Sevilla, siete pesetas, cincuenta céntimos, por estancias causadas por un menor durante Septiembre último.

A Antonio Sevilla, treinta pesetas cuarenta céntimos, por un viaje hecho en un automóvil

a los pueblos de Segarra y Fuentes de León, con funciones de la Guardia Civil.

A Joaquín Gesto, sesenta y ocho pesetas, por id. a Cabera la Vaca y Fuentes de León.

A la Vda. de D. Antonio Martos, dos pesetas veintinueve cuartos, por un esportón de esparto.

A D. Gregorio Porro, cuarenta y seis pesetas, importe del funeral, por el que fue empleado de este Municipio Antonio Villa Damián.

A la Gremiunta "Ángel Verde" ciento cuarenta y siete pesetas, por 21.000 recibos, para el libro del Gremiunta sobre Puestos en una instancia.

A la Vd. veintitres pesetas, por impresos para este Ayuntamiento.

A la Caja Extremeña de Previsión Social, de Cáceres, cuatrocientas treinta y dos pesetas, por un trimestre del retiro obrero de los empleados de este Municipio.

A propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar Comisionado para la entrega de los mapas del actual recenseamiento con destino en la Península al Oficial de Quintas Don Joaquín Grauso, a quien se abonarán los gastos de viaje y quince pesetas en concepto de dietas por cada día.

A continuación fue leído un oficio dirigido al Sr. Alcalde por Don Pedro Ramirez Diaz, en el que le comunicaba que con ocasión de lo ocurrido en la sesión municipal celebrada el día 14 del corriente, con motivo de su intervención en la Sección de ruegos y preguntas, la Presidencia juzgó su conducta como Concejal algo derrotista, profiriendo frases duras y algo impropias, y como entiende que dicho Concejal ha actuado con lealtad y energía para que la labor municipal sea fructífera, se hace en el caso de poner su cargo a disposición de la Corporación Municipal, a la que luego le admita

la dimisión del mismo; dirigiendo a la vez un saludo a todos los compañeros de Corporación, así como a la Presidencia, a quienes se ofrece para cuanto crea pueda serles útil.

La Presidencia hace constar que al pronunciarse en la sesión de 14 del actual las frases a que se refieren el Sr. Ramirez Diaz, no tuvo la intención de molestarle, ni mucho menos ofenderle, y que al día siguiente buscó al mencionado Sr. Ramirez para darle toda clase de explicaciones, no habiéndolo encontrado en su casa ni en la Escuela no habiéndolo visto después por sus muchas ocupaciones, estando dispuesta a retirar cualquier frase de las pronunciadas que el aludido Sr. Ramirez Diaz estimare ofensiva.

El Sr. Belmonte manifestó que, oídas las explicaciones dadas por la Presidencia, entendía que no debía admitirse la renuncia del cargo de Concejal, por estimar que es indispensable su colaboración para el buen desenvolvimiento de la vida municipal. El Sr. Fago abunda en el criterio del Sr. Belmonte, agregando que debía requerirse oficialmente al Sr. Ramirez, en nombre de todo el Ayuntamiento, para que vuelva a compartir con los tres Concejales las tareas municipales. Así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por Don Juan Durán Cebrían, en el que solicita se le designe para el cargo de Veterinario Titular de este Municipio en la vacante existente, aun cuando sea interinamente. Leída después (después) de orden de la Presidencia un Decreto del Ministerio de Fomento fecha 18 de Junio último, inserto en la faceta del 2º, en el que se dispone quede en suspenso la provisión en propiedad de las vacantes de Veterinarios Titulares hasta tanto se promulgue el

Reclamanto de servicios veterinarios, se acordó, por unanimidad, desestimar la pretensión del Sr. Durán Celbrán.

Acto continuo fueron leídos varios escritos, solicitando ingreso en el padrón benéfico municipal, acordándose lo siguiente: ~~Incluido~~ en dicho padrón, por constar a los Sr. Concejales que son pobres, a Ambrosio González Masero, Vicente Santos Loin, Pablo Pardo Ramos, Juan Mansilla Parrino, Margarita Rodríguez Conejo, Manuel Conejo Fortillo, Antonio Pérez Magueta, Luis Sanabria Durán, Antonio Morales Ruiz, José Masero Hernández, Luis Canasco Rubio, Clemente Gómez Agudo, José Díez Perogil, Urbano Martín Montano, M^{ca} Josefa García Sanabria, Carlos Rebollos Ferragui, Julián Benegas Güncim, Dionisio Rodríguez Moreno, Manuel Quintana Intelo, Agustín Gómez Vasco, Francisco Márquez Chamorro, Federico Carrteros Quintero, Apapito Moreno Senau, María Guerra Villa y Vicente Chamorro Conejo; y 2.^o Quedar sobre la Mesa, para estudio, las solicitudes de Pedro María Vega, Valenciana Sandoval Félix, Manuel Moreno Perin, José Morgado Güncim, Manuela Lata Gallardo, Nicolás Calderón Valle, Benito Pérez Carrasco, José Pérez Márquez, Ramón Félix Vargas, Pablo Canasco Márquez, Nicolás Márquez Moreno, Diego Morales Moreno, Luis Masero Cid, Eustaquio Cordero Gramo, Francisco Mulero Díez, Martín Nopales Güncim, Pascual Ruiz Antelo, Juan Morales Loin, Juan Güncim Masero, Antonio Dorado Hernández, Lorenzo Masero Hernández y Remedios Infante Güncim. Se acuerda socorrer con treinta pesetas a Francisco Moreno Durán, para que pueda regresar de Sevilla su esposa e hijos, que ha sido dado de alta en el Hospital provincial, donde se encuentran enfermos; con cargo a los previstos, y en iguales condiciones que el concedido en esta sesión a Remedios Infante.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que para atender al restablecimiento de su quebrantada salud necesita un

Farse del Ferminio municipal por un mes, a cuyo efecto solicita del Ayuntamiento le conceda un mes de licencia. El Concejal Sr. Delmonte propone se le conceda la licencia solicitada y al mismo tiempo que se otorgue un voto de ^{gracia} confianza por su gestión al frente de la Alcaldía. El Sr. Pajo se adhirió a las proposiciones del Sr. Delmonte, así como todos los Sres. Concejales, concediéndole en consecuencia, el mes de licencia y el voto de gracia, debiendo comenzar a hacer uso de aquella el día de mañana y encargándose de la Alcaldía el Primer Teniente Sr. Aguilar Morales.

Por el Sr. Delmonte se ruega a la Presidencia que se ejerza una estrecha vigilancia en las calles Martines de Taca, a la hora del paseo, al objeto de evitar (los) ciertos espectáculos contrarios a la moral y a la decencia pública que constantemente se vienen sucediendo en la misma. Al ruego del Sr. Delmonte se adhieren todos los Sres. asistentes, ofreciendo tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Aguilar que procurarán por todos los medios a su alcance atender el ruego de referencia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de que certifico = entre paréntesis = después = continuamos = los = los = entre líneas = gracia = vale Manuel Linares

A Copia Manuel Sánchez y Justa
 y Pajo Juan E. Lopez y José Mendez
 Sr. Delmonte

Francisco Perop

Manuel Linares
 Manuel Sánchez y Justa
 Juan E. Lopez
 José Mendez

Manifiesto

Sr. Delmonte

uno Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste autorizo lo presente, en el V.º 18.º del Sr. Alcalde, en fecho de la firma á veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

V.º 18.º
A. Aguirre

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Octubre de 1931.

En la Ciudad de Teguasal de la Sierra á veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, Don Antonio Aguirre Morales, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Belmonte, previa la venia de la Presidencia, se manifestó que teniendo en cuenta que en esta sesión se había de discutir asunto de tan trascendental importancia como era la formación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1932, era de opinión que debía suspenderse para continuar mañana, á ser posible, con asistencia de todos los tres Concejales que integran la Corporación, á cuyo efecto deberían dirigirseles atenta comunicación requiriéndoles para que no dejen de concurrir á la hora que se

fije para continuarla, en el caso de que así se acordase.
Todos los H^{os}. Concejales se mostraron en forma en lo
exposto por el Sr. Belmonte, manifestando, además, el
Sr. Manso que estimaba que la comunicación que se
dirija a los H^{os}. Concejales, dándoles traslado del acuer-
do, sea conminatoria.

Por unanimidad se acordó suspender la sesión, pa-
ra continuarla mañana, a las diez y ocho horas
y treinta minutos, y que se requiera por medio de
comunicación a los H^{os}. Concejales ausentes para
que no dejen de asistir a la misma, previniéndoles
que, en el caso de no haberlo ni justificar debida-
mente su falta de asistencia, serán sancionados
con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal.

Con lo cual se dió por terminado el acto, siendo las
diez y ocho horas y cuarenta minutos, de orden de la
Presidencia, de que certifico =

A Copia

Comis. General

Jaime

Manufernando

Francisco Belmonte

Manuel Dominguez

Miguel Carrazel

Francisco Porro

José Mendez

[Signature]

Señal Meeuz

Ernesto

Francisco Porro

Rafael Gonda

Emiliano

Con-

Continuación de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1931, suspendida para el 27 del mismo mes.

Tres asistentes

D. Antonio Aguilar

José Gago

Francisco Peropil

Mamuel Manso

Fernando Belmonte

Mamuel Pro

Enrique Gustos

José Méndez

Rafael Sánchez

Mamuel Domínguez

Angel Moros

Miguel Carrasco

Mamuel Luna

Tomás Arenas

Interrumpido

José M^{te} Lambri

Secretario

Emilio Fuentes

En la ciudad de Trigueros de la Sierra a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los dos Concejales que al momento expresan y suscribían, presididos por el Sr. Primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, Don Antonio Aguilar Morales, al objeto de continuar la sesión extraordinaria convocada para el día de ayer y suspendida para continuarse en este día; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio lectura, como cuestión previa, de un escrito presentado por los empleados municipales, en el que, después de exponer las razones que estiman pertinentes, solicitan se les aumenten los sueldos en la cuantía que el Ayuntamiento estime conveniente.

El Concejál Sr. Belmonte, previa la venia de la Presidencia, manifiesta que ratifica lo expuesto sobre el particular al discutir el avance o proyecto de presupuesto, es decir, que es de opinión que debe aumentarse el sueldo a todos los empleados o a ninguno.

El Sr. Manso manifestó que se atiene también a lo expuesto en la sesión de 6 del actual, puesto que se trata de un asunto votado en dicha sesión y que, a su juicio, está definitivamente resuelto, por cuya razón no puede volver sobre él, rogando se dé lectura al acta de referencias. Leída que fue ésta, el Sr. Manso insiste en sus manifestaciones, a las que se adhiera el Sr. Gago.

La Presidencia, en vista de que no hay unanimidad de opiniones entre los Sres. Concejales, ordena que dicho escrito quede sobre la Mesa, para tratar cuando se discutan los Capítulos correspondientes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que iba a procederse a la discusión del presupuesto municipal ordinario para 1932, el que sería leído por Capítulos y artículos, comenzando por los Gastos, y que una vez leídos estos, los Sres. Concejales que quisieran emitir su opinión la expresaran desde luego. El aludido Sr. Alcalde ordenó se diera lectura a los documentos que deben acompañarse al presupuesto, como trámites previos, expedidos por Secretaría e Intervención, lo cual fue cumplido.

A continuación fueron leídos los artículos, excepto por concepto, con el resultado que se detalla:

Artículo 1.º del Capítulo 1.º, importante mil ciento dos pesetas con sesenta céntimos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 3.º Capítulo 1.º, su importe tres mil pesetas; éste fue aprobado por mayoría de votos en votación nominal, votando a favor de que sólo se consiguieran tres mil pesetas los Concejales Sres. Manso, Gago, Carrasco, Moreno, Luna, Meindler, Arenas y Sánchez; los Sres. Belmonte, Dominguez, Pozo, Peropil y la Presidencia votaron a favor de que en este artículo se consiguieran las veintinueve mil pesetas concedidas para el Estado; el Sr. Surostos se abstuvo de votar hasta informarse debidamente del asunto, según manifestó.

El Sr. Manso manifestó que apoyaba su voto en que no era lógico presumir por el Estado al conceder a determinados Municipios ciertas cantidades, para atender al pavoroso conflicto creado por la falta de trabajo entre los obreros agrícolas y por la precaria situación de los respectivos Ayuntamientos, vaya a exigir el reintegro de dichos cantidades de una sola vez, siendo un razonable pensar que disponga lo ventajoso a plazos, pues así se desprende de los términos en que están redactadas las disposiciones legales dictadas

sobre el particular.

El Sr. Fago, para fundamentar su voto manifiesto, que considerando que el Estado al conceder créditos a los Municipios mas afectados por la crisis del paro obrero para ayudarlos en tan apremiosos (premiis) momentos, lo ha hecho teniendo en cuenta la situación angustiosa y precaria de éstos y su importancia económica para hacer frente a tan gravosos problemas, que absorbe con exceso todas las disponibilidades y recursos de los mismos, no puede imponer el manifiesto por un momento que el acreedor reclame, caso de hacerlo, en una sola vez las 21.000 pesetas, facilitadas para tal necesidad, y entendiéndose que, consignando en el presupuesto la cantidad de 3.000 pesetas para pago como primera anualidad para la amortización de tal débito, puede demostrarse, en primer lugar, el reconocimiento de la deuda y la buena voluntad de irlo amortizando, y en segundo lugar, cree interpretar el espíritu de tal concesión, por lo que opina no debe ser elevado el presupuesto para 1932, haciendo figura en él la consignación total de las referidas 21.000 pesetas, ya que en tan corto lapso de tiempo, desde la concesión hecha hoy, no ve la posibilidad para el Municipio de esta ciudad de poder atender en una sola anualidad al pago de tantos créditos como gravitan en contra del mismo, en que en buen espíritu de justicia democrática los intereses de todos los acreedores deben ser igualmente respetables y dignos de tener en cuenta. Los Sres. Concejales que votaron a favor de que se consignaran las 21.000 pesetas, en este artículo hacen constar que entienden que se trata de una deuda contraída y debe consignarse, para el caso de que el Estado disponga sea reintegrada.

El Sr. Interventor hace observar a los Sres. Concejales que con arreglo al apartado 1.º del art.º 296 del Estatuto Municipal, en relación con el 1.º del Reglamento de Hacienda Municipal, en todo debe consignarse en

presupuesto la cantidad total de veinticin mil pesetas, toda vez que se trata de una deuda libremente contraída por el Ayuntamiento, para cuyo pago no existe ningún encargo, y de no haberse así, podría darse el caso de que el Estado exigiera el reintegro de dicha cantidad y no hubiera consignación para poderla girar; la parte de que figura en la certificación expedida por Secretaría, con sujeción a lo dispuesto en el artículo precitado.

El Secretario también hace constar, para conocimiento de los Sres. Concejales, que tratándose de una deuda voluntariamente contraída por la Corporación Municipal, necesariamente había de incluirse en la certificación a que hace referencia el Sr. Interventor, por no existir encargo alguno para su pago, ni haber dictado normas el Estado para el reintegro de las veinticin mil pesetas, opinando deben consignarse en el presupuesto que se confecciona.

El artículo queda, no obstante, aprobado, consignando las tres mil pesetas, por mayoría de votos, según queda expresado anteriormente.

Artículo 4.º del Capítulo 1.º, importante setenta y tres mil setecientos siete pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 5.º Capítulo 1.º, ascendente a dos mil quinientas pesetas, fue aprobado por unanimidad.

Artículo 6.º del Capítulo 1.º, importante treinta y cuatro mil setecientos tres pesetas y noventa céntimos, aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Art.º 7.º del Capítulo 1.º su importe tres mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, aprobado por unanimidad.

Artículo 8.º Capítulo 1.º ascendente a mil treinta y

una pesetas

Artículo 9.º del Capítulo 1.º importante diez mil setenta y cinco pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 10.º capítulo 1.º ascendente a tres mil ochenta y cinco pesetas, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 11.º del Capítulo 1.º en importe once mil seiscientos setenta y cinco pesetas, votado en la misma forma y aprobado por unanimidad.

Queda aprobado todo el capítulo 1.º del presupuesto de gastos por la suma de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas y noventa y cuatro céntimos.

Artículo 1.º del Capítulo 2.º importante tres mil (pesetas) doscientas pesetas, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Queda aprobado todo el capítulo 2.º del presupuesto de gastos en la cantidad de tres mil doscientas pesetas.

Artículo 1.º capítulo 3.º; al llegar a la discusión se manifestó por la Presidencia que procedía resolver lo que procediera se estimaron pertinentes sobre la petición de los empleados municipales, y como no hubiere unanimidad de pareceres entre los tres. Concejales, se procedió a la votación, acordándose, en vista del resultado de la misma, aumentar el sueldo en cincuenta céntimos diarios a todos los empleados municipales que perciban sueldos inferiores a 3.000 pesetas, a excepción de los funcionarios técnicos; votaron a favor del aumento los tres. Belmonte, Domínguez, Canas, Moreno Lema, Arenas, Sánchez, Méndez, Piro, Gustos, Peropiel y la Presidencia; se abstuvieron de votar los tres. Lago y Manso, manifestando el último Sr. que se atiene a lo acordado sobre el particular en sesión de 6 del actual, por comisión definitiva, según ha dejado expuesto, si bien o-

prim que pudiere consignarse en el presupuesto un aumento equivalente a una paga por cada empleado no fueris que pare menos de 2000 ptetas, para concederlos como quinquales. El Sr. Jago hace suyas las manifestaciones del Sr. Mans. Los Sr. Concejales que han votado a favor del aumento de sueldo, han tenido en cuenta que todo lo tratado en la sesion extraordinaria de 6 del actone lo fue con caracter provisional y sujeto a modificacion cuando se procediera a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto segun consta en el acta respectiva.

Quedo aprobado, en consecuencia, por mayoria de votos, este articulo por el importe de veintidos mil cincuenta y tres puetas y setenta y cinco centimos.

Articulo 2.^o del Capitulo 3.^o, ascendente a trescientas diez y ocho puetas y setenta centimos, fue aprobado, por unanimidad, en votacion ordinaria.

Quedo aprobado todo el Capitulo 3.^o del presupuesto de Fastos en la suma de veintidos mil trescientas setenta y dos puetas y cuarenta y cinco centimos.

Articulo 1.^o del Capitulo 4.^o, importante veinticuatro mil seiscientas cincuenta puetas, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Articulo 2.^o del Capitulo 4.^o importante dos mil sesenta puetas, fue aprobado por unanimidad en votacion ordinaria, haciendo constar que a la Encargado de la limpieza de la Plaza de Abastos se le aumenta su paga en veinticinco centimos diarios y al Encargado del Repero en la misma cantidad mensual, no obstante lo acordado con relacion a los demas empleados.

Artículo 4.º del Capítulo 4.º ascendente a nueve mil setecientas setenta y cinco pesetas, fue aprobado por unanimidad en la misma forma.

Artículo 5.º del Capítulo 4.º, su importe siete mil trescientas noventa y una pesetas y veintinueve céntimos; aprobado por mayoría de votos, en igual resultado que al aprobar el artículo 4.º del Capítulo 3.º

Artículo 6.º Capítulo 4.º ascendente a veintinueve pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 7.º del Capítulo 4.º, importante ciento cincuenta pesetas, fue aprobado en la misma forma por unanimidad.

Artículo 8.º Capítulo 4.º ascendente a trescientas pesetas, aprobado unánimemente en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 4.º del presupuesto de gastos en la suma de cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y una pesetas y veintinueve céntimos.

Artículo 1.º del Capítulo 5.º ascendente a seiscientas pesetas, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2.º Capítulo 5.º, su importe nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, aprobado por mayoría de votos, con idéntico resultado que al aprobar los artículos 1.º del Capítulo 3.º y 5.º del Capítulo 4.º.

Quedó aprobado el Capítulo 5.º con un total de nueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas.

Artículo 1.º del Capítulo 6.º importante treinta y siete mil ciento veintinueve pesetas, fue aprobado por mayoría de votos con el mismo resultado que las celebradas anteriormente, ó sea doce votos a favor del aumento de sueldo a los empleados con menos de 3.000 pesetas y dos abstenciones de los tres. Jago y Maura.

Artículo 2.º Capítulo 6.º ascendente a dos mil setecientas sesenta pesetas, fue aprobado en la misma forma que el anterior, habiéndose constituido por el sueldo

del Encargado del reloj públicos no sufre aumento alguno?

Fue aprobado todo el Capítulo 6.^o del presupuesto de Gastos por la suma de treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que faltando que estudiar y discutir la mayor parte de los capítulos del presupuesto y teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, proponía que se suspendiera la sesión para continuarla el día 29 a las 18 horas y media. Entrados los Sr. S. Quejales aprobaron, por unanimidad, la proposición de la Presidencia.

Antes de levantar la sesión los Sr. Peropil y Pao hicieron constar que eran de opinión que al Encargado del reposo en la Plaza de Abastos se le hubiere subido el sueldo.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantándose la sesión para continuarla el día veintinueve del actual y hora de los diez y ocho y treinta minutos - siendo las veintuna horas y media, de que certifico = Entre paréntesis = pro-mios = pesetas = procediera = no vale = Comendado = tres = vali = Moreno = también vali =

El Capitan

Juan E. López

Angel Moreno

M. J. que corea

Tomás Arenal

José Mendez

Francisco Pao

Francisco Peropil

Manuel Domingo

Manuel Luna

Fernando del Real

Enrique Peropil

Abi-



gado por la Prudencia para firmar la presente acta sin que el Concejal expresamente asistiera a la Sesion no cuentan con los suficientes elementos de juicio para por solo la lectura de la misma oírse farse en los asuntos tratados, se abstiene de aprobarla.

Pedro Ramirez

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada el dia 28 de Octubre de 1931.

- Pres. asistentes
- D. Antonio Aguilar
- " José Lago
- " Francisco Propil
- " Juan B. López
- " José Morales
- " Tomás Arenas
- " Pedro Ramirez
- " Angel Moreno
- " Enrique Sustos
- " Manuel Luna
- " Miguel Carrasco
- " Manuel Dominguez
- " Fernando Belmonte
- Secretario
- " Emilio Fuentes

En la ciudad de Jopueral de la Sierra a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, a las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comisionales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron precedida por el Sr. Alcalde en funciones Don Antonio Aguilar Moral, al objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haber asistido en primera reunion de Concejales el dia 26, para lo que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente fueron leidos por el infrascrito Secretario, de orden de la Prudencia, y por el orden en que se relecionan tres escritos presentados por los tres Casas párrocos de Santa Moria, Santa Ana y Santa Catalina, en los que hacen constar que renuncian los cargos de Vocales de las Comisiones de Inspeccion de la Parte Personal para el repartimiento de 1932 de sus respectivos Barrios, por no poderlos atender debidamente en consideracion a las multiples ocupaciones de sus cargos de Párrocos. El Ayuntamiento con vista de lo dispuesto en el artº 486 del Estatuto muni

117
cipal, acordó por unanimidad, admitir dichos renun-
cias.

Del mismo modo se dió lectura de otro escrito
presentado por Don Manuel Sánchez-Arjona y Velasco,
en el que manifiesta que, por encontrarse enfermo,
no puede desempeñar debidamente el cargo de Vo-
cal de la Comisión de Evaluación de la Parte perso-
nal del repartimiento para 1932. Parroquia de Santa
Ana; por lo que se ve obligado a renunciar tal cargo.
La Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo expues-
to por el Sr. Sánchez-Arjona, así como el contenido de la
certificación facultativa que acompaña a su es-
crito, acordó por unanimidad admitirle la renuncia
del cargo de referencia. A continuación se proce-
dió a examinar los documentos correspondientes
para designar al vecino que como Vocal de ex-
presada Comisión haya de sustituir al Sr. Sánchez-
Arjona y Velasco, resultando ser D^{ta} Remedios Jan-
quemade y Velasco quien paga mayor cuota por
contribución rústica en el Barrio de Santa Ana.
En su virtud, se acordó unánimemente designar
a la expresada D^{ta} Remedios Janquemade y Ve-
lasco, Vocal nato de la Comisión de Evaluación de
la parte personal del repartimiento para 1932, de
la parroquia de Santa Ana.

A continuación fueron leídas, también de orden
presidencial, tres escritas de D. Diego Rodríguez-Ar-
mijo Sorin, Don Rafael Morales Simón y Don
Vicente Rodríguez-Armijo Sorin, Vocales natos
de las Comisiones de Evaluación para el reparti-
miento de 1932, de la Parte real y el personal de la
parroquia de Santa Ana los cuales, en los que manifiestan que por sus ocupaciones
ocupaciones y por haber otras personas más des-



usadas a ocupar dichos cargos no pueden desumpen
los delidamente, por lo que se ven obligados a renunciarlo.
Abierta discusion sobre el particular, por el Concejal Sr. Ramon
San Diaz se manifiesta que toda vez que los tres, renunciando
no justifican en forma legal las excusas alegadas en sus res-
pectivos escritos, opina que deben ser desestimadas sus pre-
tensiones. Los tres, Concejales unanimemente acordaron
no admitir las renunciaciones presentadas por los Sres. Don Diego
Rodriguez-Arriaga, Don Rafael Morales Sanchez y Sr. Vicente
Rodriguez-Arriaga.

Se leyó posteriormente una nota que Sr. Vicente Sanchez-Arriaga
por su congreso en el duplicado de la comunicacion en que
se le notificó el nombramiento de Vocal nato de la Comision
de evolucion de la Parte civil del repartimiento para 1922,
en la que manifiesta: "que el ser vecino de Sevilla y tener
alli la residencia sobre todo en el invierno le impide a-
ceptar el cargo para que se le nombra" y abierta discusion
sobre el particular por la Presidencia, en la que intervinieron
varios Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad, no tener
por presuntada la renunciacion del Sr. Sanchez-Arriaga,
en atencion a lo habido tramitado en sujecion a
lo dispuesto en el art. 486 del Estatuto Municipal
y en la R. D. de 8 de Noviembre de 1922, y que el comuni-
cable este acuerdo se le haga saber que, en armonia
con lo dispuesto en el precitado artículo, puede delegar
en persona que tenga la condicion de residente en el
termino municipal.

Acto seguido fue leído un informe emitido por Sr. Manuel
Monzo, Concejal instructor del expediente seguido contra el
empleado municipal Sebastian Santillan Coronado,
en el que, despues de hacer las consideraciones que esti-
ma procedentes, en vista de las actuaciones que constan
en dicho expediente, determina: que el art. 110 del Re-
glamento de funcionarios municipales sanciona como

correctivo a las faltas leves la de apremiamento y sus-
pension de haberes de uno a quince dias, y para las
faltas graves la destitucion o suspension por dos me-
ses de empleo y sueldo; estimando el Concejal ins-
tructor adecuada la ultima sancion.

Despues de breve discusion, en la que intervinieron
todos los Sr. presentes, se acordo por unanimidad,
aprobar en todas sus partes el dictamen del Sr. Con-
cejal instructor, y teniendo en cuenta que el referido
empleado ha estado suspenso de empleo y sueldo por
dos meses, debe reintegrarse a su punto.

XX Seguidamente se manifestó por la Presidencia que
por sus muchas ocupaciones no puede instruir las
diligencias procedentes para eschazar la falta que
pueda haber cometido el empleado Sr. Lorianos Jauri,
con ocasion de los hechos que han motivado la de-
nuncia de D. Antonio Morales Salguero, por lo que esti-
ma debe nombrarse un Concejal que se encargue
de llenar ese cometido. El Sr. Janga insiste en su
proposicion de que sea el Sr. Alcalde quien practi-
que tales diligencias, pero que si realmente no pue-
de hacerlo, no se opone a que sea nombrado un Con-
cejal. El Sr. Percejo propone al Sr. Justo Morcillo
y por unanimidad se aprueba tal proposi-
cion, quedando, en consecuencia, nombrado Concejal
instructor el Concejal D. Enrique Justo Morcillo.

Dada lectura de varios escritos, en que se solicita
por algunos vecinos ingreso en el padron benefi-
co-municipal, despues de breve discusion, se acor-
do lo siguiente: 1.º: Incluir en referido padron por
existen a los Sr. Concejales que son pobres, a José Ro-
mero Obamomo, Rafael Montero Cantilejo, Francisco
Calderon Masera, José Santos Adams, Bernardo Pau-
lo Adams, Manuel Calderon Obamomo, Cipriano

D.ñs Villa, Ceferino Muñoz Alvaran, José López Andrade, en
 emanación Villa Lara, Santos Obamono Pardo, José Rodríguez
 Cuevas, Juan Santillán Coronado y José María Larcin; es-
 te último se incluye con el voto en contra del Concejal Sr.
 Justo, que estima debe quedar pendiente para informarse
 debidamente de su situación económica; 2.º Desestiman
 las solicitudes de Océanis Obamono Fernández, Luis
 Marcos Obamono, Leopoldo Navarro Rodríguez, Mateo
 Carrasco Martínez, Alfonso Caudilejo Larcin y Manuel
 Marcos Pardo, por estimar los Sres. Concejales que en arreglo
 al Reglamento no tienen derecho a figurar en el padrón; y
 3.º Queda pendiente de estudio las instancias de Manuel
 Marcos Pardo, José Marcos Regajo, Feliciano Mendoza Na-
 varro, Manuel Pardo Magro, Andrea Rodríguez Navarro, y
 Leon Larcin Pardo.

Se acuerda que en lo sucesivo los escritos en que se solicite
 ingreso en la Beneficencia sean estudiados y resueltos por
 una Comisión del Ayuntamiento basta tanto que se haya
 constituido definitivamente la Junta de Beneficencia.

Seguidamente se dio lectura de una relación expresiva
 de todos los funcionarios y empleados municipales,
 con expresiva de los que desempeñan el cargo en pro-
 piedad e interinamente. El Sr. Deharante manifestó
 que figuraba en su interino en dicha relación el ve-
 del del Instituto y le consta que celebró convenio pa-
 ra proveer dicha plaza, por lo que hace constar su
 protesta. El Sr. Justo Morejillo hace constar por su
 juicio debe reservarse a concurso todos los cargos
 que están desempeñados interinamente, reserván-
 dose el Ayuntamiento la parte correspondiente.

El Sr. Ramírez propone se aplazase la solución de
 este asunto hasta la sesión próxima. Los demás
 Sres. Concejales se adhieren a la proposición del
 Sr. Ramírez.

Dada lectura de un oficio del Sr. Director General de Agricultura, en el que ordena se proceda al reparto de los fondos del Pósito existentes en Caja, se acuerda, por unanimidad, se proceda al reparto de dichas existencias, con sujeción a las disposiciones legales.

El Concejal Sr. Moreno manifiesta que en la botación debe haber constantemente un empleado, por su preciso, y que el Encargado del repaso en la Plaza de Abastos debe prestar servicios, una vez terminada su trabajo en la plaza, en el Vivero, para tomar nota de todas las entradas y salidas de artículos sujetos al pago del arbitrio.

El Sr. Raminra expone que en vista de las manifestaciones del Sr. Moreno debe nombrarse una Comisión que investigue todos los antecedentes relativos a las entradas en la población, para comprobar si todos los artículos pagan los arbitrios correspondientes. Se acuerda nombrar para que integre tal Comisión a los Sres. Lago y Raminra, que además, revisarán las salidas, en consonancia con las manifestaciones hechas por el Sr. Interventor. También se acuerda que por el Sr. Alcalde se practiquen las gestiones necesarias para que todos los productores de la localidad declaren las existencias en almacén, y den cuenta de las salidas, para llevarlas a cada cual su cuenta y que no deje de pagar ningún artículo lo que le corresponda.

Se acuerda que los arbitrios sobre pescados se continúen cobrando por administración lo que resta del actual ejercicio.

Del mismo modo se acuerda que para informar

de la Comisión de Hacienda la cuenta rendida por la Comisión Lectora de la Bolsa del Trabajo de los veintinueve mil pesetas procedentes de la subvención concedida por el Estado a este Municipio para solucionar el problema del gas urbano. Este acuerdo se adopta a propuesta del Sr. Belmonte.

Se acuerda que con cargo al Capítulo de Imprentas se abonen a Juan Morales Villa ochenta y cuatro pesetas, importe de doce jornales, a razón de siete pesetas uno, invertidos como peonía de la Junta Local Agraria, (del 8 al 19 del mes actual); cuyo pago se acuerda en virtud de orden del Sr. Jefe de Instrucción Presidente de dicha Junta fechado en 19 del corriente mes.

En la sesión de ruegos y preguntas el Consejo Sr. Ramón ruega a la Presidencia ordene sea librada la consignación existente en presupuesto para Cantina Escolar, ya que, de no hacerse así, no podrá funcionar, lo que constituiría un baldío para el Ayuntamiento republicano. El Sr. Alcalde aprueba atender el ruego.

El Sr. Moreno hace constar que el vecino Antonio Ramos tiene abonadas once pesetas a cuenta del reparto de 1929 y se le exige actualmente la cantidad total fijada en dicho reparto, asegurando que existe gran abandono por parte de los empleados de la Oficina recaudadora. Se acuerda que se practiquen las diligencias necesarias para esclarecer el hecho denunciado y se vigile debidamente la actuación de tales empleados.

Por el Sr. López Ramos se manifiesta que la época presente es de mucho trabajo dentro del negocio de su casa, como en todos los días. Encargos consta, y que debido a ello, lamentan-

dolo mucho, no podrá asistir a las sesiones en la
asiduidad debida; lo que pone en conocimiento de
la Corporacion Municipal a los efectos proceden-
tes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales re-
cibidas, acordandose practicar el mas exacto
cumplimiento.

Como habiendo otros asuntos de poca traves, se le-
vanto la sesion, de orden de la Presidencia, sien-
do las veintinueve horas y veinte minutos, de
que certifico = Contra parentis = jurorale =
Communis = Es = no = vale =

Nota = La Presidencia hace constar, al levan-
tar la sesion, que por residir en la Estacion, jus-
tifica que el empleado que presta servicio en dicha
Estacion, cumple fielmente con su deber, certi-
fico =

Antonio Ayala Francisco Peropj

José Mendez Manuel Lugo

Tomás Belmonte Juan E. Lopez Garcia

Manuel Caningorey
Alfredo Paredes

Ejuntos

Rafael Sanchez

[Signature]

[Signature]

Emilio Ruiz

Con

Saiz
Plant
" Fran
" Juan
" Man
" Jose
" Juan
" Man
" Mig
" Emig
" Rafa

Financiamiento de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Octubre, suspendida para continuarla el día de la fecha.

en la
to de
ción
es en
to
de la
ción
de
=
mau-
is-
cha,
ti-

- Ses. asistentes
- D. Antonio Aguilar
- " Francisco Pérez
- " Juan B. López
- " Manuel Linares
- " José Méndez
- " Fernando Belmonte
- " Manuel Domínguez
- " Miguel Carrasco
- " Enrique Soto
- " Rafael Sánchez

En la ciudad de Tregual de la Sierra a veintinueve de Octubre de mil novecientos Treinta y tres, siendo los días y ocho horas y treinta minutos, se reunieron en sus Casas Consistoriales los tres. Comenzó la sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde en funciones D. Antonio Aguilar Morales, al objeto de continuar la sesión extraordinaria convocada para el día 26 del actual y suspendida para continuarse en este día. Abierto el acto, dando lectura de la anterior fue aprobada.

Habiéndose concedido la palabra al Sr. Guecos, hizo constar que habiendo conseguido el Sr. Secretario, mediante por escrito, un acta sus manifestaciones referentes a la comunicación de presupuestos en una cantidad para un Abogado asesor del Ayuntamiento le intereso abo ratificarlas en esta.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que iba a continuarse la discusión del presupuesto, ordenando su lectura, como se verificó a continuación:

El artículo 5.º del Capítulo 1.º, importante veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2.º del Capítulo 1.º ascendente a tres mil noventa y cinco pesetas, aprobado por unanimidad en la misma forma.

Artículo 3.º, capítulo 1.º, su importe ocho mil doscientos cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 4.º, capítulo 1.º ascendente a cincuenta pesetas, en votación ordinaria fue aprobado por unanimidad.

Artículo 5.º, capítulo 1.º su importe ciento veinticinco pesetas, aprobado por unanimidad en la misma forma.

Artículo 6.º del Capítulo 1.º, importante cinco pesetas, fue aprobado unánimemente en votación ordinaria.

Artículo 7.º, capítulo 1.º ascendente a cincuenta pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 8.º del Capítulo 1.º su importe ciento setenta y cinco pesetas, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado el Capítulo 7.º del presupuesto de Gastos en la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas noventa pesetas.

Artículo 1.º del Capítulo 8.º ascendente a sesenta y dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas y veintinueve céntimos, aprobado a cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, aprobado unánimemente en votación ordinaria.

Artículo 2.º, capítulo 8.º, importante dos mil seiscientos treinta y una pesetas

Con-

y veinticinco céntimos, aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 3.º Capitulo 8.º descendente a cinco cincuenta puntos, fue aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 4.º Capitulo 8.º, importante dos mil doscientos setenta y cinco puntos, aprobados por unanimidad, en votación ordinaria.

Artículo 5.º Capitulo 8.º en importe quinientos puntos, fue aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Fue aprobado todo el Capitulo 8.º del presupuesto de gastos en la cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientos veintinueve puntos y veinticinco céntimos.

Artículo 1.º del Capitulo 9.º ascendente a cuatro mil doscientos cincuenta puntos, fue aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria.

Artículo 2.º Capitulo 9.º importante veinticinco puntos, aprobados en la misma forma por unanimidad.

Artículo 3.º Capitulo 9.º; al discutir éste se acordó, por unanimidad, a propuesta del Concejal Sr. Dominguez, conseguir una partida de siete mil treinta y cinco puntos para socorro a los envejecidos pobres ancianos mas necesitados, de ambos sexos, de la localidad, entregándoles su correspondiente bonos equivalentes a un por ciento de un hipotecario, las que recogerán de las paradas que el Ayuntamiento acuerde, quedando aprobado este artículo en votación ordinaria en siete mil seiscientos cincuenta puntos.

Artículo 4.º del Capitulo 9.º importante mil quinientos puntos, aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 5.º Capitulo 9.º en importe veinticinco puntos, fue aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 6.º del Capitulo 9.º ascendente a dos mil veinticinco puntos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Fue aprobado todo el Capitulo 9.º del presupuesto de gastos en la suma de quince mil cuatrocientos setenta y cinco puntos.

Capitulo 10.º artículo 1.º en importe veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco puntos, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2.º Capitulo 10.º ascendente a tres mil trescientos setenta puntos, aprobado en la misma forma por unanimidad.

Artículo 3.º del Capitulo 10.º importante dos mil doscientos cincuenta y ocho puntos y noventa céntimos, aprobados unánimemente en votación ordinaria.

Artículo 6.º del Capítulo 10.º su importe cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 10.º del presupuesto de Gastos en la suma de ochenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesetas y noventa centimos, haciendo constar el Sr. Gestor que entiendo han de borrar el artículo 6.º de este Capítulo las trescientas pesetas que se consignaron para limpieza del Instituto.

Artículo 1.º del Capítulo 11.º ascendente a veintisiete mil quinientos pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2.º del Capítulo 11.º su importe cinco pesetas, fue aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 3.º del Capítulo 11.º importante veintitres mil trescientas veintinueve pesetas y cincuenta centimos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 5.º del Capítulo 11.º ascendente a mil pesetas, fue aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Quedó aprobado el Capítulo 11.º de Gastos en la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve pesetas y cincuenta centimos.

Artículo 2.º del Capítulo 12.º importante quinientos pesetas, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 3.º del Capítulo 12.º ascendente a mil quinientas pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 12.º del presupuesto de Gastos en la suma de dos mil pesetas.

Artículo 2.º del Capítulo 13.º ascendente a veintinueve pesetas, aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 3.º del Capítulo 13.º su importe cinco mil seiscientos ochenta pesetas, fue aprobado en la misma forma.

Quedó aprobado el Capítulo 13.º del presupuesto de Gastos en la cantidad de cinco mil setecientos cinco pesetas.

Artículo Único del Capítulo 14.º quedó aprobado por unanimidad en diez mil ochocientos sesenta y cinco pesetas setenta y un céntimos.

Queda aprobado, en consecuencia, todo el presupuesto de Gastos en la suma de quinientas noventa y tres mil pesetas.

Seguidamente fue leído, de orden del Sr. Alcalde, el presupuesto de Ingresos, partida por partida de los respectivos artículos y capítulos, ob-

Terminándose el siguiente resultado:

Artículo 1.º del Capítulo 1.º importante mil quinientos veinticinco pesetas, fue aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria.

Artículo 2.º Capítulo 1.º en importe mil quinientos pesetas, aprobado por unanimidad en la misma forma.

Artículo 3.º del Capítulo 1.º ascendente a ocho mil noventa y dos pesetas y cincuenta y nueve céntimos, aprobado en votación ordinaria unánimemente.

Artículo 4.º Capítulo 1.º importante dos mil quinientos ochenta pesetas, fue aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 5.º del Capítulo 1.º en importe ocho mil ciento veintitrés pesetas cincuenta céntimos, aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedó aprobado todo el Capítulo 1.º de Ingresos en la suma de veintimil ochocientos veinticuatro pesetas y nueve céntimos.

Artículo 1.º del Capítulo 3.º importante treinta y dos mil pesetas, fue aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 3.º en treinta y dos mil pesetas.

Artículo 1.º del Capítulo 4.º ascendente a once mil quinientos pesetas, aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Quedó aprobado todo el Capítulo 4.º de Ingresos en las expresadas once mil quinientas pesetas.

Artículo 1.º Capítulo 5.º en importe ciento cincuenta pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2.º del Capítulo 5.º ascendente a ocho mil quinientos pesetas, fue aprobado unánimemente en votación ordinaria.

Artículo 4.º Capítulo 5.º importante mil quinientas pesetas, aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedó aprobado todo el Capítulo 5.º del presupuesto de Ingresos en la cantidad de diez mil ciento cincuenta pesetas.

Artículo 1.º del Capítulo 6.º en importe doscientas cincuenta pesetas, fue aprobado unánimemente en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 6.º de Ingresos en la mencionada suma de doscientas cincuenta pesetas.

Artículo 1.º del Capítulo 7.º importante tres mil doscientas pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedo aprobado todo el Capitulo 7.º del presupuesto de Ingresos en la cantidad de tres mil doscientas pesetas.

Articulo 1.º del Capitulo 8.º importante ochenta y tres mil cinco veintiocho pesetas y setenta y cinco céntimos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Articulo 2.º Capitulo 8.º, ascendente a dos mil doscientas cincuenta pesetas, fue aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedo aprobado todo el Capitulo 8.º del presupuesto de Ingresos en la suma de ochenta y cinco mil trescientas setenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

Articulo 3.º Capitulo 9.º, su importe cinco mil quinientos veintinueve pesetas cincuenta céntimos, aprobado unánimemente en votación ordinaria.

Articulo 4.º del Capitulo 9.º, ascendente a veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas diecinueve céntimos, fue aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedo aprobado el Capitulo 9.º de Ingresos en treinta y cinco mil ciento setenta y cinco pesetas y sesenta y nueve céntimos.

Articulo 1.º del Capitulo 10.º su importe sesenta mil pesetas, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Articulo 2.º Capitulo 10.º ascendente a cincuenta pesetas, aprobado en votación ordinaria unánimemente.

Articulo 3.º del Capitulo 10.º importante cincuenta pesetas, fue aprobado en la misma forma que los anteriores.

Articulo 4.º Capitulo 10.º ascendente a cincuenta pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Articulo 5.º Capitulo 10.º su importe doscientos ochenta mil ciento veintinueve pesetas ochenta y siete céntimos, aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedo aprobado el Capitulo de Ingresos 10.º en la suma global de trescientas cuarenta mil doscientas setenta y una pesetas y siete céntimos.

Articulo 1.º del Capitulo 11.º importante doscientos cincuenta pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedo aprobado todo el Capitulo 11.º del presupuesto de Ingresos en la cantidad de doscientos cincuenta pesetas.

Quedo aprobado todo el presupuesto de Ingresos en la suma de quinientas noventa mil pesetas.

Siguientemente fueron leídas, de orden de la Presidencia, las ba-

ses complementarias formadas por el Sr. Interventor para la ejecución del presupuesto anteriormente aprobado, y, después de breve discusión, fueron aprobadas por unanimidad, acordándose que se man al mismo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de que certifico = Burebudo = cien = sesenta = vale = entre paréntesis = a sesenta y dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas y veintinueve céntimos, aprobados = ve = no velen

Vota = El Concejal Sr. Mauro hace constar antes de firmar el acto que usó ha practicado la revisión de las rentas de los edificios municipales para llevarle al presupuesto de Ingresos, conforme tenía solicitado en sesión anterior, y en cuanto hace referencia a la partida consignada para reparar para a los cuarenta ancianos una necesidad, obtiene preferible crear un comedor municipal = El Sr. Ramirez está conforme con el espíritu de la proposición del Sr. Dominguez, pero considera preferible la creación del comedor municipal, porque con la cantidad presupuesta hay suficiente para facilitar una comida diaria a cuarenta ancianos, apoyando su argumentación con dato que expone relativo al funcionamiento de la Caridad en los últimos meses, debiendo acordar el Ayuntamiento en otra sesión la forma en que haya de organizarse este servicio Los Sres. Ramirez, Delgado y el Presidente se adhieren a las manifestaciones del Sr. Mauro.

a copia *José Mendez*

Francisco Peropel
Manuel Domingo
Manuel Dominguez
Manuel Pono
Manuel Camero
Manuel Pono
Manuel Pono
Manuel Pono



Concejal Sr. Delgado hace contar que no habiendo podido asistir a las sesiones en que se ha discutido el presupuesto sobre su voto sobre la totalidad del mismo.

Muñoz Dolgado

[Handwritten signature]

Guillermo Fuent

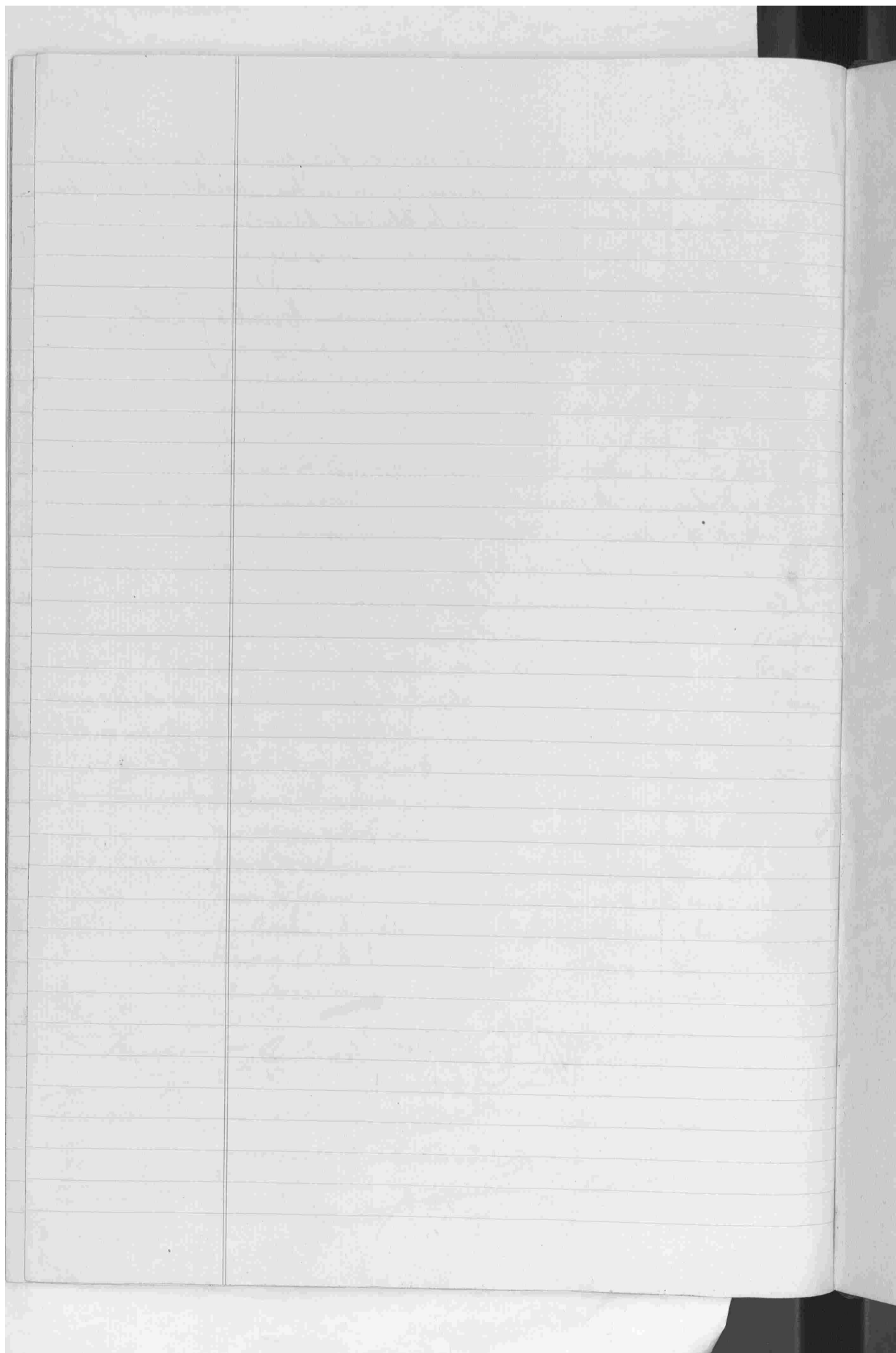
Diligencia del Censo Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que por no ser suficiente el espacio libre de este folio para consignar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, se extiende en otro libro, quedando anotado este en los de su clase, (certi)

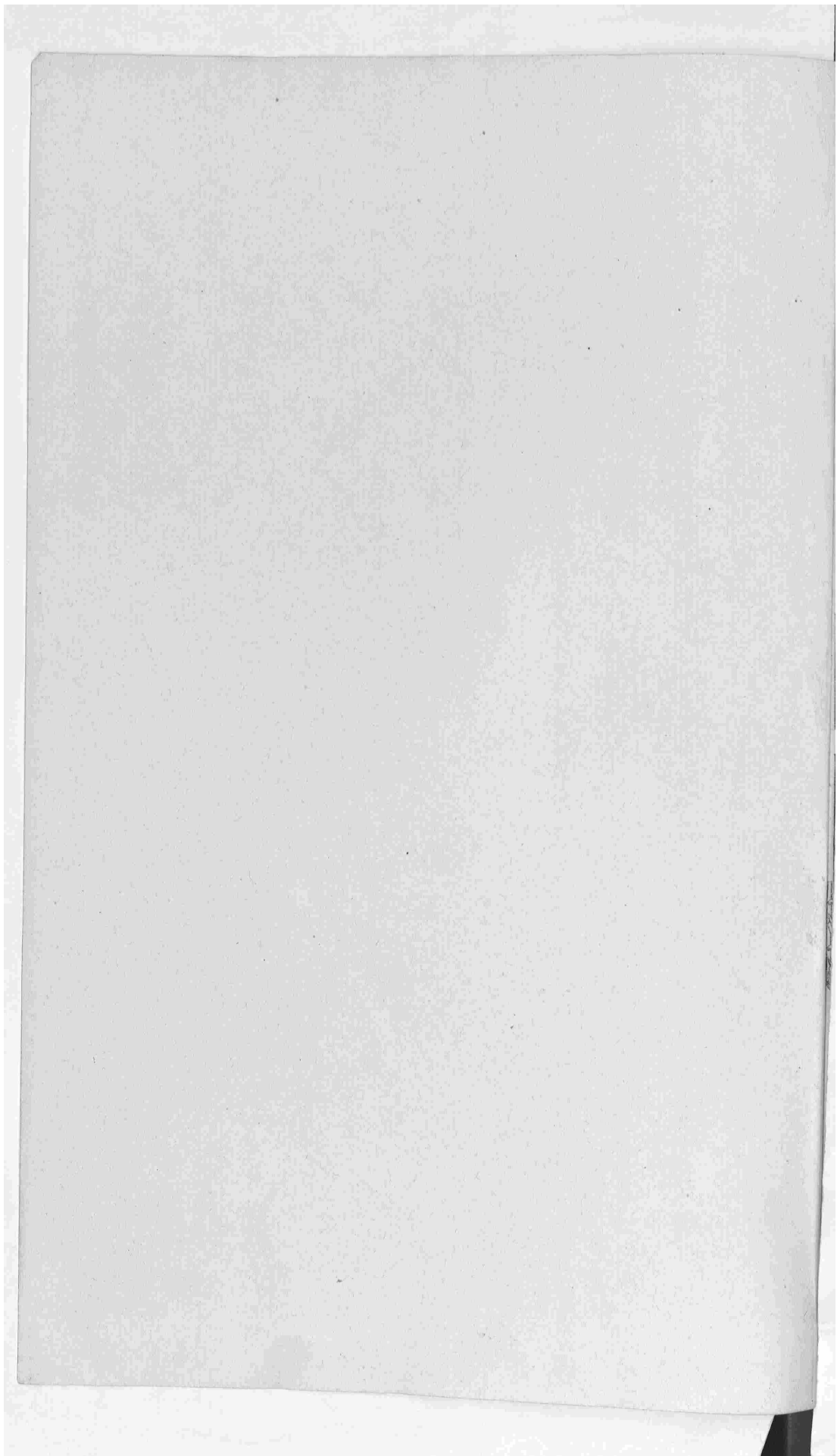
Preseñal de la Sierra a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno = entre paréntesis = certi = no vale =

Guillermo Fuent

... la
... pue
... cont
... la
... hora
... cien
... otro
... re =
... el
... chi
... en
... refun
... enta
... mod
... de la
... crea
... no
... un
... dato
... edas
... obra
... as
... ntes
... i







CLASE

2a

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.168.175



Complemento del recuento del libro de Actas del Ayuntamiento Pello, que empieza en 5 de Junio de 1.931, y termina en 4 de Noviembre del mismo año. =

Procesal Julio de 1.934



PROVINCIAS

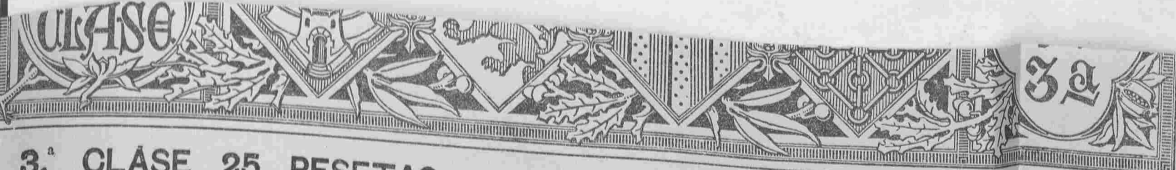
ZIMBRA
DE

PAGOS
DE



Handwritten text on a piece of paper, possibly a letter or document, with some faint markings and a signature area at the bottom.





3.ª CLASE 25 PESETAS

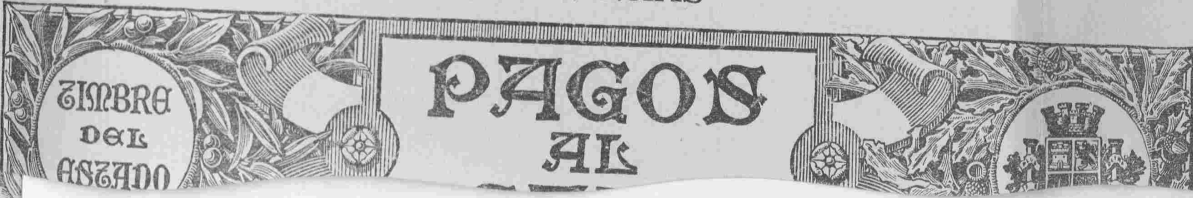
Parte inferior para unir al expediente.

A.0.403.790

Correspondiente al libro de Actos del Ayuntamiento
que empieza en 5 de Junio del 1931, y termina
en 4 de Noviembre del mismo año. =



PROVINCIAS



ZIMBRE
DEL
ESTADO

PAGOS
AL



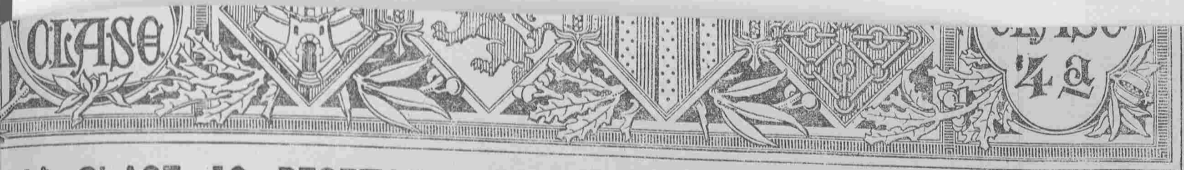
AGOSTO 1911

Compañía de Seguros de Fomento
de la República de Chile
Calle de la Libertad N.º 1000
Santiago

PAGOS

PAGOS

AGOSTO 1911



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

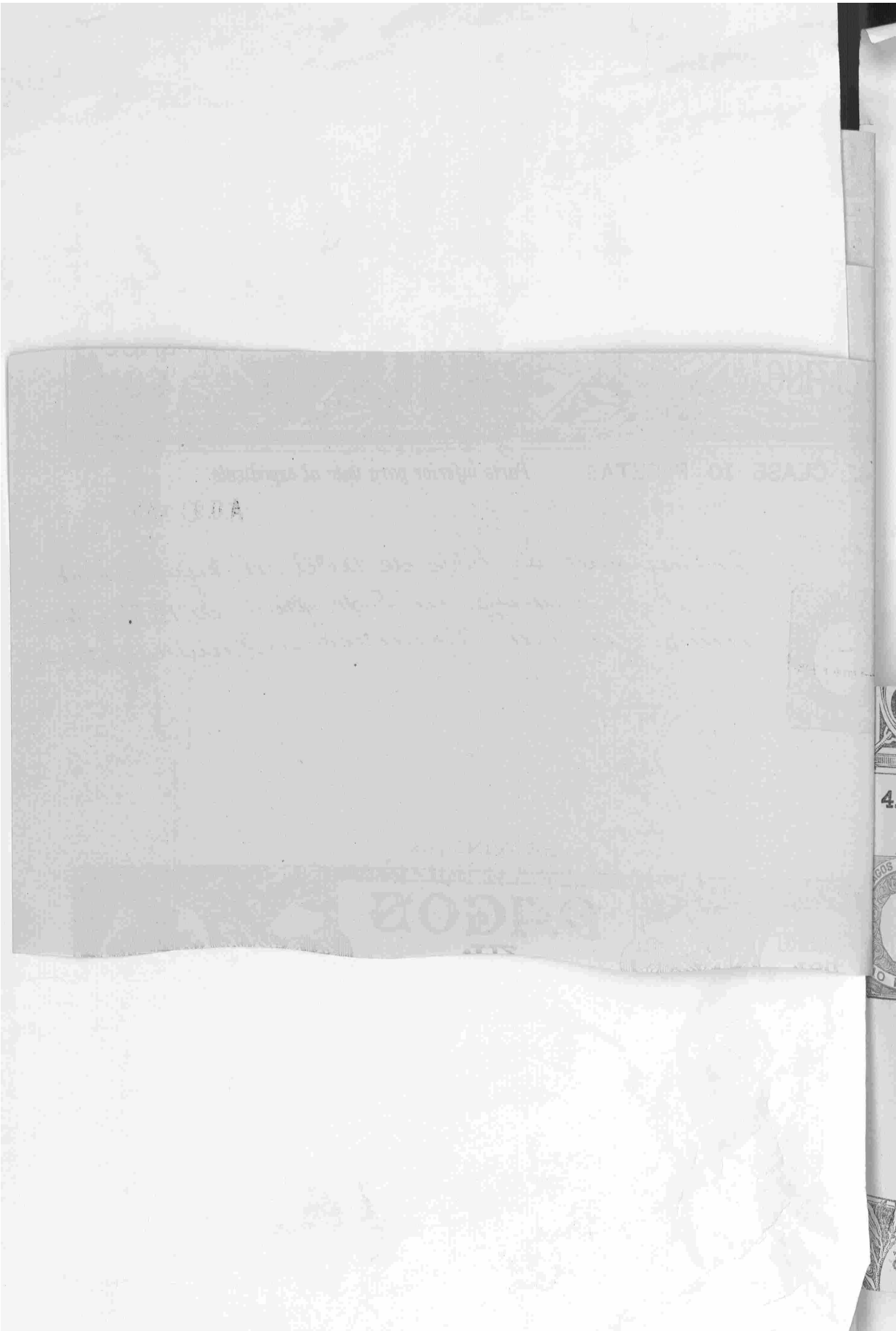
A.0.915.352

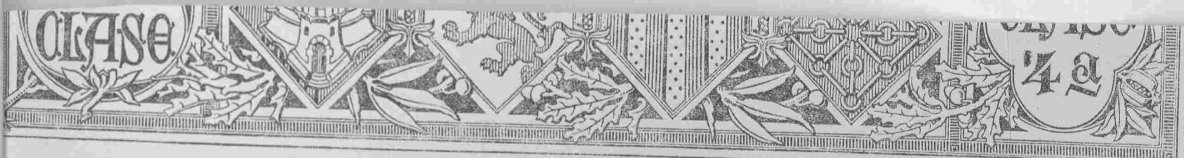
Corresponde al libro de Actas del Ayuntamiento
Pleno, que empieza en 5 de Junio de 1931, y ter-
mina en 4 de Noviembre del mismo año.



PROVINCIAS







4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.915.351

*Comprende al libro de Actas del Ayuntamiento
Plus que empieza en 5 de Junio del 1931, y
termina en 4 de Noviembre del mismo año*



PROVINCIAS

